

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-64/94, del Ramo de Correos, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 15 de septiembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-64/94, del Ramo de Correos, de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia del descubierto producido en los fondos del Servicio de Giro, en el Negociado de Valóres de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo cual se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—56.520-E.

Procedimiento de reintegro número A145/95, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Jaén

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 20 de septiembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A145/95, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Jaén, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos del Ayuntamiento de Ibro (Jaén) al aparecer el día 28 de julio de 1992, abierta, sin señales de forzamiento, la caja de caudales utilizada para guardar los recibos del agua y el dinero recibido del pago de los mismos por importe de 383.613 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—56.521-E.

Procedimiento de reintegro número A188/95, del Ramo de Correos, provincia de Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 26 de septiembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 188/95, del Ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del pago duplicado de un giro internacional número 5 impuesto en la Administración de Alcalá de Henares el día 5 de febrero de 1991, por importe de 50.000

pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—56.519-E.

Procedimiento de reintegro número A194/95, del Ramo de Correos, Baleares.

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 26 de septiembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 194/95, del Ramo de Correos, Baleares, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos como consecuencia de la desaparición de nueve libradros de giros-reembolsos y de su importe detectados el día 30 de septiembre de 1992, por importe de 78.348 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—56.518-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de pieza separada de ejecución provisional de sentencia dictada en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 131/1992, a instancias de don Luis Macía Rives, representado por la Procuradora doña Carmen Vidal Maestre, contra «Vicoman, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se describen en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es el que se designa al final del presente edicto.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995.  
Segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141, de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Se anuncia la subasta de las fincas más adelante relacionadas, como lotes independientes, haciendo constar que sólo será exigible la consignación legal como depósito, a efectos de puja, respecto de cada una de ellas, independientemente, en cuanto a justiprecio respectivo, por así tenerlo acordado en resolución de fecha 20 de julio de 1995 dictada en las presentes actuaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 2, componente letra A, sita en la primera planta a la derecha saliendo del vestíbulo de comunicación vertical al pasillo del edificio en construcción señalado con el número 25 del paseo o rambla de Méndez Núñez, de Alicante, con una superficie construida de 66,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.679, libro 649, folio 5, finca 43.128, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Precio del avalúo: 13.366.000 pesetas.

2. Urbana, número 3, componente letra B en la primera planta del edificio en construcción señalado con el número 25 del paseo o rambla de Méndez Núñez, de Alicante, con una superficie construida de 111,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.679, libro 649, folio 7, finca 43.130, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Precio del avalúo: 21.190.700 pesetas.

3. Urbana, número 4, componente letra C, sita en primera planta del edificio en construcción señalado con el número 25 de rambla de Méndez Núñez, de Alicante, con una superficie construida de 73 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.679, libro 649, folio 9, finca 43.132. Precio del avalúo: 14.235.000 pesetas.

4. Urbana, número 15, componente letra B, sita en planta quinta del edificio en construcción señalado con el número 25 de rambla de Méndez Núñez, de Alicante, con una superficie aproximada de 111 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.679, libro 649, folio 31, finca número 43.154. Precio del avalúo: 20.790.000 pesetas.

5. Urbana, número 16, componente letra C en quinta planta del edificio en construcción señalado con el número 25 de la rambla de Méndez Núñez, de Alicante, con una superficie aproximada de 82 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.679, libro 649, folio 33, finca número 43.156. Precio del avalúo: 15.190.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas sacadas a subasta se subastarán en lotes separados.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en Alicante a 20 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—56.214.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado, de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 339/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortuño Martínez, contra don Ildefonso Buendía Pons y doña María Teresa Candela Escrivá, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 23 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 27 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa. Urbana número 1. Local derecha bajando, izquierda desde el mar, de la planta primera, desde el mar o sótano segunda, bajando de la planta baja, del edificio «San Jorge», situado en la partida de la Albufereta, del término de esta

capital. Es un local diáfano que mide una total superficie de 281,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 65, folio 40, finca número 3.468, primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

2. Urbana. Número 13. Apartamento centro o B del piso cuarto, desde el pasillo de entrada del edificio «San Jorge», situado en la partida de la Albufereta, del término de Alicante, tiene una superficie aproximada de 37,30 metros cuadrados sin contar voladizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 231, folio 81, finca registral número 12.767, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

3. Urbana. Apartamento edificio «San Jorge», cuarto C, situado en la partida de la Albufereta, del término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca registral número 11.684.

Valorada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

4. Dieciseisava parte indivisa del componente cuatro. Urbana. Garaje situado en la planta segunda desde el mar o planta de sótano primero, ocupa una superficie de 460,30 metros cuadrados. Dicha participación indivisa equivale y representa el situado siete de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 24, folio 146, finca número 1.086-5, primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—56.381-3.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 101/1995, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Carratafá Baeza, contra don Juan Fernández Cases y doña Antonia Cascales Bernal, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 19.560.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995.

Segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141, de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

### Finca objeto de subasta

Urbana, número 9, vivienda primero, letra F, perteneciente a residencial «Monte Tosal», en avenida de Novelda, número 41, con vuelta a la calle Buenos Aires, de Alicante, con superficie útil de 108 metros cuadrados. Finca registral número 53.326, tomo 766, folio 178, libro 766 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—56.213.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado, de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 500/1994-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Manuel Ruiz Chazarra, representado por la Procuradora señora Saura Ruiz, contra doña Felicidad Corriero Martín, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de la demandada, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 23 de noviembre, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 27 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 95-96. En término de Alicante y su partida de la condomina o Albufereta, en el complejo residencial «Parque de las Naciones, segunda fase, bloque IX Italia», apartamento tipo B+A, derecha, llegando de la escalera en el sexto piso del bloque referido. Tiene de superficie 105,18 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera y ascensor y apartamento tipo A+B, izquierda; derecha, entrando y fondo, con calzada y zona verde, e izquierda, con calzada. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, y dos terrazas exteriores, una al sur y oeste y la otra al sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al libro 81, tomo 2.332, folio 137, finca número 3.987.

Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—56.212.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 859/1992, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Gil Santacreu, calle Pintor-Baeza, número 1 bis, en Alicante, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de ni haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de diciembre 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0102, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Alicante, calle Pintor Manuel Baeza, número 1 bis, piso segundo, letra I, con una superficie de 75,62 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 1.435, folio 100, finca 81.407, inscripción cuarta.

El tipo a efectos de la primera subasta es el de 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—56.329.

## ALMADEN

## Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 142/1992, promovidos por don José María Jiménez Pérez, representado por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, contra «Almadén de Inversiones, Sociedad Anónima», y en los que por providencia de fecha del presente se ha acordado anunciar por primera vez, plazo de veinte días, la venta en pública subasta y tipo de tasación que se indicará, de los siguientes bienes muebles:

Soldadora de un cabezal, modelo WSA L 200, con un juego de contramolduras magnéticas.

Herramientas o accesorios de la soldadora, juego contramolduras, juego de contramolduras el primero T2×71, T2×722×725, el segundo WSA-2-200, perfil HIS, referencia T2×711, T2×733.

Juego contramolduras para soldadoras modelo WSA L 200 referencia T2×725.

Juego contramolduras para soldadora WSA L 200, perfil HIS, T2×711, T2×733.

Juego contramolduras para soldadora WSA L 200, perfil HIS, T2×725.

Juego para soldadora WSA L 200, perfil HIS, T2×722.

Juego fresas para quitadora modelo MPA II, perfil HIS, Ta×71.

Juego fresas para quitadora modelo MPA II, HIS, T2×733-731.

Juego fresas para quitadora modelo MPA II, HIS, T2×734.

Juego fresas para quitadora modelo MPA II, HIS, T2×722.

Juego fresas para retestar en AK 258 perfil HIS T2, T2×723, T2×732.

Tronzadora doble cabezal, modelo SD 24, completa.

Tronzadora para refuerzos hierro, modelo BG 10, completa.

Tronzadora de desagües, modelo SK 9, completa.

Fresadora copiadora-cremonera, modelo SK 5, completa.

Atornillador refuerzos modelo ADS SE 3.

Quitadora cordón automática modelo MPA II, completa.

Tronzadora radial modelo profesional, completa. Cizalla para varilla cremona, modelo BS 1001. Fresadora retestadora AX 258, completa.

Juego fresas retestar PVC.

Juego fresas limpieza PVC.

Fresa limpiar PVC

Juego fresas limpiar PVC.

Juego fresas limpiar PVC.

Compresor marca «Mado» modelo Sp 7, trifásico, 380 voltios.

Ordenador IBM, impresora, monitor y unidad de alimentación por baterías antiapagón.

Fotocopiadora, marca «Lanier».

Fax, marca «Lanier».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Maestro Cardenosa número 43, el día 29 de noviembre próximo a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los bienes antes descritos salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valorados en 9.140.310 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los bienes muebles se encuentran en Ciudad Real, Comercial Malagueña, en la calle-Malascañas número 8, nave 2, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, siendo el tercer señalamiento, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 15 de septiembre de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Antequera Naranjo.—56.383-3.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 147/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el señor Guijarro Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Requena Vizconti y doña María del Carmen Barón Montoya, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.616.415 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 22 de noviembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de enero de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad

en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos; y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará al remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A en planta quinta alta, que le corresponde el número 21 de los elementos individuales y señalada en su planta con el número 4 del edificio conocido por fase o bloque número 2, sito en la carrera del Peruyón, de esta ciudad de Almería, que consta de planta baja y siete plantas altas. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, más 8 metros 10 decímetros de su parte proporcional en lo común, lo que hace un total de superficie construida de 108 metros 10 decímetros, siendo lo útil de 87 metros 92 decímetros, todos cuadrados.

Registro: Tomo 841, folio 149, libro 246, finca número 9.771 del Registro de Almería número 2. Valorada en 5.654.000 pesetas.

Almería, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—55.969-3.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado número 2 se siguen autos, bajo el número 10/1995, de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Fortunato Gutiérrez Martínez, a instancia de doña Francisca Ortega Rodríguez, en que se ha dictado providencia de fecha 26 de junio de 1995, en la que se acuerda la publicación de edictos, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran difusión nacional y en Radio Nacional de España.

Así lo acuerda doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido, doy fe.

Dado en Aranjuez a 26 de junio de 1995.—La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.—El/la Secretario/a.—56.305. 1.ª 5-10-1995

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1991, se siguen autos de ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación del Banco Español de Crédito, contra don Carlos López Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos López Pérez:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.050, libro 240, folio 27, finca número 30.233. Porción de terreno sito en el cortijo, perteneciente al término municipal de Teguiise. Sobre dicho terreno se construye una vivienda unifamiliar de una sola planta, que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños, cocina, garaje y el resto del solar destinado a jardín. Valorada en 11.783.180 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.783.180 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la misma; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—55.991-3.

#### AVILA

##### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1995, seguidos a instancia de «Wuestdeutsche Landesbank (Europa) A. G.» representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces contra «Agrofood, Sociedad Anónima», y «Alimentación Ibérica, Sociedad Anónima» (Alibesa), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 281.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 281.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio industrial en el polígono industrial «Las Hervencias» parcela número 48-B, compuesto de una nave industrial en planta baja y una zona destinada a administración y oficinas en planta alta.

La planta baja ocupa una superficie construida de 2.574 metros cuadrados y en ella se pueden diferenciar tres zonas: Una destinada a muelles de carga y descarga y garaje para camiones; otra a

cuartos de calderas, cuarto de preparación, aseos, oficina de encargado, pasillo y caja de escalera y otra nave industrial y muelle cubierto. Y la planta alta, que ocupa una superficie construida de 427 metros 50 decímetros cuadrados, se destina a despachos, cuarto de baño, aseos, exposición, sala de espera, pasillos y «hall» y escalera. Se ha construido en el interior de la parcela, donde dan todas sus fachadas y la superficie no ocupada por la edificación se destina a zona de paso. Está dotado de los correspondientes servicios de electricidad, agua y alcantarillado. La parcela se encuentra con cerramiento a base de malla trenzada. Su fachada principal es el norte, o sea, a la calle que separa de la parcela 47; sur, parcela 49; este, parcela 48-A, y oeste, límites del polígono.

Dado en Avila a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—56.355-3.

## AYAMONTE

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 103/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Angel García Ortuño, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0103/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo A, sita en la planta de La Antilla, Lepe, al sitio de «La Vera», que en el plano figura con el número 40. Construida sobre una parcela de terreno de 150 metros cuadrados, hoy 131 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con tres dormitorios, cuarto de baño, aseos, salón y cocina, con una superficie útil de 85 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcelas 43 y 44, y oeste, parcela 39. Mide el solar 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 839, libro 264 de Lepe, folio 79, finca registral número 15.216. Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—56.307.

## AYAMONTE

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don José Fuentes González y doña María Mercedes Carranza Vázquez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0092/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 19.—Vivienda unifamiliar pareada, de la urbanización privada en término municipal de Lepe (Huelva), al sitio «Los Barrancos», también conocido como «Los Pinares de Lepe». Ocupa una superficie de 96 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene un jardín delantero y una zona de terraza al fondo, y linda: Por la derecha, entrando, con casa número 20; izquierda, con zona ajardinada, y al frente y fondo, con resto de la parcela no edificada, que es elemento común a las 22 viviendas que componen la urbanización privada. Igualmente le pertenece una veintidosava parte indivisa de la zona ajardinada, piscina y paseo de la parcela en que se encuentra enclavada la finca descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 905, libro 291 de Lepe, folio 45, finca registral número 17.844. Valorada, a efectos de subasta, en 11.300.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—56.300.

## AYAMONTE

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Francisco Gómez Cano y doña Teresa González Vega, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0200/94, abierta en la sucursal de

esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero de los altos, señalado con el número 2 de los del inmueble, sito en Ayamonte, con entrada por escalera común de subida a este piso y el siguiente de los altos, cuya escalera arranca de los que era entrada principal del edificio, o sea, la señalada en la calle General Mola, con el número 3 de gobierno. El acceso al piso se hace por dos puertas en el rellano de la escalera a su nivel, una principal a la derecha, subiendo la escalera, y otra a la izquierda, destinada al servicio. Se compone de dos vestíbulos de entrada, cuatro dormitorios, cuarto de estar, costurero, dos cuartos de baño, servicios, salón, comedor, despacho y patio con galería cubierta común. Linda: A la derecha, con su entrada principal, con el vuelo de la casa de herederos don Trinidad Solesio; a la izquierda, forma a su nivel la fachada del edificio que da a la calle General Mola; al fondo, forma a su nivel la fachada que da al paseo Tetuán, y en el lindero opuesto a este fondo, linda con el vuelo de los herederos de doña Pastora Palmares Ponce, porque el piso forma un cuadrado que en el centro tiene el hueco de subida de la escalera. Mide una superficie de 364 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 614, libro 171 de Ayamonte, folio 171, finca registral número 5.203. Valorada a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—56.215.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 526/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Madrid, contra don Joaquín Domínguez Manceño y doña María Fátima Espinilla Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once.

b) La segunda subasta el día 16 de enero de 1996, y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 15 de febrero de 1996, y hora de las once. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0526/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Número 3, letra B: Piso primero o principal izquierda de la casa número 19 de la calle Santo Domingo, de Badajoz.

Inscripción: Tomo 1.745, libro 283, folio 89 vuelto, finca número 16.917, inscripción tercera de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—56.418.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento ejecutivo, número 328/1992, a instancia del Procurador señor Pons de Gironella en nombre y representación de don Antonio Mestre Ferrer contra don Agustín Parlón Mérida y María Isabel Abad García, en reclamación de 157.822 pesetas de principal más otras 60.000 pesetas fijas prudencialmente para intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda sita en la planta cuarta, puerta primera del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Juan XXIII, número 19-21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.794, libro 73, folio 163, finca 4.230.

Para celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de diciembre, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.660.000 pesetas fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 052700017032892 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo 2 de enero de 1996, a las diez horas, y para la tercera la del día 29 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.311-16.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José María García Bedoya y doña Isabel Obregón Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de Noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 1. Local mayor o del norte, en el semisótano, que mide 390 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, con acceso al portal, y con finca de don Lucio Povedano; al este, con acceso al portal, finca de don Lucio Povedano y con local propiedad de don Tomás Morán; sur, con locales propiedad de don Tomás Morán, don Lorenzo Agustín Urbina, don Pedro Ibarreche y don Félix Herrero, con local del oeste, propiedad de don Lucio Povedano, y con local del sur, también del señor Povedano, y oeste, con terrenos sobrantes de edificación y con local oeste del semisótano. Tiene dos accesos al norte y sur del local oeste. Participa en los elementos comunes con un 5,506 por 100. Forma parte integrante del bloque número 1 del grupo «Povedano», en el sitio de La Arena, término de Abanto y Ciérvana. Inscripción: Tomo 1.011, libro 136 de Abanto y Ciérvana, folio 2, finca 11.929.

Tipo de subasta: 25.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—56.226.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Penaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Angeles Sabaté Andréu y don Huberto Manuel Grange Davies, representado por la Procuradora doña Josefa Manzanares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Angeles Sabaté Andréu y don Huberto M. Granve, sita en Vallirán, Urbanización Pla del Pelac, parcela número 639. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 1.823, libro 63, folio 40, finca registral número 4.294.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Y que en caso de suspenderse el señalamiento por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.314-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 519/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro y dirigido contra doña Marina Alcañiz Navarro y don David García Sanmiguel, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas; para la segunda, el día 10 de enero de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja, cubierta de tejado, con pequeño patio detrás y un huerto o jardín enfrente, situada en este término municipal, barriada de Horta, que tiene su entrada por un pasaje particular conocido por Gabernet, en la calle Marqués de Foronda, número 31 (antes 51), cuyo pasaje queda entre la casa señalada en el mismo con la letra E y el huerto. Ocupa una extensión superficial de 84 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 865, libro 865 de Horta, folio 140, finca 6.136-N, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—56.269.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 504/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis García Martínez, en representación de «Matero Frigorífico del Cardener, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gimeno González y doña Nuria Llinas Forcada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06260000-504/95-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1995, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

34. Piso sexto, puerta tercera, escalera F, en la séptima planta alta del edificio sito en el término de Viladecáns (Barcelona), con frente a la calle del Pi, números 1 y 3, avenida del Molino, sin número, y chaflán formado por ambas vías. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y balcón-terraza; tiene una superficie de 76 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y ascensor de su escalera, patio de luces y piso sexto segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, piso sexto segunda de la escalera E; derecha, piso sexto cuarta de la escalera F, y fondo, vuelo de la calle del Pino. Coeficiente general: 1,517 por 100. Coeficiente particular de escalera 3,536 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns (antes de Hospitalet número 3) al tomo 784, libro 222, del Ayuntamiento de Viladecáns, folio 207 vuelto, finca registral número 21.076, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—55.894.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 196/1995-5.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don Gerardo Bahillo García, en reclamación de la suma de 5.853.601 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que después se dirá, que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de noviembre de 1995, para la segunda el día 14 de diciembre de 1995 y para la tercera el día 16 de enero de 1996, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-licitario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

### Finca objeto del remate

Vivienda, sita en calle Olesa, 53, 3.ª 3.ª, escalera derecha, Barcelona. Superficie, 63,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 22, tomo 1.758, libro 1.424, sección primera, finca 9.700.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.327.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 371/1987-4.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra doña Fermína Lapena Reblat y don Antonio Castaño Gregori, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, 7.800.000 pesetas; el día 8 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 8 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de los ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil en los mismos hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera y o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse al 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la urbanización «Puig de San Ramón», parcela 180, sita en el término municipal de La Bisbal, agregado de Castell d'Empordá. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.601, libro 21, folio 68, finca 889.

Valorada en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1995. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—56.332-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.213/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Guillermo Suárez Gómez, doña Lourdes Cañete Carroyol y don Guillermo Suárez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana número 14. Vivienda puerta segunda, situada en la tercera planta de la escalera número 12 de la calle Port Lligat, bloque 20, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.119, libro 75, folio 123, finca número 6.561.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto

cuando, por no haber quien mejoré la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, dado su ignorado domicilio.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.319.

#### BARCELONA

##### Edicto

Hago saber que en este Juzgado y con el número 590/94-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mateo Asensi Mestre y doña Gloria Borrás Rayado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 36, el día 13 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0626000018590/94-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1996 a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana trece. Local comercial puerta tercera de la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Llull 47 y 49. Se compone de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie construida de 159 metros cuadrados. Y linda, frente, rellano de la escalera y local puerta segunda; izquierda, entrando, local puerta segunda y proyección vertical de la calle Llull; derecha, local puerta tercera de la planta tercera; y debajo, local puerta tercera de la planta primera. Le fue asignado un coeficiente del 1,33 por 100 inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.599, libro 67 sección segunda, folio 208, finca número 5.538, inscripción primera, la finca, y la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 21, al tomo 2.294, libro 301 de la sección segunda, folio 210, inscripción segunda.

2. Urbana catorce. Local comercial puerta cuarta en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Llull 47 y 49. Se compone de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados. Y linda, frente, rellano de la escalera; izquierda, entrando, local puerta tercera; derecha, patio de luces y local puerta quinta; fondo, dicho patio y finca de RENFE; arriba, local puerta cuarta de la planta tercera; y debajo, local puerta cuarta de la planta primera. Le fue asignado un coeficiente del 1,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.599, libro 67 de la sección segunda, folio 212, finca 5.540, inscripción primera, la finca y la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.294, libro 301

de la sección segunda, folio 213, inscripción segunda.

Dichas fincas se tasaron a efectos de la primera subasta en 10.100.000 pesetas cada una de las descritas fincas, suma de las responsabilidades garantizadas, frente a terceros, por cada finca.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—56.324-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1995, instado por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Consuelo Comín López y don Joaquín Pascual Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es, el del lote primero, de 5.087.500 pesetas, y el del lote segundo, de 33.812.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 12 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de las fincas).

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Dos diecinueveavos partes indivisas del departamento número 1. Local sito en la planta sótano de la casa número 76 de la calle Hedilla, de Barcelona, barriada de San Andreu de Palomar, destinado a garaje, de superficie 379 metros 66 decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, al tomo 2.211, libro 167, folio 151, finca 11.644, inscripción undécima.

Lote segundo: Departamento número 2. Planta baja, puerta primera, sito en la planta baja de la casa número 76 de la calle Hedilla, de Barcelona, barriada de San Andreu de Palomar, destinado a vivienda, de superficie útil 103 metros 94 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, lavadero, tres dormitorios y un dormitorio con baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, al tomo 2.194, libro 150, folio 45, finca 11.653, inscripción cuarta.

Valorados en la suma, el lote primero, en 5.087.500 pesetas, y el lote segundo, en 33.812.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.291.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 971/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jordi Sola Serra, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de la Salud Romero Soriano y doña Encarnación Ruiz Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María de la Salud Romero Soriano:

Urbana. Número 17. Vivienda sita en la calle Santuarios, número 105, piso segundo, puerta primera. Superficie, 50,17 metros cuadrados. Coeficiente, 3,897 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.074, libro 368, folio 148, finca 19.960, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 10 bis, principal, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.525.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta, significando que si la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio a subastar, los edictos librados servirán de notificación al efecto. Y, asimismo, se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.297-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Arregui Fernández, doña Isabel Gamir Bilbao y don Rafael Arregui Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

**Lote A.** Una participación indivisa de dieciséis trescientas veintitresavos partes del elemento número 1 o local del sótano destinado al aparcamiento de vehículos e indivisible por destino de la casa que más adelante se dirá, y como inherente de la expresada participación indivisa, la facultad de utilizar con carácter exclusivo para el aparcamiento concreto y determinado señalado con el número 19 de dicho local sótano; con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 3 enteros y 500 milésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 1.509, libro 107 del Casco Viejo, folio 12, finca número 600-4, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo de la subasta: 2.075.625 pesetas.

**Lote B.** Una participación indivisa de una cuatrocientas treintaicincoavos partes, que da derecho a su titular a utilizar en exclusiva la plaza de garaje sencilla, señalada con el número 34 del sótano cuarto del siguiente: Uno. Conjunto formado por las plantas de sótano, primera, la más próxima al nivel de la calle, y segunda, tercera, cuarta y quinta; su cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio es el del 18 por 100. Inscrita al tomo 1.630, libro 1.576, folio 222, finca 56.646-247, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo de la subasta: 3.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—56.402-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de «Forinfr, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 729/1994, a instancia del Procurador don Pedro Carnicero Santiago en representación de don Angel Cuevas Gómez, don Jesús Santiesteban González, don Miguel Beristain Amuchástegui, don Pedro Eceiza Iraola y don Jesús María Beristain Amuchástegui, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—56.093.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Laguna Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que por auto de fecha 1 de septiembre de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Trueba, Sociedad Anónima de Espectáculos», instado por el Procurador don Bartau Rojas, se ha declarado en estado de quiebra a «Trueba, Sociedad Anónima de Espectáculos», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Ramón Arrue y, posteriormente, a los señores Síndicos, con aper-

cibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ricardo Cerderiña, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María del Mar Laguna Pérez.—55.990-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Fabricio David Ginobili Avila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908; Ordenes de 8 de mayo de 1909 y de 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, goza de la exención del Impuesto del Timbre y, asimismo, del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso tercero derecha de la casa señalada con el número 23 de la calle Fica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.531, libro 120 del Casco Viejo, folio 128, finca número 8.086, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 10.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—56.224.

#### BLANES

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor don Fidel Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Vendome, Sociedad Anónima», y «Cusell Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 2.000.000 de pesetas para la registral 18.942, y 3.000.000 de pesetas para la registral 18.965; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de enero de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 7 de febrero de 1996; sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas.

#### Condiciones licitadores subasta

**Primera.**—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores; y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Unidad registral 83. Local quiosco señalado con el número 0.22, en patio central, en planta sótano, de la comunidad específica centro comercial, del edificio «Carabela», en Lloret de Mar, avenida de Ferrán Agulló, calle Baix de la Riera y calle en proyecto. Ocupa una superficie de 17,40 metros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos cardinales con paso común.

Cuota de participación: 348 milésimas por 100 en la comunidad general, 5,10 por 1.000 en la comunidad específica y 4,91 por 1.000 en gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.056, libro 365 de Lloret de Mar, folio 19, finca 18.942.

Unidad registral 106. Local en la planta baja o nivel Riera, señalado con el número R.23, de la comunidad específica centro comercial, del edificio «Carabela», en Lloret de Mar, avenida de Ferrán Agulló, calle Baix de la Riera y calle en proyecto. Ocupa una superficie de 25,91 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con paso común; por el este, con el local R.24, unidad registral número 107; por el norte, con el local número R.19, unidad registral número 102, y por el oeste, con los locales R.20 y R.22, unidades registrales números 103 y 105.

Cuota de participación: 0,518 por 100 en la comunidad general, 7,57 por 1.000 en la comunidad específica y 10,87 por 1.000 en gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.056, libro 365 de Lloret de Mar, folio 88, finca 18.965.

Dado en Blanes a 6 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—56.301.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1994-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Cursa Comercial Electrónica, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, 22, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel, llamado «Mar Ski», sito en la villa de Blanes, con frentes al paseo de S'Albanell, número 4, y carrera Cargola. Compuesto de planta semisótano, de superficie 674 metros cuadrados; planta baja, de superficie 584 metros cuadrados; y 102 metros cuadrados de terraza; plantas primera a quinta, de superficie cada una de 584 metros cuadrados, y 70 metros cuadrados de terraza, y planta sexta, de superficie 348 metros 70 decímetros cuadrados, y 197 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre un solar de cabida 676 metros 85 decímetros cuadrados, que en junto linda: Al sur, frente, paseo de S'Albanell; al norte, carrera Cargola; derecha, entrando, este, confluencia del paseo y calle citados, y oeste, izquierda, fincas de Narciso Sicra y Ramón Catalá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.217, libro 392 de Blanes, folio 51, finca 20.064, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 387.285.000 pesetas.

Dado en Blanes a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—56.346.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1992-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan García Fernández y doña María Angeles Rafales Rafeles, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 30.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda familiar aislada de semisótanos, planta baja y primer piso, sita en Lloret de Mar, en la calle Tramontana, 28, en la urbanización «Roca Grossa», parcela número 93-B. La planta semisótano, destinada a garaje, ocupa una superficie de 35 metros 10 decímetros cuadrados. La planta baja, compuesta de vestíbulo, despacho, comedor-estar, baño, lavadero, cocina, caja de escalera y distribuidor, ocupa una superficie de 70 metros 77 decímetros cuadrados, y el piso se compone de cuatro dormitorios, dos baños y vestíbulo, ocupa una superficie de 60 metros 38 decímetros cuadrados. El resto de la parcela, hasta su total superficie, o sea, 603 metros cuadrados, destinado a jardín. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Linda: Al norte, parcela 94-C, de Juan Salvatella Esplugas y Rosario Ferrando Tomás; al sur, parcela número 92-C; al este, calle de la urbanización, parte parcela 93-A, y parte parcela 94-A.

Inscrita al tomo 1.418, libro 208 de Lloret, folio 158, finca número 11.785, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada expido el presente, que firmo, en Blanes a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—56.376.

#### BLANES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Blanes, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 451/94, seguidos a instancia de doña Joaquina Robert Mares y doña Joaquina Robert Nogues, representadas por la Procuradora señora Pascual Sala, contra «Euroconsulting, Sociedad

Anónima», se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en Blanes a 5 de septiembre de 1995.—55.948-3.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 399/1993, a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, contra don Julio García Gutiérrez, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082-0000-14-0399-93, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

Quinto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

1. Vivienda sita en Burgos, avenida Constitución Española, 19, octavo, H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos; tomo 3.765, libro 432, folio 79, finca registral número 4.747. Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaría.—55.974-3.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 229/1994-C, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de doña Pilar Alba Santamaría, mayor de edad, soltera, vecina de Burgos, en la plaza de Vega, 27, 1.º, con documento nacional de identidad 12.870.927; contra don Mariano Aguilera Martínez, mayor de edad, vecino de Burgos, en ignorado paradero; con documento nacional de identidad número 13.042.195, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre, a las nueve horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de diciembre del año actual, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 15 de enero de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el res-

guardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana, finca en Renuncio (Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos), en la provincia de Burgos al pago de Las Lindes o Fuente Cantera, de 33 áreas 60 centiáreas (3.360 metros cuadrados), polígono 2, parcela 980, que linda: Norte, finca propiedad de Narciso de la Fuente; sur, finca de Lorenzo García; este, ferrocarril Madrid-Burgos, y oeste, camino y ejidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Burgos, finca número 2.054, folio 235 del tomo 2.238, libro 29 de Renuncio, continúa a los folios 146, 147 y 172 del tomo 3.609, libro 22 de Villalbilla de Burgos, a favor de don Mariano Aguilera Martínez. Se valora la finca descrita en 9.000.000 de pesetas.

Segundo.—Rústica, tierra en Renuncio (Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos), al pago de Los Huertos, de secano, con una cabida de 7 áreas 7 centiáreas (707 metros cuadrados), linda: Al norte, con camino para Burgos; sur, linde; este, finca de Francisco Martínez, y oeste, finca de Esteban García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Burgos, finca número 1.937, al folio 49 del tomo 2.238, libro 29 de Renuncio, continúa a los folios 148 y 173 del tomo 3.809, libro 22 de Villalbilla de Burgos, a favor de don Mariano Aguilera Martínez. Se valora la finca descrita en 700.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.217.

## CABRA

### Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 194/1991, a instancias de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Manuel Torralba Machado y doña María del Rosario Ballesteros Martos, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Valera, número 36, de Cabra, el día 3 de noviembre de 1995, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de noviembre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra en el término de Cabra, partido Fuente de las Piedras o Prado de los Caballos, con una superficie de 40 áreas o 4.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 521 de Cabra, folio 123, finca número 24.422, inscripción primera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra en el término de Cabra, partido Fuente de las Piedra, con una superficie de 23 áreas 25 centiáreas. Inscrita al libro 521 de Cabra, folio 125, finca número 24.423, inscripción primera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Nota: En el caso de que resulte infructuoso la notificación de los señalamientos acordados a la parte demandada servirá la publicación de los presentes edictos de notificación en forma a los mismos.

Dado en Cabra a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—56.233.

#### CALÁTAYUD

##### Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 97/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Policarpo Esteban Cuenca y doña Mercedes Ramos Bellid, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera, el día 8 de noviembre de 1995. En su caso, por segunda, el día 11 de diciembre de 1995, y por tercera, el día 10 de enero de 1996,

la finca propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave A, con dos cuartos, sita en el término municipal de Terrer, en el paraje de Aborne. Constan de sólo planta baja y de una extensión superficial de 632 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, brazal de riego mediante paso; al sur, con don José Gimeno, mediante brazal; al este, con don Arturo Esteban y al oeste, con don Manuel y doña Anunciación Escolano Francia, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.544, folio 7, finca 4.705, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—56.419.

#### CARLET

##### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 161/1995, a instancias del Procurador don Carlos J. Aznar Gómez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente González Miguel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las trece horas, en su caso; por segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas, y por tercera vez, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas

podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Finca objeto de subasta

Unica.—Urbana: Vivienda tipo A, de 87,78 metros cuadrados útiles y 99,73 metros cuadrados construidos; compuesta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza, cocina con tendedero, un baño, un aseo y cuatro dormitorios, con derecho a usar la mitad del patio de luces, sita en Alginet, calle Maestro Serrano, sin número, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.514, libro 227 de Alginet, folios 23 al 31, fincas número 18.508 al 18.512, ambas inclusive, inscripciones primeras, respectivamente.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento y gestión.

Valorado a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.740.000 pesetas.

Dado en Carlet a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—56.295.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 59/1994, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan Nieto Martínez, doña María Dolores Ros Marín, don José Rosique Soto y doña Bárbara Martos Cegarra, en reclamación de 5.389.270 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado los demandados referidos que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de noviembre, para la segunda el día 21 de diciembre y para la tercera el día 22 de enero, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos sin número, cuarta planta, con las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 305700017005994 una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 40 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica: Un trozo de terreno que forma parte de la hacienda llamada de los Ferreres, sito en el término municipal de Cartagena, diputación de El Algar y del Lenticar, paraje llamado de Los Ferreres, Los Beatos y Los Riscuales de Camachos, de cabida 3.695 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se contiene una vivienda, un molino harinero, todo ello cercado, con dos pozos y un aljibe, y linda: Norte, la porción que se adjudica a este mismo interesado y Rosalia; sur, carretera de Cabo de Palos al Albujón; este, carretera; y oeste, termina en punta.

En la actualidad sobre dicha finca se ha construido una estación de servicio «Petronor», o gasolinera quedando aún una edificación antigua en la parte posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 86, folio 182, sección segunda, finca número 6.595.

El valor de la tercera parte indivisa de dicha finca asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—56.025-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 397/1994, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por «Promociones Cuatro Santos, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de noviembre de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.259.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de diciembre de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1996 a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.259.200 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018039794 una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Finca objeto de subasta

Porción tres. Vivienda tipo A, en planta segunda, sin contar la baja, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso y terraza-balcón. Su superficie construida es de 95 metros 64 decímetros cuadrados de los que son útiles 84 metros 53 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano de la escalera, foso de ascensor, vuelo del callejón de Tomás Subiela y la vivienda tipo «C», en esta planta; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera, foso de ascensor y patio de luces; por la espalda, con casa de herederos de don Antonio Fernández, y por la izquierda, con vuelo de la calle Cuatro Santos. Internamente linda en parte con el foso del ascensor. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.314, libro 198, sección primera, folio 53, finca 15.107, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 8 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.005-3.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Vicente Sánchez Herreros, doña María Catalina Nieto López, don Francisco Sánchez Herreros y doña Isabel Carrasco Picazo. Sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 909.148 pesetas de intereses, gastos y costas que se calculan

sin perjuicio de posterior liquidación. En cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once horas.

Cualesquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta, al ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, sin que en ella puedan utilizar los deudores las facultades prevenidas en el repetido artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que desean tomar parte deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0058000170 04092.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

Local comercial en la carretera de Cuenca a Albacete, de una superficie de 236,14 metros cuadrados, inscrito al folio 123, libro 66, tomo 756 del Registro de Fuentelabilla, finca 8.102/1. Valorado en 8.250.000 pesetas.

Vivienda en la carretera de Cuenca a Albacete, sin número, de una superficie de 180 metros cuadrados útiles, inscrita al folio 124, tomo 756, finca 8.103/1. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 20 de julio de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—56.014-3.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1994, promovido por «Anigma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez contra don Juan Manuel Gómez Sánchez y don Julio Javega Landete, ambos con domicilio en la calle Cura, 46, de Casas de Juan Núñez (Albacete).

En los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 21 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.864.846 pesetas, de la finca registral número 3.680, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800018011094, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Corral en Casas de Juan Núñez (Albacete), en avenida de José Antonio, sin número, hoy número 24, de 373 metros cuadrados, si bien según reciente medición su superficie es de 365 metros 67 decímetros cuadrados. Sobre dicho corral hay construida una nave de una sola planta, con una superficie de 365 metros 67 decímetros cuadrados, con una longitud de fachada de 11 metros, que ocupa la totalidad de la superficie del corral. Consta de almacén, oficina y aseo.

Inscripción: Al tomo 739, folio 113, libro 29 del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez (Albacete), finca número 3.680, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete).

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—56.048-3.

## CASTRO URDIALES

### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 357/1994 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra doña Antonia Cabarga Pérez y sus herederos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 6.690.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Bajo izquierda situado en la primera planta y a la izquierda entrando con acceso por el portal número 36 de un edificio en la zona de los Huertos y calle Prolongación de Nuestra Señora, en esta ciudad de Castro Urdiales, que forma parte de un conjunto de 90 viviendas, distribuidas en cuatro bloques. Tiene una superficie de 62 metros, 23 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina con despensa, comedor-estar, cuarto de aseo con ducha y tres dormitorios. Linda: Norte, terreno de esta misma finca destinado a calle y viales; oeste, hueco de escalera, portal y bajo derecha. Le corresponde una participación en los elementos comunes y con relación al valor total del inmueble de 2 enteros 94 centésimas por 100. Registro: Folio 170, diario 23, finca número 18.873, inscripción primera, libro 171, folio 247.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 31 de julio de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—55.904.

## CASTRO URDIALES

### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 171/1995 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra doña Koldobika Mirena Uruburu Bidaurrezaga y doña María Carmen Elizalde Basterrechea, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 125. Vivienda izquierda-derecha o letra C de la planta alta primera, de la casa número 23-B, de la calle Silvestre Ochoa (bloque V), que tiene una superficie construida aproximada de 63 metros, 93 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fachada a terreno de la finca; sur, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda izquierda-izquierda de la misma planta; este, vivienda derecha-izquierda de la misma planta y hueco del ascensor, y Oeste, dicha vivienda izquierda-izquierda de la misma planta. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 65 céntimos de entero por 100. Registro: En el Registro de la Propiedad de Castro, Urdiales, en el tomo 322, libro 245, folio 54, finca número 26.801, inscripción primera. Dicha finca forma parte del complejo urbanístico constituido por el terreno y la edificación, señalado con los números 21-A, 21-B, 21-C, 23-A, y 23-B, de la calle Silvestre Ochoa, de Castro Urdiales (Cantabria).

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—55.903.

#### CEUTA

##### Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 208/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por «Suministros Construcciones y Navales, Sociedad Anónima», (SUCONA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Siendo el mismo la suma de 198.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271000018/208/95, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiendo prorrogado al siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 8. Local destinado a almacén, situado en la planta baja de dicho edificio, con acceso directo por la carretera de su situación. Tiene una entreplanta a la que se accede por una escalera interior. La planta baja tiene una superficie útil de 1.362 metros 72 decímetros cuadrados y la entreplanta tiene una superficie de 619 metros con ocho decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con el departamento número 7; por la derecha, con zona común de acceso, y por el fondo, con zona común de acceso y escaleras de bajada al sótano.

Cuota: 12,80 por 100.

Inscripción: Tomo 19, folio 58, finca número 17.141. La finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 198.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a los deudores por si resultare negativa la notificación personal acordada expido el presente que firmo en la ciudad de Ceuta a 13 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Josefa Vilar Mendieta.—55.930.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 188/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José Dato Sánchez y doña Josefa Benito Hernández, en reclamación de 6.291.832 pesetas, en los cuales con fecha 11 de julio de 1995, se acordó la publicación de edictos en los que se hizo constar que el bien objeto de subasta era la finca registral número 28.239 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza por error, siendo la finca objeto de subasta en el mencionado procedimiento, la siguiente:

Número 6: Vivienda en segunda planta alta, a la izquierda del edificio, según se mira su frente. Es de tipo A, tiene entrada a través del zaguán común para todas las viviendas a la calle 28 de Septiembre, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa la superficie útil de 72 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, según se mira su frente: Derecha, rellano de la escalera y vivienda tipo B, a la altura de esta planta y en parte patio de luces y vistas para las viviendas tipos A y B; izquierda, don José Espinosa y fondo, don José Torres Piñera.

Forma parte de un edificio sito en Cieza, propiedad horizontal, calle 28 de Septiembre, hoy calle Velázquez.

Inscrita la hipoteca al tomo 892, libro 292, folio 34, finca 15.378, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Valorada para subasta en 7.027.546 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—56.240.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 633/1994-L, procedimiento hipotecario promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra «Valdeperdices, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 128.257.978 pesetas de principal, más 20.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, y otros 10.000.000 de pesetas de intereses, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 31 de octubre, a las once horas, para la primera; el día 27 de noviembre, a las once horas, para la segunda; y el día 27 de diciembre, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.000.18.0633.94, oficina principal de Ciudad Real, el 20 por 100 del tipo, tanto en la

primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada de la celebración de las subastas, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Dehesa denominada «Valdeperdices», procedente de la dehesa de «Rosalejo», situada en término municipal de Anchuras, partido judicial de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, de 1.004 hectáreas 95 centiáreas de superficie. Linda: Por el este, con la aldea de Gamonoso y finca «El Dehesón» y el río Estenilla, hoy pantano del Cijara; por el sur, con el río Estena, de la provincia de Badajoz, y término de Helechosa de los Montes; por el oeste, con finca titulada «El Arreciado» y término de Sevilla de la Jara, de la provincia de Toledo, y por el norte, con finca denominada «El Rosalejo», propiedad de don Félix Moro.

Inscripción al tomo 260, libro quinto del Ayuntamiento de Anchuras, folio 157 vuelto, finca número 376, inscripción novena.

Tipo: 276.361.250 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Serrano Nieto.—El Secretario.—56.344-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333/1995, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Carmen Guisado Ortega, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 21 de noviembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda el día 8 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate en el inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Local comercial de la casa señalada con el número 3 de la plaza del Escudo, de Córdoba, consta de planta de semisótano, con superficie construida de 140 metros cuadrados, y planta baja, con superficie construida de 160 metros cuadrados. Finca número 60.126, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.982, libro 867, folio 131, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torre.—El Secretario.—55.996-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 761/1994-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Montalvo Soriano y doña Encarnación Garrido Lozano en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca descrita con la letra A en la escritura de constitución de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.842, libro 734, folio 88, inscripción tercera. Finca número 58.179, sita en el número 5 de la calle Marroquies, de esta capital.

2. Finca descrita con las letras B y C en la escritura de constitución de hipoteca:

Letra B. Una participación indivisa de 4,761 por 100 del local comercial situado en planta sótano del número 5 de la calle Marroquies, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.842, libro 734, folio 49, finca número 58.153, inscripción segunda. Adquirida por don Manuel Montalvo Soriano.

Letra C. Una participación indivisa de 4,761 por 100 del local comercial situado en la planta sótano del número 5 de la calle Marroquies, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.842, libro 734, folio 49, finca número 58.153, inscripción tercera. Adquirida por doña Encarnación Garrido Lozano.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la finca A es de 17.892.000 pesetas, y para la finca B y

C es de 3.024.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha de anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que las primera y segunda, la audiencia del día 26 de enero de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los deudores en el domicilio señalado en la escritura pública de constitución de hipoteca, se les notifica por medio del presente los expresados señalamientos.

Dado en Córdoba a 27 de junio de 1995.—La Secretaria judicial.—55.983-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba.

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28 del año 1995, promovido por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Félix Sánchez García, vecino de Córdoba en plaza San Ignacio de Loyola, número 5, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de noviembre de 1995 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada una de las fincas que se subastan no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1995 siguien-

te, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada para cada una de las fincas como tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas que se subastan y precio de tasación

A) Piso cuarto de la casa número 5 de la plaza San Ignacio de Loyola, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 134,87 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dormitorio de servicio con su aseo, perteneciéndole el cuarto trastero número 4 situado en la azotea. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.631, libro 565, folio 197, finca 45.079, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca constituida a favor del demandante por la inscripción sexta de la finca mencionada. Se valora esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 26.517.600 pesetas.

B) Plaza de aparcamiento número 3, situada en la planta de sótano del mismo edificio al que pertenece el piso antes descrito, con superficie útil de 10,50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro que el inmueble anterior, folio 172, finca 45.063, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca constituida a favor del demandante por la inscripción quinta de esta finca. Se valora la misma para subasta en la cantidad de 1.828.800 pesetas.

C) Plaza de aparcamiento undécima derecha, señalada en el plano con el número 26, llamada

asi según su posición bajando por la rampa de acceso a la planta segunda de sótano del edificio marcado con el número 5 de la avenida del Gran Capitán, de Córdoba. Mide una superficie aproximada de 10,50 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.424, libro 368, folio 99, finca 29.365, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca constituida a favor del demandante por la inscripción quinta de esta finca. Se valora la misma para subasta en la cantidad de 2.133.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—56.015-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Josefa Gómez Gómez, bajo el número 206/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de diciembre de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 18 de enero de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las nueve cuarenta y cinco. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.212.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra calma, en la campiña de Córdoba, de 5 fanegas 714 milésimas de otra de cabida, equivalente a 3 hectáreas 49 áreas 77 centiáreas, al sitio Cortijo Cabeza de la Harina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 501 del archivo, libro 501 del Ayuntamiento, folio 113, finca número 15.856, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—56.368-3.

#### CORIA

##### Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Fernández Simón contra don Francisco Javier Calvo García y doña María Dolores de los Santos López en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barrera del Prior, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995 a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda los mismos lugares y audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996 a las doce horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia; debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.941.273 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta:

Urbana. Casa en calle Alcalde Francisco Lomo, sin número, Coria (Cáceres), de una superficie solar de 75 metros con 57 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros con 25 decímetros cuadrados. Está integrada por planta de semisótano, distribuida en cochera, patio, porche y accesos; y dos plantas más elevadas, distribuidas en estar-comedor, aseo, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: derecha entrando, María Josefa Gutiérrez; izquierda, Hipólita García Paniagua e hijas; y fondo, casa de calle Rey Ordoño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 608, libro 102, folio 157, finca número 9.201.

Dado en Coria a 11 de julio de 1995.—El Juez accidental, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—55.905.

## CORIA

## Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez accidental de Primera Instancia de Coria número 1 y su partido,

Hago saber: Que en el juicio menor cuantía número 60/1993, instado por «Finamersa Entidad de Financiación Sociedad Anónima», frente a don Isidoro García García y herederos de doña María Tejada Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

## Descripción y valoración de los bienes

Finca urbana.—Vivienda sita en Moraleja (Cáceres), en la calle Pío XII, número 4, con una superficie de 70,46 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, finca número 5.811, inscripción tercera.

Valoración de la finca: 4.720.820 pesetas.  
Bien mueble.—Vehículo «Citroën» C-15 RE, CC-2399-K

Valoración: 350.000 pesetas.

## Se advierte a los licitadores

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Segunda, el día 18 de diciembre de 1995 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 18 de enero de 1996 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Dado en Coria a 13 de julio de 1995.—El Juez accidental, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—55.907.

## COSLADA

## Adición a edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada, por la presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Provene, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha, en la que se acuerda rectificar el tipo de subasta que en fecha 26 de junio se hizo constar en el edicto a publicar, debiendo aparecer la cantidad de 10.532.997 pesetas.

Con respecto a los demás datos que en su día se hicieron constar en los edictos, se confirman los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Coslada a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—56.308.

## DENIA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de don Douglas Heynes y doña Cristina Heynes, contra don Tomás García Ortiz de Zárate, representado por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela de terreno en término de Denia, partida Barranco de Gasent, de 1.099 metros cuadrados. En su interior existe, por nueva construcción, una casa de campo que consta de dos plantas. En planta baja ocupa 90 metros cuadrados, distribuida entre naya, «hall», salón, dos habitaciones y un aseo, con una ocupación de 132 metros cuadrados. Además, tiene también un garaje de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.208 del archivo, libro 430 de Denia, folio 28, finca 36.741 del Registro de la Propiedad de Denia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.705.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación al demandado, sirva el presente de notificación al mismo.

Dado en Denia a 18 de julio de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—55.089-3.

## EIBAR

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar de fecha 12 de septiembre de 1995 dictado en el juicio voluntario de quiebra seguido ante este Juzgado bajo el número 168/1995, de «Fernando Rodríguez de la Iglesia, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Luis Echaniz en representación de «Transformaciones Fernando Rodríguez de la Iglesia, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Transformaciones Fernando Rodríguez de la Iglesia, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador, don José Francisco Javier Pérez Sorasu, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario, don Ignacio María Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Eibar a 18 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—56.147-E.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardifias, contra don Antonio Reinaldo Hernández y doña Carmen Ruiz Mula, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de enero próximo, y será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA, la cantidad de 330.648 pesetas, a que asciende la deuda contraída con dicho Departamento, más los intereses que devengue dicha deuda hasta su total cancelación, debiendo comprometerse, asimismo, a pagar con posterioridad, al mentado organismo, el importe de la «liquidación de intereses tierra». El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de este patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1974 y la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, debiendo igualmente, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece este lote.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el término municipal de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Valareña, número 14, de 15 hectáreas 25 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.231, libro 165, folio 111, finca 16.191, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno en término de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Valareña, número 249, de 19 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.231, libro 165, folio 113, finca número 16.192, inscripción segunda.

3. Casa en el nuevo poblado de Valareña, de este término, en calle Comunico, número 23. Tiene una superficie de 396 metros cuadrados, de los que se destinan 49,80 metros cuadrados de cada una de las primera y segunda plantas a vivienda tipo B, y 63,25 metros cuadrados a dependencias en planta baja, lo que hace una superficie total cubierta de 162,25 metros cuadrados, destinándose el resto a descubiertos de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.231, libro 165, folio 115, finca número 16.193, inscripción segunda.

Las descritas fincas en conjunto constituyen el lote número 11 de Valareña, y se encuentra valorado en el sinjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—El Secretario.—56.080.

## FERROL

### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 272/1992, se sigue juicio de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro contra doña Manuela López Varela, «Cainzos, Sociedad Limitada» y don Angel Cainzos Gandoy.

Habiéndose acordado resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Labradío situado en el lugar del puntal, conocido por la «Merced», de la parroquia de Santa María de Neda, inscrita al tomo 1.437, libro 61 de Neda, folio 82, finca número 1.674. Tasada en 1.451.700 pesetas.

2. Prado regadio donde llaman Regueiro, inscrita al folio 84, finca 1.668. Tasada en 1.710.000 pesetas.

3. Labradío al sitio de Regueiro, parroquia de San Nicolás, finca número 1.669, folio 91. Tasada en 382.000 pesetas.

4. Prado regadio al sitio de Regueiro, parroquia de San Nicolás, Ayuntamiento de Neda, circumscriba al folio 95, finca 1.670. Tasada en 867.000 pesetas.

5. Rústica terreno a Prado al sitio de Regueiro, parroquia de San Nicolás, inscrita al folio 96, finca 5.753. Tasada en 2.840.000 pesetas.

6. Casa de bajo y piso, muy antigua construcción, al sitio de Vila de Suso, parroquia de Santa María, inscrita al folio 99, finca número 5.754. Tasada en 28.326.000 pesetas.

7. Terreno a soto en el lugar de Vila de Suso, parroquia de Santa María, inscrita al tomo 512, libro 35 de Neda, folio 239, finca 38. Tasada en 5.848.000 pesetas.

8. Rústica labradío en Junquera de la Magdalena inscrita al tomo 236, libro 19 de Neda, folio 149 vuelto, finca 1.666. Tasada en 662.100 pesetas.

9. Rústica terreno a Juncal al sitio de arenal de Neda, inscrita al tomo 187, libro 13 de Neda, folio 102 vuelto, finca 1.130. Tasada en 229.200 pesetas.

10. Urbana labradío al sitio conocido por Casa Grande en la parroquia de San Nicolás, sobre parte del cual se ha construido una casa sita en calle Trovador Esquino, inscrita al tomo 861, libro 50, de Neda, folio 197 vuelto, finca número 5.028. Tasada en 17.274.420 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 14 de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 15 de enero y en su caso, para la tercera, el próximo día 12 de febrero, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de que se basa de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00272/1992) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—56.227.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Nicolás Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a doña Ana María Santana Gutiérrez y don José Antonio Martín Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto las doce horas. La primera subasta, el día 9 de noviembre de 1995, y por el tipo de tasación. La segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. La tercera subasta, el día 29 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Fuenigroira, al partido de Matagorda, con fachada a la calle llamada Las Cañadas, de superficie 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 41.655, libro 769, 1.399.

Existe edificación que consta de tres plantas:

Local de 46,39 metros cuadrados, valorado en 1.985.844 pesetas; bar-restaurante de 85,09 metros cuadrados, valorado en 6.231.651 pesetas; vivienda de 175,01 metros cuadrados, valorada en 11.904.950 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—56.361-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 102/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Promociones y Construcciones Sanchis y Mifsud, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 10 de enero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 437700018010295, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, quedarán aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bienes a subastar

1. Número 1. Vivienda tipo A, situada en la planta baja del edificio sito en Piles (Valencia), en la Unidad de Actuación Urbanística denominada U-III de la playa de Piles, situada en la confluencia de las calles San Diego y Safor a las que hace esquina. Ocupa una superficie de 77,20 metros cuadrados. Dispone de dos terrazas descubiertas de su propiedad de unos 24 metros cuadrados una y la otra de 32 metros cuadrados, aproximadamente, con una cuota de 10,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.244, folio 45, finca número 5.641, valorada para subasta en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

2. Número 2. Vivienda tipo C, situada en la planta baja del edificio sito en Piles (Valencia), en la Unidad de Actuación Urbanística denominada U-III de la playa de Piles, situada en la confluencia de las calles San Diego y Safor a las que hace esquina. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Dispone de una terraza descubierta de unos 40 metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de 11,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.244, folio 46, finca número 5.642, valorada para subasta en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

3. Número 4. Vivienda tipo F, situada en la planta baja del edificio a la izquierda subiendo la escalera o derecha visto del edificio desde la fachada principal, sito en Piles (Valencia), en la Unidad de Actuación Urbanística denominada U-III de la playa de Piles, situada en la confluencia de las calles San Diego y Safor a las que hace esquina. Ocupa una superficie de 64,13 metros cuadrados. Dispone de una terraza frontal de unos 5,60 metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de 8,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.244, folio 48, finca número 5.644, valorada para subasta en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—56.367-3.

#### GETXO

##### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Luisa Aznar Zarrabeitia y don Pedro María Osa Achiaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha, de la escalera derecha de la casa señalada con el número 74 de Algortako etorbidea (avenida de Algorta), antes avenida del Ejército, sin número en Algorta.

Tipo de subasta: 13.763.200 pesetas.

Dado en Getxo a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—55.886.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1994, instados por Banco Español de Crédito contra doña María Gloria Muñoz Mella y doña María Nieves Muñoz Mella, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más adelante, y que ha sido embargado a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende para la finca registral número 12.614, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, a 6.435.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.826.250 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a lo posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta número 1672-0000-18-379-94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas.

La segunda, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas.

La tercera, el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

La carga y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga en ellos, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda en la 1.ª planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle Sant Ignasi, número 30. De superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle Sant Ignasi; derecha entrando, doña María Colominas y patio de luces; izquierda «Montiel, Sociedad Anónima» y caja de escalera, y fondo, don Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211, folio 150, finca número 12.614 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lóreto Campuzano Caballero.—El Secretario judicial.—56.231.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 68/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Serra Blanco, doña Cristina Bernat Aranda, don Pedro Masgrau Serra y «Parram, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embarcados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a:

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.086, la cantidad de 700.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.088, la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.283, la cantidad de 1.841.125 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.300, la cantidad de 1.806.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.276-PT-10, la cantidad de 400.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.276-PT-70, la cantidad de 400.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 1.512, la cantidad de 100.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 896, la cantidad de 16.300.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 945, la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 949, la cantidad de 2.812.800 pesetas.

Respecto al vehículo matrícula GI-8456-AL, la cantidad de 820.000 pesetas.

Respecto al vehículo matrícula GI-7163-AK, la cantidad de 530.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de:

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.086, la cantidad de 525.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.088, la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.283, la cantidad de 1.380.844 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.300, la cantidad de 1.354.500 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.276-PT-10, la cantidad de 300.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.276-PT-70, la cantidad de 300.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 1.512, la cantidad de 75.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 896, la cantidad de 12.225.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 945, la cantidad de 825.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 949, la cantidad de 2.109.600 pesetas.

Respecto al vehículo matrícula GI-8456-AL, la cantidad de 615.000 pesetas.

Respecto al vehículo matrícula GI-7163-AK, la cantidad de 397.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera postura, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

Los bienes muebles objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los demandados don Pedro Masgrau Serra y doña Cristina Bernat Aranda, sito en carretera França, número 16.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Parcela de terreno en Sant Gregori, y paraje denominado «La Barca», a poca distancia del puente sobre el río Ter, en la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.412, libro 27 de Sant Gregori, folio 101, finca número 1.086, inscripción tercera.

Urbana. Parcela de terreno en Sant Gregori, y paraje denominado «La Barca», a poca distancia del puente sobre el río Ter, en la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, y de cabida 656 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.412, libro 27 de Sant Gregori, folio 108, finca número 1.088, inscripción tercera.

Urbana 7. Vivienda ubicada en la planta piso primero, puerta segunda B, escalera número 47, calle Figuerola del edificio en construcción con sus correspondientes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.605, libro 408 de Girona, folio 43, finca número 23.283, inscripción tercera.

Urbana 24. Vivienda ubicada en la planta piso primero, puerta tercera B, escalera número 49, calle Figuerola del edificio en construcción con sus correspondientes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.605, libro 408 de Girona, folio 94, finca número 23.300, inscripción tercera.

Urbana. Una ciento veinticincoava parte indivisa de la entidad número 1, local desarrollado en las dos plantas sótanos 1 y 2, y parte en planta baja, del edificio en construcción en la calle Figuerola, números 47 a 51, que da derecho al uso y utilización en forma exclusiva de la plaza de aparcamiento abierta, con trastero, señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.678, libro 456 de Girona, folio 127, finca número 23.276-PT-10, inscripción primera.

Urbana. Una ciento veinticincoava parte indivisa de la entidad número 0, local desarrollado en las dos plantas sótanos 1 y 2, y parte en planta baja, del edificio en construcción en la calle Figuerola, números 47 a 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.678, libro 456 de Girona, folio 129, finca número 23.276-PT-70, inscripción primera.

Rústica. Trozo de camino desafectado al uso público, en término de Sant Ponç, partido de Sant Gregori, que mide 12,5 metros de longitud y un metro de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.550, libro 32 de Sant Ponç, folio 170, finca número 1.512.

Rústica. Porción de tierra de cultivo, de medida unavesana poco más o menos, situada en el paraje de Sant Ponç, termino municipal de Sant Gregori. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.224, libro 24 de Sant Ponç, folio 127, finca número 896.

Rústica. Porción de terreno de cultivo, en el término de Sant Ponç, que mide cinco metros de ancho y 16 metros de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.295, libro 25 de Sant Ponç, folio 98, finca número 945.

Rústica. Faja de terreno de dos metros de ancho por 175 metros 80 centímetros de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, libro 25, tomo 1.295 de Sant Ponç, folio 112, finca número 949.

Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 205 GTI, matrícula GI-8456-AL.

Vehículo turismo, marca «Volkswagen» polo coupé 1.3, matrícula GI-7163-AK.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—56.260.

## GUADALAJARA

## Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra don José Alberto Cano Grande, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0053-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5 del edificio en Guadalajara, calle de San Roque, números 26 y 28. Dicha finca, destinada a vivienda, está situada en la planta primera, señalada con la letra D, derecha, subiendo por la escalera del portal número 26, y frente, derecha, mirada desde la calle de su situación, y mirada desde ella linda: Derecha, como el edificio total; izquierda, caja de escalera y su rellano, patio de luces y finca número 6; fondo, caja de escalera y como el edificio total, y al frente, patio de luces y con la calle de su situación. Es del tipo D, con una superficie útil de 94 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 87 decímetros cuadrados, y además una terraza de 29 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo distribuidor, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Con una cuota de participación en el edificio del 10,13 por 100 del valor total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.392, folio 160, finca número 3.217. La finca se encuentra tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de julio de 1995.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—56.386.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martin, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1995, instados por Ibercaja (Procuradora Marta Martínez), contra «Sayago, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas; para la segunda subasta el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, y para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el indicado en cada finca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

## Bienes hipotecados objeto de subasta:

1. Plaza de garaje número nueve, señalada con el número 9 de la división horizontal. Tiene una superficie construida, aproximada, de 22,17 metros cuadrados y útil de 11,05 metros cuadrados. Cuota: 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.430, libro 90, folio 215, finca 8.441.

Se valoró en 980.000 pesetas y responde de 400.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 96.000 pesetas por intereses de demora y 80.000 pesetas más, para costas y gastos.

2. Plaza de garaje número once, señalada con el número 11 de la división horizontal. Tiene una superficie construida, aproximada, de 22,17 metros cuadrados y útil de 11,05 metros cuadrados. Cuota: 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.430, libro 90, folio 219, finca 8.443.

Se valoró en 980.000 pesetas y responde de 400.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 96.000 pesetas por intereses de demora y 80.000 pesetas más, para costas y gastos.

3. Plaza de garaje número doce, señalada con el número 12 de la división horizontal. Tiene una superficie construida, aproximada, de 22,17 metros cuadrados y útil de 11,05 metros cuadrados. Cuota: 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.430, libro 90, folio 221, finca 8.444.

Se valoró en 980.000 pesetas y responde de 400.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 96.000 pesetas por intereses de demora y 80.000 pesetas más, para costas y gastos.

4. Plaza de garaje número trece, señalada con el número 13 de la división horizontal. Tiene una superficie construida, aproximada, de 22,17 metros cuadrados y útil de 11,05 metros cuadrados. Cuota: 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.430, libro 90, folio 223, finca 8.445.

Se valoró en 980.000 pesetas y responde de 400.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 96.000 pesetas por intereses de demora y 80.000 pesetas más, para costas y gastos.

5. Plaza de garaje número catorce, señalada con el número 14 de la división horizontal. Tiene una superficie construida, aproximada, de 22,17 metros cuadrados y útil de 11,05 metros cuadrados. Cuota: 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.430, libro 90, folio 225, finca 8.446.

Se valoró en 980.000 pesetas y responde de 400.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 96.000 pesetas por intereses de demora y 80.000 pesetas más, para costas y gastos.

6. Amacén número dos. Superficie construida, aproximada, de 100 metros cuadrados. Cuota: 3,64 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.432, libro 91, folio 33, finca 8.463.

Se valoró en 6.000.000 pesetas y responde de 4.000.000 de pesetas de capital, sus intereses corres-

pondientes, 1.440.000 pesetas por intereses de demora y 400.000 pesetas más, para costas y gastos.

7. Local 1-A. Superficie construida, aproximada, de 136 metros cuadrados y útil de 118 metros cuadrados. Cuota: 4,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.432, libro 91, folio 35, finca 8.464.

Se valoró en 27.200.000 pesetas y responde de 16.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 3.840.000 pesetas por intereses de demora y 1.600.000 pesetas más, para costas y gastos.

8. Local 1-C. Superficie construida, aproximada, de 241 metros cuadrados y útil de 210 metros cuadrados. Cuota: 8,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.432, libro 91, folio 39, finca 8.466.

Se valoró en 37.000.007 pesetas y responde de 18.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 4.320.000 pesetas por intereses de demora y 1.800.000 pesetas más, para costas y gastos.

9. Local 1-D. Superficie construida, aproximada, de 35 metros cuadrados y útil de 31 metros cuadrados. Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.432, libro 91, folio 41, finca 8.467.

Se valoró en 5.999.980 pesetas y responde de 3.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 720.000 pesetas por intereses de demora y 300.000 pesetas más, para costas y gastos.

10. Local 1-E. Superficie construida, aproximada, de 34 metros cuadrados y útil de 30 metros cuadrados. Cuota: 1,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.432, libro 91, folio 43, finca 8.468.

Se valoró en 5.000.006 pesetas y responde de 2.500.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 600.000 pesetas por intereses de demora y 250.000 pesetas más, para costas y gastos.

11. Local 1-F. Superficie construida, aproximada, de 101 metros cuadrados y útil de 88 metros cuadrados. Cuota: 3,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2 al tomo 1.432, libro 91, folio 45, finca 8.469.

Se valoró en 10.000.010 pesetas y responde de 5.000.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 1.200.000 pesetas por intereses de demora y 500.000 pesetas más, para costas y gastos.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—56.380.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Juan Antonio Fernández Pacheco Gallego y doña Catalina Clementina Fernández Agudo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en cuyos autos, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Guadalajara, calle San Juan de Dios, número 10. En el caso de no existir postores en esta primera, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de enero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar ya expresado.

Segunda.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 14.008.282 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretendan tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Guadalajara, cuenta 1820-18-422-93.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano, sita en término de Cabanillas del Campo (Guadalajara), al sitio «Camino de Alovera», con una superficie total construida de 195,71 metros cuadrados y útil de 105,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al tomo 1.353, libro 63, folio 117, finca 6.228.

Y para que así conste y sirva a los fines procedentes, y su notificación expresa a los deudores, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Guadalajara a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—56.388.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jerez Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Porción de terreno edificable, situada en término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, paraje llamado «Les Freixes», actualmente en la calle Independencia, número 67, de superficie 472 metros 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.493,94 palmos cuadrados, en la que existe una casita de bajos con tejado, de superficie 81 metros cuadrados y unos cubiertos o cuadras, de superficie 60 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca. Linda: Por delante, oeste, con calle del Buenhumor, considerándose como su frente principal; por la derecha, entrando, sur, y por la izquierda, norte, con «Llobregat, Sociedad Anónima», y por el fondo, este, con la calle Independencia, números 64-66, hoy 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, tomo 1.335, libro 23, folio 176, finca 7.431-N.

Tipo de subasta: 98.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de julio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—56.273.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1994, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Francisco Valls Mascuet, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1.—Aparcamiento del edificio con frente a la calle Doctor Martí Juliá, números 89 y 91, y a la calle Rosellón, número 10, en término de L'Hospitalet de Llobregat; está integrado por las plantas sótano segundo, de superficie 521,68 metros cuadrados, donde se encuentran las plazas de aparcamiento números 1 al 15; sótano primero, de superficie 514,28 metros cuadrados, donde se encuentran las plazas de aparcamiento números 26 al 50; planta baja, de superficie 475,06 metros cuadrados, donde se encuentran las plazas de aparcamiento números 51 al 67, y planta altillo, de superficie 163,59 metros cuadrados, donde se encuentran las plazas de aparcamiento números 68 al 76; tiene salida directa a la calle Rosellón, a través de la planta baja, para vehículos, y de emergencia. Linda, las dos plantas sótano: Frente, calle Rosellón; fondo, calle Doctor Martí Juliá; derecha, con doña Margarita Beltrán y finca de que procede, y por la izquierda, con los señores García, Gáñez, Escudero y Parga y finca de que procede; la planta baja; frente, calle Rosellón; fondo, calle del Doctor Martí Juliá; derecha, con el departamento número 2 y doña Margarita Beltrán, y por la izquierda, con finca de que procede y los señores Gáñez, García, Escudero y Parga, y la planta altillo; frente, calle Rosellón, fondo, con el departamento número 2, e izquierda, finca de que procede. Cuota: 68,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 5, al tomo 1.468, libro 212, sección primera, folio 33, finca número 8.072, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 14.250.000 pesetas.

Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala para segunda el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, celebrándose con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y caso de que resultaren las dos anteriores desiertas, se señala en tercera el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil.

Y sirva el presente de notificación al deudor de los señalamientos de subasta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Cano Campaña.—56.389.

IBIZA

Edicto

Doña Amparo Bernabéu Adrián, Oficial en función de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 38/1995, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan Noguera Noguera y doña Concepción Ramón García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 30 de noviembre de 1995, a las once treinta horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco los hubiere en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 25.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación:

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.456, tomo 866 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 63, inscripción segunda E.

Es la finca número 25. Vivienda planta piso cuarto, puerta segunda, con una superficie de 164,90 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, de Santa Eulalia del Rio, de la segregación de «Punta den Ros».

Dado en Ibiza a 17 de julio de 1995.—La Secretaria, Amparo Bernabéu Adrián.—56.405-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 364/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José García Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 4.500.000 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, y se celebrará sin sujeción a tipo; para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0364 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien que se subasta

Departamento número 1. Destinado a vivienda unifamiliar, esta situado en la planta baja de la casa

sita en Vilanova del Camí, calle de San José, número 15. Mide 70 metros cuadrados, y consta de recibido, cocina, comedor, cuatro dormitorios y aseo; y tiene patio unido, en parte posterior, de 80 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de San José: Frente, sur, con dicha calle, mediante terreno antepuerta; fondo, norte, parte con patio del departamento número 2, y parte con finca de doña Florencia Clavé; derecha, este, con finca de don Enrique Noguerola, y oeste, izquierda, parte con escalera de acceso a planta primera y parte con el patio del departamento número 2. Su participación en el total del inmueble y elementos comunes es de 50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada al tomo 1.394, libro 68, folio 11, finca 4.316, inscripción primera.

La finca que se ejecuta está inscrita el precedente documento en el tomo 1.394, libro 68 de Vilanova del Camí, folio 11, finca 4.316, inscripción segunda.

Dado en Igualada a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Puga González.—56.288.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña María de los Angeles Aragón Díez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 173/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra empresa de «Iniciativas Varias, Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima» (EL-VISA), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar, de una sola planta construida sobre la parcela F-10 de 215 metros 45 decímetros cuadrados, sita en término de Albons. La casa tiene una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados y se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón comedor; un porche que ocupa 6 metros 12 decímetros cuadrados y un garaje que ocupa 18 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sureste, con zona destinada a vial; izquierda, entrando, con parcela F-9; derecha, con parcela de «Spila, Sociedad Anónima»; y fondo, con don José Diví i Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.477, libro 34 d'Albons, folio 130, finca número 1.735, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17 de La Bisbal, el próximo día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, si que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Octava.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto, tiene el carácter de notificación formal de las subastas al deudor hipotecario, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en autos.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial accidental, María de los Angeles Aragón Díez.—56.283.

## LANGREO

### Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 13/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Celedonio Baragaño Menéndez y doña Honorina González Baragaño, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Urbana, número 5. Vivienda tipo A, sita en el primer piso de un edificio en construcción, sito en Sama de Langreo. Ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados y según calificación tiene una superficie útil de 69 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda, según la entrada al edificio, frente, calle Mieres; espalda, caja de escalera, la vivienda tipo B y patio de luces común, sobre el que tiene derecho a luces y vistas; derecha, herederos de don Celso Alvarez y patio de luces común, sobre el que tiene derecho a luces y vistas, e izquierda, «Talleres Saldevilla, Sociedad Anónima», lleva como anejos una carbonera, todos el portal y un cuarto trastero en bajo cubierta, señalados con el mismo número y tipo que la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 628, tomo 1.308, folio 92, finca 55.915, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 11 de enero de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente boletín oficial, se expide el presente en Langreo a 31 de julio de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—56.352-3.

## LANGREO

### Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 76/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meaná Alonso, contra don José Luis Cuesta Quintes y doña María Bersabé Suárez Fernández, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Urbana, número 11. Vivienda tipo A, sita en la planta primera del portal número 2 de un edificio sito en Cíaño, Concejo de Langreo, en las calles Torre de Abajo y Torre de los Reyes. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Linda, considerando su frente a la calle Torre de Abajo frente, dicha calle yrellano de escalera; espalda, rellano de escalera y patio común de luces, sobre el que tiene derecho de luces y vistas; derecha, la vivienda tipo B, rellano de escalera y cuarto trastero anejo a la vivienda tipo C del portal número 1. Tiene como anejos una plaza de garaje, señalada con el número 38 en la planta baja y un cuarto trastero en el rellano de escalera de esta planta, señalado con el mismo número y letra que la vivienda.

Inscrita al tomo 1.301, libro 624 de Langreo, folio 23, finca 55.413, primera, en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 10 de noviembre de 1995, a las trece horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas igualmente para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 6.350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente boletín oficial se expide el presente en Langreo a 31 de julio de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—56.363-3.

## LA OROTOVA

### Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Celestino Pérez Pérez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0434-94, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan

examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primero adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de licitación

Número 6. Vivienda izquierda, en planta tercera del edificio sito en la carretera general de Las Arenas a Realejo Alto, donde dicen San Benito, señalado con el número 2, en el término de Los Realejos. Tiene su acceso directamente desde la calle, a través de la escalera que arranca del portal en planta baja. Ocupa una superficie de 99 metros 28 decímetros cuadrados, y más 3 metros cuadrados de un balcón terraza al frente. Se encuentra distribuida interiormente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, en el libro 173 del Realejo Alto, folio 151, del tomo 712 del archivo, finca número 13.958, inscripción segunda.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 20 de julio de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—56.265.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 973/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Antonio Sanana Benítez y don Jesús del Carmen Coello Medina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subata, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996, á las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera, ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subata se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana.—Vivienda señalada con la letra D en la duodécima planta, portal número 5, de la avenida Mesa y López, número 61, conocida como cooperativa de vivienda de la madera de Las Palmas.

Ocupa una superficie útil de 88 metros 31 decímetros cuadrados.

Consta de estar comedor, cinco dormitorios, cocina baño, aseo y solana con pileta.

Linda: Al norte o frontis principal y al sur o espalda, con el vuelo de la terraza de la planta primera, y al naciente o izquierda con vivienda tipo B del edificio número 2.

Su cuota de participación es de 1,31 por 100 del total.

Vivienda de protección oficial. Inscrita al registro de la propiedad número 5 de Las Palmas, libro 101, finca número 10.148 antes 28.912.

Valor de la tasación es de: 7.189.026 pesetas.

Dado en Las Palmas a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—56.412.

## LEBRIJA

### Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don

Miguel Pulido Benítez y doña Ana María González González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.175.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4080 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Una casa en Las Cabezas de San Juan, número 8 de la calle Santo Cristo, que tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la número 6 de la misma calle; izquierda, Andrés Beato, y fondo, la calle San Telmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 940, libro 126, folio 229, finca 7.662, inscripción primera.

Dado en Lebrija a 20 de junio de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—55.932.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 326/1994, se sustancian autos de Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Raquel Sabariz García, contra don Manuel Antonio Piñeiro Rouco y doña Elisa Baladrón Grobas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. El bien objeto de subasta es el siguiente:

6.—Vivienda señalada con la letra C, situada en la segunda planta alta, forma parte integrante del edificio señalado con el número 9 de la rúa da Bouza, polígono de la Tolda, lugar de Fingoy, de la ciudad de Lugo. Tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensores comunes; ocupa la superficie útil aproximada de 66 metros 48 decímetros cuadrados; está situada a la derecha del edificio, mirando desde la rúa da Bouza, y con frente a la zona ajardinada de uso común o parte posterior de dicho edificio, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, mirando desde la rúa do Cañiceiro, con el espacio de uso común; a su parte posterior, mirando desde dicha rúa do Cañiceiro, con las viviendas letras B de su misma planta; a la izquierda, mirando desde la referida rúa do Cañiceiro, con calle que enlaza las rúas da Bouza y do Cañiceiro, y a la derecha, mirando desde la vía antes citada, rúa do Cañiceiro, con el descansillo y escaleras de acceso.

Le corresponde como anejo y para su servicio exclusivo el garaje-aparcamiento sito en la planta de bajo o semisótano, el cual está señalado con el número 4, y, además, el rocho o trastero existente en el desván o espacio bajo cubiert del edificio, el cual está señalado con el número 9.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.090 del Archivo, libro 651 del Ayuntamiento de Lugo folio 164, finca número 46.937, inscripción 4.ª

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—56.358-3.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 13/1995, se sustancian autos de Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don José Raúl García Sánchez y don Jesús Ángel García Sánchez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca denominada «Canteira» o «Bancales», en el punto kilométrico 2 de la carretera de Fonsagrada, en la ciudad de Lugo, de la superficie aproximada de 1.792 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Piteiro; sur, presa del río Rato; este, carretera de Lugo a Fonsagrada, y oeste, de doña Filomena y doña Consuelo Valiña Pérez. Sobre la totalidad de dicha finca se construyó un edificio de planta baja, en donde se halla situado el portal, hueco de escaleras y un local; primera planta alta destinada a vivienda y planta bajo cubierta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.033, libro 594, folio 33, finca número 56.314.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 41.605.918 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—56.321.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 453/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martínez, contra doña María Dolores Martos Pérez y don Antonio Ocaña Cano, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que, con sus valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Parcela número 30 o 40, sita en el término de Lleida, partida Alpicat o Boixadós, polígono residencial «Funcació Felip», de superficie 179 metros 20 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa que ocupa una superficie de 101 metros 92 decímetros cuadrados, y que consta de planta sótano, planta baja y planta primera, con una vivienda unifamiliar entre las plantas, con varias dependencias, y una superficie útil entre todas las plantas de 202 metros 44 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, vial del polígono, hoy calle Vall d'Aneu, 34; derecha, entrando, parcela número 36; fondo, parque público, mediante camino comunitario de 1,50 metros de ancho, e izquierda, parcela número 31.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.728, libro 966, folio 158, finca número 64.984.

Esta finca tiene asignado un coeficiente de 2,50 por 100 de la zona comunitaria vinculada al total conjunto residencial inmobiliario del que forma parte la misma, y cuya descripción es la siguiente:

Porción de terreno en el término y partidas antes indicados, de superficie 2.122 metros 86 decímetros cuadrados, destinada a zona comunitaria de tres conjuntos residenciales.

Linda: Al frente, con vial del polígono; derecha, entrando, parcelas a las que estará vinculada; fondo, carretera nacional 240, e izquierda, parcelas a las que estará vinculada.

Inscrita al libro 966, folio 183, finca número 64.995.

Valoración objeto de tasación: 17.685.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—55.915.

## LLEIDA

## Edicto

Acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Fruites Baque, Sociedad Limitada», le remito el presente oficio aclaratorio al haberse causado error en la valoración de los bienes hipotecados y que se sacan a pública subasta. La valoración a objeto de tasación es de 32.740.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—55.956-3.

## LLERENA

## Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», contra «Sociedad Cooperativa de Alimentación y Producción Arsa», don José Luis Esquivel Castillo y doña Dolores Lozano Paniagua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01.003.0005, número de procedimiento 0366.0000.17.0019.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Terreno en término de la villa de Azuaga, al sito de Santa Catalina, de cabida de 1 hectárea 26 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, don José Manuel Sánchez; al sur, don Manuel Zambrano Vizuete; al este, carretera de Azuaga a Malcocinado, y al oeste, don Modesto Fuentes López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 114 del tomo 1.348 del archivo, libro 288 de Azuaga, finca número 18.308-N. Tasada pericialmente en 8.248.000 pesetas.

2. Urbana.—2. Vivienda sita en la planta primera o alta de la casa sita en Azuaga, en su calle Nueva, número 22, letra A; accediéndose a la misma mediante una escalera que parte de la calle Nueva, situada a la izquierda de la casa que se divide, según se mira a su frente. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados, de los cuales nueve metros cuadrados corresponden al hueco de escalera que da acceso a esta vivienda, y el resto, de 111 metros cuadrados, lo forma la propia vivienda. Linda: Por su frente, con la calle Nueva y hueco de escalera; por la derecha de su entrada, con casa de don Manuel Merino Castillo; por la izquierda, con finca de don Francisco Márquez Vizuete, y por el fondo da vistas al patio propiedad de la planta baja; por su parámetro vertical inferior, con la vivienda número 1, y por su parámetro vertical superior, con la cubierta del edificio o cielo abierto. Consta de tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de baño y aseo, y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 6 vuelto del tomo 1.314 del archivo, libro 279 de Azuaga, finca número 21.054. Tasada pericialmente en 6.754.596 pesetas.

Dado en Llerena a 9 de septiembre de 1995.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—56.058-3.

## LLIRIA

## Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1995, a instancia del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Manuel Ramallo González y doña Lourdes Gascón Poyatos, y en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Chalé unifamiliar sito en término de Liria, partida de Moncatil Carril o Llano de Montero, hoy en el Pueblo Nuevo de Domeño, carril número 155, compuesto únicamente de planta baja, con una superficie construida de 84 metros cuadrados, distribuidos con comedor, cocina, aseo, distribuidor y cuatro dormitorios, con garaje anejo de 30 metros cuadrados y cocina externa de unos 16 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de la finca de donde se segregó el terreno, pista nueva de apertura en medio sur y oeste, carretera vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 840, libro 239 de Liria, folio 98, finca 21.719, inscripción quinta.

Tasada por la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 15.000.000 de pesetas; y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180115/1995, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 22 de julio de 1995.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—55.976-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora

doña Paz Santamaría Zapata, contra «Refog, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las diez diez doce horas. Tipo de licitación: 14.098.590 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.573.942 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000433/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle San Bernardo, número 64, tercero, 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 46, folio 67, finca registral 3.640.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.309.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Miguel Quésada Aranda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.517.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.638.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000074/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en urbanización residencial «Cervantes», Maestro Faus, número 11, bloque 2, puerta 2, segundo, F, de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al tomo 1.079, libro 1.155, finca registral 71.003.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.228.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.045/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Lanzani, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha el día 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.801.370 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 1 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.101.027, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 12 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001045/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 23, sito en la plaza de Colón, número 1, esquina a la calle Génova. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 2.564, libro 124, folio 120, finca registral número 5.924.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.107.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.131/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Sanz Peña, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 21.784.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001.131/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, calle Ingeniero Gabriel Roca, número 1, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.308, libro 327, folio 213, finca registral 18.613.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.387.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Víctor Manuel del Castillo Salva y doña M. Jesús López Cano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.766.133 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.582.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000255/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Vicente Camarón, número 21, piso tercero, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.388, libro 780, sección segunda, folio 122, finca registral número 36.115.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.348-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1993, a instancia de don Victorino Castañeda Díaz, contra don José Manuel Francisco Tuku y doña María Ríofrio Masa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la casa señalada con el número 17 del paseo Imperial, de Madrid, situada en planta séptima de pisos. Ocupa una superficie aproximada de 103,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.762, folio 189, finca registral número 40.882.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.384-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 918/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña Carmen Cebrían Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 41.996.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.497.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000918/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 8, hoy 12 duplicado, cuarto, exterior, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.015 del archivo, folio 189, finca registral 19.014, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.316.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Francisco Navarro García y doña Esperanza Martínez Del, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.324.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.993.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia número de expediente o procedimiento 2459000000365/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá de efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Marroquina, número 31, piso bajo, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 316, sección segunda, folio 85, finca registral número 12.664.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.315.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 821/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Romualdo Maldonado Berzal y doña María Fernández-Roces, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 66.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 49.338.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000821/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Madrid, calle Enrique Lareta, número 6, quinto, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.251. libre 287 de la sección octava, folio 220, finca registral número 11.813.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.304.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 559/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «MKZ, Sociedad Anónima» y don Rafael Rivero Valcarce, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las trece quince horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece quince horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de enero de 1996; a las trece quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Siete. Local número siete, situado en la planta baja de la casa en esta capital, y su calle del General Díaz Porlier, número 95. Le pertenece como anejo el cuarto trastero número 26 en planta de sótanos. Finca número 89.556, inscrita al tomo 2.472 al folio 172 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Tasada pericialmente en la cantidad de 32.400.000 pesetas.

Urbana.—Nueve. Local comercial o tienda número 5, en planta baja de la casa en Madrid, y su calle de Diego de León, número 60, con vuelta a la del General Díaz Porlier, número 97. Finca número 83.317, inscrita al tomo 2.228, folio 7 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Tasada pericialmente en la cantidad de 18.600.000 pesetas.

Urbana.—Diez. Piso letra B, izquierda, en planta baja de la casa en Madrid, y su calle de Diego de León, número 97. Le corresponde como anejo el cuarto trastero en planta sótano señalado con el número 13. Finca número 83.319, inscrita al tomo 2.228, folio 19 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Tasada pericialmente en la cantidad de 26.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 101. Apartamento número 330 del edificio que tiene su entrada principal por la calle Galeón con vuelta a la calle Bergantín, señalado con el número 27 de la primera de éstas, en Madrid, antes Barajas situado en la planta 3.ª. Finca número 16.111, inscrita al tomo 259, libro 204, folio 45 del Registro de la Propiedad número 11 de Madrid. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Urbana.—Solar demarcado con el número 5 en el plano general del terreno de origen, radicante en esta corte, sitio denominado «Cerro de las Baterías», a la izquierda de la calle de Alcalá, detrás de la plaza de Toros del distrito municipal de Buenavista. Sobre la que se ha construido una casa que consta de planta baja. Hoy designada con calle Manuel Hernández, 9. Finca número 5.332, inscrita al tomo 673, folio 221 del Registro de la Propiedad

número 22 de Madrid. Tasada pericialmente en la cantidad de 25.300.000 pesetas.

Urbana.—Solar demarcado con el número 6 en la planta general de terreno de origen situado en esta corte, fuera de la zona de ensanche en extrarradio al sitio denominado «Cerro de las Baterías», a la izquierda de la del distrito de Buenavista. Finca número 5.199, inscrita al tomo 672, folio 177 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid. Tasada pericialmente en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Urbana.—128. Piso 15, letra D en planta 15, sin contar sótano y baja de la torre 5, en la calle Arturo Soria, número 330. Finca número 7.034, inscrita al tomo 1.073, libro 167, folio 73 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid. Tasada pericialmente en la cantidad de 29.600.000 pesetas.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de agosto de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—56.306.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 658/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador de la parte actora, don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Ortiz Rosa, doña María Carmen León Murillo, don Gregorio Ortiz Núñez, doña Damiana Rosa Rosa, don Francisco Ortiz Rosa y doña Ofelia Fernández Suárez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de noviembre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso tercero, izquierda, de la casa número 12 de la calle San Venancio, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad 17 de Madrid, al tomo 871, libro 268, folio 69, finca número 19.350.

Tasado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz Medina.—55.952-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 139/1991, a instancia de don Eduardo Carrano Arana, contra don Angel Flores González, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 34.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1996 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón en el lugar denominado La Rinconada, hoy señalada con el número 3 de la calle de don Angel Pérez Maroto, designada como parcela número 13 de la urbanización «Quintas Las Veintiuna». Su polígono es irregular y ocupa una

superficie de 235 metros cuadrados. Sobre esta parcela se halla construida una vivienda unifamiliar que consta de tres plantas denominadas sótano, baja y alta. La planta de sótano tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y se destina a garaje y servicios. La planta baja tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados aproximadamente, y se destina a salón comedor, cocina y «hall» y la planta alta tiene una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente, y se destina a dormitorios y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al folio 100 del tomo 343 moderno del archivo general, libro 194 de Pozuelo de Alarcón, finca 13.220, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—47.651.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.178/1988, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Leonor Rivera Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble-embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Leonor Rivera Fernández a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Finca objeto de licitación

Torre número 6 del barrio de Santa María en Madrid, vivienda número 1, en planta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 546, libro 5.163, folio 223, finca número 13.132.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.095.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernardo Allende González y otro, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 956.923 pesetas de principal, más 350.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo del inmueble, por importe de 28.793.705 pesetas, siendo el bien embargado al demandado don Antonio Bernardo Allende González cuya descripción es la siguiente:

Urbana, casa de planta baja y piso, con una superficie de 84 metros cuadrados, con un trozo de terreno de 816 metros cuadrados, sita en Sevares, conejo de Piloña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto (Asturias), al tomo 755, libro 468 de Piloña, folio 72, finca número 52.682.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.793.705 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0343/1993, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—56.407.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.519/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ribera Díaz, don Juan Manuel Calderón Mellado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.112.800 pesetas para las fincas registrales números 18.167, 18.172 y 18.171; 7.178.000 pesetas para la finca registral número 18.173; 7.745.200 pesetas para las fincas registrales números 18.155, y 18.158, y 7.735.000 pesetas para la finca registral número 18.123.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Son siete fincas en Chipiona (Cádiz), avenida de Rota, edificio «Virgen del Carmen», portales 4, primero, D; 4, tercero, A; 4, tercero, B; 4, segundo, D; 3, primero, A; 1, bajo, A, y 3, segundo, A. Fincas registrales números 18.167, 18.172, 18.173, 18.171, 18.155, 18.123 y 18.158, respectivamente. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.403-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Alcapán, Sociedad Anónima», don Santiago Gómez Hermansanz y doña Angustias Iñigo Robles, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Angustias Iñigo Robles:

Local industrial de la casa sita en Madrid, calle Emilio Muñoz, número 7, actualmente 11, barrio de Canillejas. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 460 metros cuadrados aproximadamente. Consta de distintas habitaciones o locales para la fabricación de pan, despacho al público del mismo y almacén, así como para vestuario, cuarto de aseo y dos retretes. Linderos: Por su frente o fachada, con la calle de Emilio Muñoz, a la que tiene una puerta de acceso, con la tienda o local comercial vendido a don Gumer-sindo Fernández y con el vestíbulo o portal común de la finca; izquierda, con el solar de los señores

Hoz Bel y otros en toda la extensión de su lindero de la finca total; derecha, con la finca de don Leónidas López, y por el fondo, en toda su extensión, con terrenos de los señores de la Hoz, Bel y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, folio 106, libro 152, finca 11.091. Sale a subasta por el tipo de 57.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la primera planta del edificio, en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el ya expresado, de 57.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de enero de 1996, a las doce diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1996, a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma legal a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la demandada, doña Angustias Iñigo Robles, propietaria del local que ahora sale a subasta, para el caso de que no fuera habida en el domicilio que como suyo consta en autos, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—56.013-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1994,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Transtec Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 728, situado en la planta séptima (sin contar los sótanos, la baja ni la entreplanta) del edificio denominado «Eurobuilding II»,

en Madrid, polígono D del sector de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana.

Finca registral número 34.620, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 663, libro 476 de la sección segunda de Chamartín, folio 82.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.292.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.477/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ibáñez Olea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 62.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fray Juan Gil, número 5, planta de ático, departamento número 15 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 584, libro 316 de la sección primera, al folio 166, finca número 719, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—56.395.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 321/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente-Arche Rodríguez, contra don José Fernando Zúñiga Panizo, don Juan Hernán Zúñiga Tello y doña María Remedios Panizo Mansilla, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.670.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17/0321/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta consta obrante en autos, de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado que se subasta

Piso primero, 3, de la casa sita en la plaza de Artejo, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 937, libro 181, finca número 10.519.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herre.—56.393.

### MADRID

#### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.118/1994-M, de la entidad «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en el que se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### «Auto

En Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta: con el anterior informe emitido por la Intervención y teniendo en cuenta los siguientes

#### Hechos

Primero.—Por resolución de 26 de junio de 1995 se declaró a la entidad «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, por insolvencia definitiva, acordándose igualmente en la misma resolución, y dado el volumen de acreedores, que la negociación del Convenio se siguiera por el procedimiento escrito, observándose para ello los requisitos y formalidades que en aquella resolución se hacían constar.

Segundo.—Transcurrido el plazo concedido, se presentaron adhesiones a un Convenio distinto del originariamente presentado por la entidad deudora, al que se adhirieron diversos acreedores, que representaban las tres cuartas partes del total del pasivo computable. Otro acreedor condicionó su voto a que se incluyese una cláusula que, por su contenido, modificaba el propósito y votado; y, finalmente, se recibieron algunas adhesiones al Convenio originariamente propuesto.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—El artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, establece que el Juez aprobará el Convenio cuyas cláusulas sumen a su favor las mayorías establecidas en el artículo 14 de la misma Ley; pero cuando las adhesiones se produzcan en el periodo señalado en el párrafo 4.º del artículo 19 bastará para la aprobación que el Convenio reúna las dos terceras partes del Pasivo.

Segundo.—Asimismo, el artículo 15 del mismo cuerpo legal dispone que el Juez se limitará a proclamar el resultado de la votación favorable al Convenio, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16.

Por lo que, habida cuenta de las adhesiones recibidas al Convenio, confirmadas por los Interventores y a la vista del informe de éstos, vengo a pronunciar el siguiente

#### Fallo

Que debo proclamar el resultado favorable en la votación al Convenio pactado entre «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», y sus acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Modificación a la propuesta de Convenio presentada por «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», y que formulan sus acreedores «Lear, Sociedad Anónima», y «N.T. Distribución, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid, bajo el número 1.118/1994

#### I Disposiciones generales

Artículo primero.—Ambito de aplicación.

El presente Convenio regula las relaciones entre la entidad suspensa «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», y sus acreedores, quedando obligados todos ellos por el mismo en los términos y condiciones que más adelante se establecerán.

Artículo segundo.—Objeto del Convenio.

Este Convenio tiene por objeto la regulación del modo, forma y condiciones en que los acreedores de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», serán reintegrados de sus respectivos créditos, así como de las quitas que se establecen y de la administración e intervención y eventual liquidación de los Activos de la compañía por los propios acreedores para llevar a buen fin lo aquí pactado.

Artículo tercero.—Acreedores.

Se consideran acreedores de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que figuren reconocidos como ordinarios en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos.

Asimismo, tendrán la condición de acreedores todos aquellos que, pese a tener reconocido su derecho de abstención en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, prestaren su adhesión al presente Convenio.

De igual forma, quedarán incluidos como acreedores y vinculados por este Convenio todos aquellos cuyos créditos hubieren nacido con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos y que, en cualquier forma, manifiesten expresamente su adhesión al Convenio o su voluntad de someterse al mismo.

II De la administración de la compañía y su control por los acreedores

Artículo cuarto.—Órgano de administración.

Firme que sea la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, el órgano de administración de la compañía suspensa tendrá la plena y total gestión, administración y disposición de la empresa, que le viene atribuida por la Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos sociales, quedando dichas facultades únicamente limitadas por lo que se establece en los artículos siguientes.

Artículo quinto.—Comisión interventora.

Con el fin de que los acreedores tengan un control efectivo y real de la administración de la compañía y hasta que quede completamente cumplido el presente Convenio, se crea una Comisión interventora que estará integrada por las siguientes personas o entidades:

Don Alejandro Latorre Atance.  
Doña Pilar Carazo Fernández.  
Doña María Lourdes Herrero Lima.  
Instituto de Crédito Oficial.  
«International Business Machines, Sociedad Anónima» ('I.B.M., S.A.E.').

Las personas jurídicas designadas como miembros de la Comisión interventora actuarán a través de las personas que legítimamente las representen o

de las personas que designen específicamente para ello y que podrán sustituir libremente.

Las personas físicas designadas lo son por razón de su cualificación profesional y conocimiento de la compañía, por lo que dicho nombramiento es personalísimo, no pudiendo ser delegado en otra persona.

En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o separación de las personas designadas en representación de las entidades, se procederá por éstas últimas a la designación de una nueva persona física que las represente. En caso de cese por cualquiera de las causas antes enunciadas de alguno de los miembros designados con el carácter personalísimo a que antes se ha hecho referencia, el resto de los miembros de la Comisión interventora procederá a designar libremente a la persona que haya de sustituirlo, adoptando tal acuerdo por el voto favorable de la mayoría de sus miembros y debiendo elegirse el sustituto por su cualificación profesional y conocimiento de la compañía.

Los miembros de la Comisión interventora estarán exentos de cualquier responsabilidad que no proceda de negligencia grave o dolo por las decisiones que adopten y los actos que ejecuten en el desempeño de sus funciones.

Artículo sexto.—Constitución y funcionamiento de la Comisión interventora.

1. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la firmeza del Convenio, se procederá, por los miembros integrantes de la Comisión interventora, a su constitución en forma.

2. En la sesión constitutiva de la Comisión, los miembros de la misma designarán Presidente y Secretario y adoptarán los acuerdos para su propio funcionamiento.

3. Corresponde al Presidente convocar y dirigir las reuniones. La convocatoria se producirá por propia iniciativa o cuando lo pidan dos o más miembros. La Comisión se reunirá al menos una vez cada seis meses y tantas veces como sea convocada por el órgano de administración de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima».

4. La Comisión se entenderá válidamente constituida para deliberar y tomar acuerdos cuando estén presentes todos sus miembros o cuando, habiendo sido previamente convocada, asistan a la reunión la mayoría de ellos.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría, correspondiendo a cada miembro un voto. En caso de empate, se establece un voto dirimente a favor del Presidente.

Los miembros de la Comisión podrán delegar, de forma expresa y por escrito, en favor de cualquier otro miembro su representación y voto, si por cualquier causa no pudieran asistir a las sesiones que se convoquen.

5. Los gastos relativos al funcionamiento de la Comisión serán sufragados por la sociedad y entre ellos se incluirán las dietas que se abonen a los miembros de dicha Comisión por su asistencia a las reuniones de la misma.

6. La Comisión cesará en sus funciones y quedará extinguida tan pronto se haya cumplido el presente Convenio, excepto si se transforma en Comisión liquidadora, de conformidad con lo que al efecto se establece más adelante.

Artículo séptimo.—Funciones de la Comisión.

La Comisión interventora tendrá las siguientes funciones:

Primera.—Supervisar y cuidar el exacto y estricto cumplimiento de este Convenio.

Segunda.—Recabar toda la información económica de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», para comprobar y procurar, en todo momento, el correcto cumplimiento del Convenio y de los pagos que se vayan realizando en virtud del mismo.

Tercera.—Tener puntual conocimiento de los Convenios o pactos que, de forma conjunta o individual, suscriba el órgano de administración de la compañía suspensa con los acreedores que no hayan renunciado a su derecho de abstención, así como de los

que, en su caso, puedan suscribirse con los acreedores cuyos créditos hayan nacido con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos. También deberán recibir información de las cancelaciones o abonos que se efectúen en favor de los indicados acreedores.

Cuarta.—Autorizar cada una de las operaciones que puedan suponer enajenación de bienes inmuebles de 'Galerías Preciados, Sociedad Anónima', así como de cualquier traspaso o cesión de inmuebles de los que la indicada compañía sea arrendataria o cesionaria por cualquier título.

Quinta.—Tomar puntual conocimiento de las enajenaciones de mercaderías, 'stock' o almacén que excedan del tráfico normal y ordinario de 'Galerías Preciados, Sociedad Anónima', bien por realizarse su venta en forma global o en lotes que, por su trascendencia, pueda repercutir en el desarrollo de la actividad comercial de la empresa.

Sexta.—Aceptar o rechazar la solicitud de los acreedores, cuyos créditos hayan nacido con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, en el caso de que pidan su inclusión en el ámbito del presente Convenio.

Séptima.—Autorizar al órgano de administración de la compañía para entablar procedimientos judiciales u oponerse a los que se le planteen.

Octava.—Iniciar la liquidación prevista más adelante, en el supuesto de que no se atiendan los pagos a los acreedores en el tiempo y forma que se establece en el artículo décimo.

Novena.—Representar a los acreedores a los efectos de este Convenio, suponiendo la aprobación del mismo el más amplio apoderamiento de los acreedores a favor de dicha Comisión para realizar cuantas actuaciones e iniciar los procedimientos que estime oportunos. Tal apoderamiento se entiende sin perjuicio de las acciones individuales que asistan a cada uno de ellos, a título individual y en defensa de sus derechos.

La suspenso está obligada a facilitar con prontitud y diligencia la información y documentos necesarios para que la Comisión interventora tenga un puntual conocimiento de las materias a que se refiere este artículo.

### III. Del pago a los acreedores

Artículo octavo.—Pago a los acreedores no vinculados por el presente Convenio.

El órgano de administración de la compañía dispone de las más amplias facultades para negociar las condiciones de pago y/o cancelación de sus créditos con todos los acreedores que no estén vinculados por el presente Convenio, bien por ser titulares de créditos con derecho de abstención reconocidos como tales en la lista definitiva, aprobada por el Juzgado, o por sentencia firme, o bien por títulos de crédito nacidos con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos.

Se ratifican expresamente cuantos actos, Convenios o pactos se hayan podido realizar por el órgano de administración de 'Galerías Preciados, Sociedad Anónima', durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos con los mencionados acreedores.

Artículo noveno.—Pago del resto de los acreedores.

Todos los acreedores que queden vinculados por este Convenio serán satisfechos en sus respectivos créditos y por todos los conceptos con el importe que se obtenga tanto del desarrollo ordinario de la actividad de la compañía como de la enajenación de sus Activos, y siempre y cuando los pagos y compromisos con los acreedores, a que se refiere el artículo octavo, lo permitan. Los créditos a que se refiere este artículo no devengarán interés de clase alguna.

A fin de obtener los fondos necesarios para el cumplimiento del presente Convenio, 'Galerías Preciados, Sociedad Anónima', previa autorización de la Comisión interventora, podrá enajenar sus centros comerciales incluso a un solo adquirente y libres

de cargas y ocupantes, cesando en la realización de su actividad comercial con carácter previo a tal transmisión, si ello fuera necesario.

A estos efectos, se ratifican expresamente las operaciones mencionadas en el párrafo anterior y que la suspenso hubiera realizado con autorización de la intervención judicial y con anterioridad a que el presente Convenio adquiera firmeza.

Artículo décimo.—Importe de los créditos y pago de los mismos.

En los créditos que queden sometidos y vinculados por el presente Convenio se efectuará una quita progresiva y se realizará el pago en los términos que a continuación se establecen:

a) En la parte de los créditos que no supere las 500.000 pesetas, se efectuará una quita del 25 por 100, satisfaciéndose el 75 por 100 restante antes de que transcurran cuatro meses a partir de la firmeza del presente Convenio.

b) En la parte de los créditos comprendida entre las 500.001 pesetas y 1.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 50 por 100, satisfaciéndose el 50 por 100 restante antes de que transcurran cuatro meses a partir de la firmeza del presente Convenio.

c) En la parte de los créditos comprendida entre 1.000.001 pesetas y 5.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 60 por 100, satisfaciéndose el 40 por 100 restante antes de que transcurran cuatro meses a partir de la firmeza del presente Convenio.

d) En la parte de los créditos comprendida entre 5.000.001 pesetas y 10.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 73 por 100, satisfaciéndose el 27 por 100 restante antes de que transcurran cuatro meses a partir de la firmeza del presente Convenio.

e) En la parte de los créditos comprendida entre 10.000.001 pesetas y 100.000.000 de pesetas; se efectuará una quita del 78 por 100, satisfaciéndose el 22 por 100 restante antes de que transcurran seis meses a partir de la firmeza del presente Convenio.

f) En la parte de los créditos que exceda de la cantidad de 100.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 82 por 100, satisfaciéndose el 18 por 100 restante antes de que transcurran seis meses a partir de la firmeza del presente Convenio.

Con la firmeza del presente Convenio, los acreedores hacen expresa y especial remisión por las cantidades objeto de la quita, declarando cancelado y saldado su crédito por el importe de la quita aquí pactada.

Artículo undécimo.—Finalización de los pagos.

Una vez que por el órgano de administración de la compañía se haya procedido a satisfacer el importe de los créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, quedará cumplido el presente Convenio con todos los efectos legales inherentes a tal cumplimiento, entendiéndose incluidos y saldados todos los créditos por todos los conceptos relativos o relacionados con los mismos.

### IV. De la liquidación

Artículo duodécimo.—Liquidación eventual de la compañía.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia no pudiera hacerse frente a alguno de los pagos establecidos en el artículo décimo del presente Convenio, podrá la compañía suspenso, y/o la Comisión interventora, instar la apertura de un periodo de liquidación durante el cual se procederá a la realización de todos los Activos pertenecientes a la entidad suspenso para, con dicho producto, pagar la parte de los créditos que se encuentren pendientes de cobro, con la quita establecida en el artículo décimo.

Artículo decimotercero.—Comisión liquidadora.

Abierto el periodo de liquidación a que se ha hecho referencia en el artículo anterior, la Comisión interventora designada en el presente Convenio se

transformará automáticamente en Comisión liquidadora, siendo el régimen de nombramiento de sus miembros o sustitución de los mismos, el establecido en el artículo sexto para la extinta Comisión interventora.

Esta Comisión liquidadora tendrá como finalidad la administración, realización y venta de todos los bienes y derechos que compongan el Activo de 'Galerías Preciados, Sociedad Anónima', así como proceder al pago de los créditos que resten pendientes de satisfacer; todo ello en los plazos más breves posibles y atendiendo siempre a la obtención de una mayor ventaja para los intereses de los acreedores.

Artículo decimocuarto.—Apoderamiento general irrevocable.

'Galerías Preciados, Sociedad Anónima', se obliga a otorgar un poder general e irrevocable a favor de la Comisión liquidadora dentro de los quince días siguientes a que se inste la apertura del periodo de liquidación. Dicho apoderamiento contendrá las facultades necesarias para llevar a buen fin la liquidación de los Activos de la compañía y el pago, en lo que alcance, a sus acreedores. Dicho apoderamiento se conferirá con carácter mancomunado a fin de que sea ejercido por tres cualesquiera de sus miembros.

Artículo decimoquinto.—Facultades de la Comisión liquidadora.

La Comisión liquidadora tendrá, en orden a la gestión y disposición de los bienes o efectivo que para el pago de los acreedores reciba, todas las facultades que, además de las que a continuación se señalen, fueran necesarias para llevar a cabo las funciones que se le encomiendan. A título enunciativo y no limitativo, la Comisión liquidadora queda facultada para:

1.º Realizar, disponer y gravar la totalidad de los bienes, derechos y acciones que constituyen el Activo de la compañía y transigir y realizar adjudicaciones en pago o para pago.

2.º Sustituir la persona del titular cuando, por cesión del crédito o cualquier otra causa debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

3.º Conservar, custodiar y administrar los bienes o efectos que reciba, con todas las facultades que, en orden a la gestión y disposición, sean necesarias.

4.º Designar Abogados y Procuradores para ejercitar cuantas acciones se consideren oportunas ante cualesquiera organismos públicos o privados, Administración del Estado, provincia, municipio o Comunidad Autónoma, en reclamación o defensa de cualesquiera bienes, derechos o acciones, incluso ante los Tribunales de Justicia en todos sus órdenes y grados.

5.º Decidir su funcionamiento interno, con las más amplias atribuciones.

6.º Realizar toda clase de pagos a los acreedores, en la medida en que lo vaya permitiendo la marcha de la liquidación del patrimonio de la compañía.

Artículo decimosexto.—Funcionamiento interno.

La Comisión liquidadora, de conformidad con sus propias atribuciones, se encontrará facultada para regular su funcionamiento interno, en cuanto no se oponga a lo que, con carácter imperativo, se establece a continuación:

1.º Se constituirá y adecuará su funcionamiento a lo establecido en el presente Convenio, y en lo no regulado por el mismo, por las normas internas que la propia Comisión determine.

En el acto de la sesión constitutiva se nombrará un Presidente y un Secretario.

2.º Los miembros de la Comisión podrán delegar, en favor de cualquier otro miembro, su representación y voto, si por cualquier causa no pudieran asistir a las sesiones convocadas por el Presidente de la misma.

3.º Sus sesiones y deliberaciones se realizarán en el domicilio que se señale o cualquier otro designado por la Comisión en su sesión constitutiva.

4.º Llevar un libro de actas debidamente diligenciado, en el que se reflejarán los acuerdos de la Comisión, el cual será custodiado por el Secretario.

5.º La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría simple de sus miembros asistentes y representados. Para el supuesto de empate, se establece un voto dirimente a favor de su Presidente.

6.º La Comisión podrá, si lo estima conveniente, convocar una Junta de acreedores para someter a su deliberación y voto los asuntos que tengan por convenientes, adoptándose válidamente los acuerdos por mayoría simple de capital.

La Junta de acreedores será convocada, en su caso, por el Presidente de la Comisión, quien señalará el lugar, día y hora de celebración de la misma, así como fijará el orden del día, a tenor de lo acordado en la sesión correspondiente de la Comisión.

Dicha convocatoria se realizará mediante escrito dirigido por el Presidente a los acreedores de la entidad, por carta certificada con acuse de recibo o telegrama.

**Artículo decimoséptimo.—Remuneración de la Comisión liquidadora.**

En premio a su gestión, los miembros de la Comisión liquidadora percibirán el porcentaje previsto en el artículo 1.219 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la realización de efectos públicos, porcentaje que se calculará sobre el importe de las cantidades efectivamente satisfechas a los acreedores y que se distribuirá entre sus componentes en la forma que por éstos se determine.

**Artículo decimoctavo.—Realización de Activos.**

La enajenación de los bienes y derechos que compongan el Activo de la compañía suspensa se efectuará en el modo y forma que tenga por conveniente la Comisión liquidadora y en las mejores condiciones para la deudora y sus acreedores.

**Artículo decimonoveno.—Liquidación de créditos.**

Con el importe de la realización de los bienes del Activo, la Comisión liquidadora procederá a pagar a los acreedores con arreglo a la siguiente prelación:

- Gastos de justicia y de administración y custodia de los bienes de la suspensa.
- Gastos y honorarios devengados en la propia liquidación.
- Con el efectivo restante, se procederá en la forma siguiente:

Se liquidarán, en primer término, aquellos créditos que no estén vinculados por el Convenio, por el orden y con las preferencias que la ley les confiere a cada uno de ellos.

Con el remanente se liquidará a prorrata de las cantidades pendientes a cada uno de los acreedores vinculados por el presente Convenio hasta donde alcance dicho remanente.

**Artículo vigésimo.—Remisión de los créditos, cumplimiento del Convenio, extinción de las obligaciones y cese de la Comisión liquidadora.**

Tras la realización de la totalidad de los Activos de 'Galerías Preciados, Sociedad Anónima', y la distribución de su producto en los términos pactados en este Convenio, los créditos quedarán remitidos expresamente por la parte que los acreedores pudieran dejar de percibir, no teniendo nada más que reclamar a la compañía suspensa, a sus Administradores y a la Comisión liquidadora, quedando, en tal caso, cumplido el Convenio y extinguiéndose los créditos por principal y por cualquier otro concepto y cuantas obligaciones quedaran existentes entre la suspensa y sus acreedores, cesando, en tal momento, en sus funciones la Comisión liquidadora.

## V. Disposiciones finales

**Artículo vigésimo primero.—Liberación de cargas.**

Firme que sea la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargos, anotaciones preventivas, hipotecas, cargas de todas clases o retenciones se hayan establecido sobre cualesquiera bienes, derechos o acciones de toda índole pertenecientes a 'Galerías Preciados, Sociedad Anónima', quedando obligados los acreedores sujetos a este Convenio que hubieran obtenido las trabas a cumplir las formalidades precisas para su cancelación o levantamiento, dentro de los quince días siguientes a que se les requiera por la suspensa o a los indicados efectos. Los acreedores que omitieran en dicho plazo el cumplimiento de tal obligación sufrirán la pérdida total de su crédito, como sanción por dicho incumplimiento.

**Artículo vigésimo segundo.—Defensa jurídica.**

Para el supuesto de que se produjera alguna impugnación contra el auto aprobatorio del presente Convenio —y ésta fuera desestimada— que tendiera a obstaculizar el buen fin del mismo y, por tanto, ponga en peligro el cobro efectivo de los créditos tutelados, el órgano de administración de la compañía y, en su defecto, la Comisión interventora o la liquidadora de la misma, ejercerá las acciones oportunas contra el posible impugnante, reclamando los daños y perjuicios que pudieran derivarse, tanto para la suspensa como para los acreedores por tal impugnación.

**Artículo vigésimo tercero.—Gastos.**

Todos los gastos que se ocasionen por la proposición y adhesiones del presente Convenio serán satisfechos, en su integridad, por 'Galerías Preciados, Sociedad Anónima'.

Asimismo, será de cuenta de la compañía deudora el pago de los honorarios tanto de la Comisión interventora como los de la Comisión liquidadora previstos en este Convenio y que, en su conjunto, no podrán superar, en ningún caso, la retribución que establece el artículo 1.219 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la venta de bienes raíces, calculado sobre el total importe de las cantidades que, en definitiva, se satisfagan.

**Artículo vigésimo cuarto.—Fuero.**

Para solventar cualquier duda o discrepancia que pudiera existir en la interpretación o cumplimiento de lo consignado en este Convenio, los acreedores y la empresa suspensa, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten, en forma expresa, a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital.

Notifíquese y publíquese la presente resolución para conocimiento de los acreedores afectados, publicación que se practicará mediante edictos, que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el 'Boletín Oficial del Estado', en los diarios 'El País' y 'Expansión', despachos que se entregarán al Procurador de la suspensa para que cude de su diligenciado.

Esta resolución alcanzará firmeza en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, una vez transcurridos los ocho días de la última publicación o notificación, si ésta fuera posterior.

Así, por este auto, lo acordó, mandó y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid.»

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—57.589.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.015/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Fotopublicaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Belmonte del Tajo, número 76 y calle Alejandro Sánchez, número 7, nave industrial letra C, en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.973, folio 115, finca 8.602.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.586.

## MALAGA

## Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 248/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Quintana Clavero y doña Inés del Carmen Cruzado Vergara, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señalan el próximo día 22 de febrero de 1996, para la segunda, y el día 21 de marzo de 1996, para la tercera, a los mismos hora y lugar.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 18. Vivienda tipo D, en planta cuarta, con acceso por la escalera número 1 del bloque de edificación sito en la calle Ayala, esquina a calle Góngora. Superficie de 82,93 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo C de su planta; derecha, entrando, hueco de escaleras y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre calle Góngora, y fondo, con patio de luces y vivienda tipo H, según cédula, tipo D de

construcción del portal 2, escalera 2. Anejo: Plaza de aparcamiento en planta baja del edificio. Superficie de 29,64 metros cuadrados, incluida parte proporcional de acceso y maniobra. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, aparcamiento número 40; izquierda, aparcamiento número 38, y fondo, con muro de cerramiento. Identificada con el número 39. Cuota: 1,15 por 100. Tomo 1.860, folio 37, finca registral número 2.629. Inscrita a nombre de doña Inés del Carmen Cruzado Vergara, casada con don Manuel Clavero Quintana. Registro número 4 de Málaga. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma expido el presente en Málaga a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—56.399.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 818/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Distribuciones Bernal, Sociedad Anónima», don Antonio Bernal Villanueva y don José Juan Bernal Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 106. Vivienda tipo G, en la planta quinta, edificio sito en la calle San Jorge, número 2, con una superficie de 137,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 879, folio 170, finca registral número 25.508. Valor a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, en la planta alta del conjunto «Rincosol», en el término municipal del Rincón de la Victoria, urbanización «Marfena», ocupa una superficie útil de 81,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.161, folio 110, finca registral número 7.435. Valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 16, vivienda número 2, tipo F, en la planta cuarta del bloque A, en el término municipal de Rincón de la Victoria. Ocupa una superficie construida de 98,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 996, folio 56, finca registral número 4.645. Valor a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el estipulado para cada una de ellas, referenciado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayar cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.243.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Torres Robles y doña Remedios López Castillo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.938.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, excepto la parte áctora.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de subasta es:

Finca número veinticinco: Vivienda número 1, tipo b), situada en la 6.ª planta alta del edificio número 4 del barrio de la Luz, de la ciudad de

Málaga, con una superficie de 68 metros 36 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Tomo 1.124, folio 196, finca número 32.629, inscripción 3.ª, al Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala una segunda subasta para el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación y debiendo los interesados ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la suma del 20 por 100 del nuevo tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

En prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala una tercera para el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, sin tipo de tasación y debiendo los interesados en tomar parte en la misma consignar una suma equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.401.

## MANRESA

### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 275/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, contra don Agustín Sanahuja Playa, don José Jiménez Martín, don José Luis Ramos Díaz de Villachica y don José Soler Alseda, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas hipotecadas, mediante los lotes que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las trece horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las trece horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

### Fincas objeto de las subastas

Lote número 1. Departamento número 2. Local comercial en planta semisótanos, parte de la finca urbana sita en Manresa, plaza Mayor, número 3, de superficie útil 50 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con Bajada del Pópulo; derecha, entrando, con dicha Bajada del Pópulo; izquierda, con departamento número 1, y espalda, con la calle Balç, por donde también tiene acceso. Cuota de participación: 7,0376 por 100, según el título, y 7,376, según el Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.067, libro 696 de Manresa, folio 166, finca número 34.196.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Lote número 2. Departamento número 7. Piso primero, puerta única, parte de la finca urbana sita en Manresa, plaza Mayor, número 3, de superficie útil 104 metros 25 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, según la orientación del total edificio: Frente, con la plaza Mayor; derecha, entrando, con la Bajada del Pópulo; izquierda, con la finca propiedad de José Ginabreda, y espalda, con calle Balç. Tiene una cuota de participación del 19,0623 por 100, según título, y según el Registro, 19,623 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.067, libro 696 de Manresa, folio 181, finca número 34.206.

Tasada a efectos de subasta en 4.165.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—56.296.

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 508/1993, promovido por la entidad «Asser Grup Informatic, Sociedad Limitada», se ha dictado en esta fecha el auto que en su parte menester dice así:

Auto.—En la ciudad de Manresa a 18 de septiembre de 1995,

Dada cuenta,  
Hechos .....  
Fundamentos jurídicos .....  
Vistas .....

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso «Asser Grup Informatic, Sociedad Limitada», acordada en autos de fecha 4 de noviembre de 1994; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «La Vanguardia» de Barcelona, y «Regió 7» de esta ciudad; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose el correspondiente

mandamiento por duplicado y los demás despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspenso «Asser Grup Informatic, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el término de cinco días de la notificación y publicación del presente auto, que se conceden para que la suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza para la determinación y efectividad de la responsabilidad en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución; y dese cuenta para acordar lo demás procedente. Entréguese los edictos y despachos acordados expedir, a la Procuradora señora Pla Alloza, para su curso, requiriéndose a la misma para que acredite las publicaciones a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el plazo de un mes.

Así lo dispongo, mando y firmo.—María Regina Marrades Gómez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y publicidad, a los efectos procedentes, de la resolución que antecede, libro el presente que firmo en Manresa a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—56.258.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Pebe, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día, 12 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 12 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.152, libro 36, folio 57, finca número 2.245, inscripción primera.

Valorada en 20.340.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.152, libro 36, folio 55, finca número 2.244, inscripción primera.

Valorada en 24.860.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.152, libro 36, folio 53, finca número 2.243, inscripción primera.

Valorada en 13.560.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.152, libro 36, folio 51, finca número 2.242, inscripción primera.

Valorada en 13.560.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.152, libro 36, folio 49, finca número 2.241, inscripción primera.

Valorada en 13.560.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.152, libro 36, folio 47, finca número 2.240, inscripción primera.

Valorada en 13.560.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.152, libro 36, folio 45, finca número 2.239, inscripción primera.

Valorada en 13.560.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.001, libro 31, folio 122, finca número 1.979, inscripción primera.

Valorada en 13.560.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.001, libro 31, folio 124, finca número 1.980, inscripción primera.

Valorada en 13.560.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.235.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra doña María Adoración Martínez de las Heras y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en tercera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación del señalamiento de lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender la subasta señalada, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Fincas objeto de subasta

Las sitas en los locales comerciales números 6 y 7 en el edificio «Los Faroles», calle San Andrés, y pasaje Las Palmeras, de San Pedro de Alcántara, que ocupan una extensión superficial de 76,53 metros cuadrados la finca registral número 18.536 y 63,79 metros cuadrados la finca número 18.535.

Linda la finca registral 18.535: Derecha, entrando, con zona común; izquierda, con el local número 7, y fondo, casas de la calle San Andrés.

Linda la finca registral 18.536: Derecha, entrando, con casas calle San Andrés y la número 8 de la calle Córdoba; izquierda, con portal número 2, y fondo, con casas de la calle Córdoba.

Inscripción: Finca número 18.535 en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 161, tomo 1.235, libro 230.

Finca número 18.536, en el mismo Registro al tomo 1.235, folio 163, libro 230.

Dado en Marbella a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—56.408.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 79/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Mora, contra «Complementos Bancarios, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseña, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 1.ª planta, por primera vez el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para el 12 de diciembre de 1995, las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el 12 de enero de 1996, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

### Descripción del inmueble a subastar

Apartamento número 9, portal 3, del complejo hotelero «Jardines del Mar», de Guadalpin, en término municipal de Marbella, consistente en vestíbulo, cocina, comedor-estar, dormitorio y cuarto de baño, con una superficie de 53,20 metros cuadrados, terraza de 37,28 metros cuadrados y zonas comunes de 32,37 metros cuadrados, según los datos registrales.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 897, libro 48, folio 107, finca 3.757.

Tasación del bien inmueble: 10.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—56.414.

## MARTEORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1994, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, tal como se dispone a continuación:

Finca 11.061. Tipo para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Finca 11.064. Tipo para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Finca 11.053. Tipo para la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Finca 11.055. Tipo para la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Señalándose por primera vez el próximo día 19 de enero de 1996, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción el tipo, el día 15 de marzo de 1996, celebrándose las subastas a las diez horas, tanto en primera como en segunda y tercera convocatorias.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya relacionadas en la lista anterior, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.220, libro 159, de Esparraguera, folio 26, finca 11.061, inscripción 1.ª Número uno-uno, plaza de aparcamiento número 1, en la planta sótano de la casa en Esparraguera, calle de Ferrán Puig, número 60. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso o elemento común; derecha, dicha calle; izquierda con la plaza número 2, y fondo, don Pablo Román.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.220, libro 159 de Esparraguera, folio 35, finca 11.064, inscripción 1.ª Número uno-cuatro, plaza de aparcamiento número 4, en la misma planta sótano y casa que las anteriores. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados, y linda:

Al frente, con zona de acceso o elemento común; derecha, don Pablo Román; izquierda, plaza de aparcamiento cinco, y fondo, patio de las casas 57 y 59 de la calle Montserrat.

Finca 11.053, inscrita en el tomo 2.220, libro 159 de Esparraguera, folio 1, inscripción 1.ª Número dos, local número 1, en la planta baja, destinado a almacén, en el mismo edificio, que mide 56 metros 76 decímetros cuadrados útiles y 74 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Consta de una nave y aseo y linda: Frente, dicha calle, su acceso; derecha, vestíbulo entrada y escalera; izquierda, pasaje del Beco, y fondo, departamento tres.

Finca 11.055, inscrita en el tomo 2.220, libro 159 de Esparraguera, folio 7, inscripción 1.ª Número cuatro, local número 3, en la planta baja, destinado a almacén, en el mismo edificio. Mide 75 metros 84 decímetros cuadrados construidos y 57 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Consta de una nave y aseo y linda: Al frente, dicha calle, su acceso; derecha, departamento tres; izquierda, casas 55 y 59 de la calle de Montserrat, y al fondo, don Pablo Román.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.343.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 59/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Berlanga y otros, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre de 1995, a las nueve horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 48.885.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Finca objeto de las subastas

Elemento número 2.—Piso planta primera de la casa sita en Alella, con frente a la calle Comas, número 6. Inscrita al tomo 3.111, libro 116 de Alella, folio 166, finca 4.616, inscripción primera.

Dado en Mataró a 28 de julio de 1995.—El Secretario.—56.356.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 187/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Florencio y don José Pujol Rovira, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 10.480.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Finca objeto de las subastas

Pieza de tierra denominada «Picuell», sita en Sant Andreu de Llavaneras. Inscrita en el tomo 3.092, libro 166 de Llavaneras, folio 31, finca 6.559.

Dado en Mataró a 28 de julio de 1995.—El Secretario.—56.354.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Mataró, bajo el número 398/90-Q, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Tejidos Rodríguez, Sociedad Anónima», doña Antonia Vigata Paris y don Ramón Rodríguez Villagrán, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca registral número 6.626 embargada a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 15 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 15.573.443 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 785, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa de planta baja y dos pisos altos, constituyendo un almacén y dos viviendas con escalera independiente, sita en el término municipal de esta ciudad, partida miro, con frente, a la calle Eusebio, por donde tiene su entrada el citado almacén, sin nombre de policías y a la calle sin nombre, por donde se accede a los pisos, edificadas sobre una porción de terreno, de superficie 150 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.987 palmos 40 céntimos de palmo, también con calle sin nombre; al oeste, izquierda y al norte, fondo, con finca de que se segregó, que quedó propiedad de don Juan Eusebio Martí Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.055, libro 96, folio 201, finca 6.626.

Dado en Mataró a 28 de julio de 1995.—El Secretario.—56.371-3.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 525/1994-C, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza de la Independencia, número 6, con número de identificación fiscal número A-28-14081, contra don Angel Dozo Domínguez y doña Dolores Rejón Enriquez, con domicilio en urbanización «La Caritat», río Tordera, número 9, de Premiá de Dalt y con documento nacional de identidad número 33.911.617 y 33.916.017 en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 3.344 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto

del remate el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 43.537.586 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1995, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1996, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa torre sita, en Premiá de Dalt, en la urbanización «La Caritat», hoy calle Río Tordera, número 9.

Consta de planta sótano destinada a garaje y al que se accede mediante rampa, mediante una superficie edificada de 112 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja distribuida en diversas dependencias, con una superficie edificada de 112 metros 50 decímetros cuadrados; planta piso distribuida igualmente en diversas dependencias, con una superficie edificada de 94 metros 56 decímetros cuadrados, y planta buhardilla con una superficie edificada de 49 metros 68 decímetros cuadrados, cubierta de tejado y comunicándose las plantas mediante escalera interior. Forma una sola vivienda unifamiliar adosada entre medianeras con sus colindantes por sus lindes este y oeste. Construida sobre la parcela número 32, que tiene una superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, en línea de 9 metros con calle de la urbanización; derecha, entrando, este, en línea de 28 metros 50 centímetros, con la parcela número 33; por la izquierda, oeste, en igual línea con finca segregada o parcela número 31, y por el fondo, norte, en línea de 9 metros con mayor finca de que procede, hallándose la parte de la misma no ocupada por la edificación destinada a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.888, libro 112, de Premiá de Dalt, folio 67, finca número 4.694, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—56.012-3.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró y su partido,

con el número 714/1994-C, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 49, con número de identificación fiscal A-28-000446, contra don Francisco Riquelme Zapater y doña María José Cámara Fernández, con domicilio en urbanización «San Sebastia», calle Ramón i Cajal, 33, de Vilassar de Dalt, y con documento nacional de identidad números 37.584.224-Q y 38.467.842-C, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Modesto Ventura Benages, con el número 4.525 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 70.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, tipo aislada, integrada por tres plantas, denominadas sótano, con una superficie útil de 66,77 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 146,58 metros cuadrados, de los cuales corresponden a una dependencia separada de la misma y destinada a garaje 33,32 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie útil de 75,43 metros cuadrados. Todas las referidas plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior y constituyen la vivienda propiamente dicha, estando las mismas divididas en varias dependencias y servicios. Las superficies consignadas incluyen los porches de dicha vivienda, edificadas sobre una porción de terreno sita en Vilassar de Dalt, integrado por el solar número 107 de la urbanización denominada «San Sebastia», de superficie 686,25 metros cuadrados, equivalentes a 18.163,66 palmos, también cuadrados. Linda: Frente, en la línea de 17,50 metros, hoy en realidad 18,65 metros, con la calle número 104, hoy Ramón i Cajal, 33; izquierda, entrando, en línea de 37,75 metros, hoy en realidad 30,65 metros, con solar número 108; derecha, en línea de 35,25 metros, hoy en realidad 32,90 metros, con solar número 106, y fondo, en línea de 21 metros, hoy en realidad en línea quebrada de 17,70 y 6,62 metros, con parcelas 141 y 142 de la mayor finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.962, libro 17 de

Vilassar de Dalt, folio 173, finca 2.023-N, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—56.350.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 373/1994-C, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opiso Juliá, en representación de «Banco Industrial de Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Agrícola, Ganadera y Forestal de Llaveneras, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 24 de febrero de 1981, ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, con el número 315 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de noviembre de 1995 y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta será el que se indicará en cada lote.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de diciembre de 1995 y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Fincas objeto de las subastas

Lote número 1. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 60. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con calle de la urbanización «Sur», con parcela número 61 de la propia urbanización, y oeste, con don Simón Pujol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 46, finca 4.351, inscripción segunda.

Lote número 2. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 87. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Norte, con parcela número 85,

al este, con parcela número 88, al sur, con finca de don Andrés Morera Torrents, y oeste, con camino de la urbanización de 10 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 74, finca 4.365, inscripción segunda.

Lote número 3. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Parcela número 88. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.013 metros cuadrados; y linda: Norte, con parcela número 85; este, con parcela número 86 de don Ramón Recoder; sur, con finca de don Andrés Morera Torrents y en un trozo de 8 metros con camino de la urbanización de 6 metros de ancho; oeste, con parcela 87.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 78, finca 4.367, inscripción segunda.

Lote número 4. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Parcela número 90. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.038 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 91, al este, con parcela número 100, al sur, con parcela 89, y oeste, con finca de los señores herederos de don Fernando Caralt Mas, mediante torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 82, finca 4.369, inscripción segunda.

Lote número 5. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Parcela número 94. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.006,5 metros cuadrados; y linda: Al norte, con parcela número 95; este, con camino de la urbanización de 8 metros de ancho; sur, con finca de don Pedro Sans Llopart, y oeste, con finca de herederos de don Francisco Caralt Mas, mediante torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 90, finca 4.373, inscripción segunda.

Lote número 6. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Parcela número 95. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010,5 metros cuadrados; y linda: Al norte, con parcela número 96; este, con camino de la urbanización de 8 metros de ancho; sur, con parcela número 94, y oeste, con finca de herederos de don Francisco Caralt Mas, mediante torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 94, finca 4.375, inscripción segunda.

Lote número 7. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 96. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.150 metros cuadrados; y linda: Al norte, con camino de la urbanización de 8 metros de ancho y con finca de herederos de don Fernando Caralt Mas; este, con camino de la urbanización de 8 metros de ancho; sur, con parcela 95, y oeste, con finca de herederos de don Fernando Caralt Mas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 98, finca 4.377, inscripción segunda.

Lote número 8. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Parcela número 100. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.030 metros cuadrados; y linda: Al norte, con parcela número 99; este, con camino de la propia urbanización de 8 metros de ancho; sur, con la parcela número 89, y oeste, con la parcela número 90.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 106, finca 4.381, inscripción segunda.

Lote número 9. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 101. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; y linda: Al norte, con resto de la finca de la que se segrega; este, con parcela número 102; sur, con calle de la urbanización de 10 metros de ancho, y oeste, con finca del señor Roca Collborn.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 111, finca 4.383, inscripción segunda.

Lote número 10. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 102. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con resto de la finca de la que segrega; este, con parcela número 103; sur, con calle de la urbanización, y oeste, con parcela número 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 105, finca 4.385, inscripción segunda.

Lote número 11. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 103. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que segrega; este, con parcela número 104; sur, con calle de la urbanización, y oeste, con parcela número 102.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 119, finca 4.387, inscripción segunda.

Lote número 12. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 104. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que segrega; este, con parcela número 105; sur, con calle de la urbanización, con parcela número 103.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 123, finca 4.389, inscripción segunda.

Lote número 13. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 105. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que segrega; este, con parcela número 106; sur, con calle de la propia urbanización, y oeste, con parcela número 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 127, finca 4.391, inscripción segunda.

Lote número 14. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 106. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que segrega; este, con parcela número 107; sur, con calle de la urbanización, y oeste, con parcela número 105.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 131, finca 4.393, inscripción segunda.

Lote número 15. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 107. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llaveneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que segrega; este, con parcela número 108; sur, con calle de la urbanización, y oeste, con parcela número 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llaveneras, folio 135, finca 4.395, inscripción segunda.

Lote número 16. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 108. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 109; sur, con calle de la urbanización con parcela número 107.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 139, finca 4.397, inscripción segunda.

Lote número 17. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 109. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 100; sur, con calle de la urbanización, y oeste, con parcela número 108.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 143, finca 4.399, inscripción segunda.

Lote número 18. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Parcela número 110. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 111; sur, con calle de la urbanización, y oeste, con parcela número 109.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 147, finca 4.401, inscripción segunda.

Lote número 19. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 111. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 112; sur y con calle que va a «La Baya»; sur, con calle de la urbanización, y oeste, con parcela número 110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 51, finca 4.403, inscripción segunda.

Lote número 20. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 112. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este y sur, con camino que conduce a «La Baya», y oeste, con parcela número 111.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 155, finca 4.405, inscripción segunda.

Lote número 21. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 113. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; y linda: Al norte y oeste, con camino que conduce a «La Baya», y sur, con camino de la propia urbanización, y oeste, con parcela número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 158, finca 4.407, inscripción segunda.

Lote número 22. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 114. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; y linda: Al norte, con camino que conduce a «La Baya»; este, con parcela número 115; sur, con camino de la propia urbanización, y oeste, con parcela número 113.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 162, finca 4.409, inscripción segunda.

Lote número 23. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 115. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; y linda: Al norte, con camino que con-

duce a «La Baya»; este, con parcela número 116; sur, con camino de la urbanización, y oeste, con parcela número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 166, finca 4.411, inscripción segunda.

Lote número 24. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 116. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 117; sur, con camino de la propia urbanización, y oeste, con parcela número 115.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 170, finca 4.413, inscripción segunda.

Lote número 25. Tipo de subasta: 1.000.000 pesetas.

Parcela número 117. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.020 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 118; sur, con camino de la urbanización, y oeste, con parcela número 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.462, libro 97 de San Andrés de Llavaneras, folio 173, finca 4.415, inscripción segunda.

Lote número 26. Tipo de subasta: 1.000.000 pesetas.

Parcela número 118. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 119; sur, con camino de la propia urbanización, y oeste, con parcela número 117.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.472, libro 98 de San Andrés de Llavaneras, folio 1, finca 4.417, inscripción segunda.

Lote número 27. Tipo de subasta: 1.000.000 pesetas.

Parcela número 119. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 120; sur, con camino de la urbanización, y oeste, con parcela número 118.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.472, libro 98 de San Andrés de Llavaneras, folio 5, finca 4.419, inscripción segunda.

Lote número 28. Tipo de subasta: 1.000.000 pesetas.

Parcela número 120. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.025 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 121; sur, con camino de la urbanización, y oeste, con parcela número 119.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.472, libro 98 de San Andrés de Llavaneras, folio 9, finca 4.421, inscripción segunda.

Lote número 29. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 121. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.025 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 122; sur, con camino de la urbanización, y oeste, con parcela número 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.472, libro 98 de San Andrés de Llavaneras, folio 13, finca 4.423, inscripción segunda.

Lote número 30. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 122. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 123; sur, con

camino de la urbanización, y oeste, con parcela número 121.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.472, libro 98 de San Andrés de Llavaneras, folio 17, finca 4.425, inscripción segunda.

Lote número 31. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 123. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 124; sur, con camino de la urbanización, y oeste, con parcela número 122.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.472, libro 21, finca 4.427, inscripción segunda.

Lote número 32. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Parcela número 124. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca de la que se segrega; este, con parcela número 123; sur, con camino de la urbanización, y oeste, con parcela número 123.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.472, libro 98 de San Andrés de Llavaneras, folio 25, finca 4.429, inscripción segunda.

Lote número 33. Tipo de subasta: 1.000.000 pesetas.

Parcela número 125. Porción de terreno rústico, sito en San Andrés de Llavaneras, poblado de pinos y encinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; y linda: Al norte y este, con finca de la que se segrega; sur, con camino de la urbanización, y oeste, con parcela número 124.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.472, libro 98 de San Andrés de Llavaneras, folio 29, finca 4.431.

Lote número 34. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Finca 845-N. Porción de tierra. Parte viña y parte yermo, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, paraje Purrot, tiene una superficie de 28 áreas 51 centiáreas, y que linda: Por sus cuatro puntos cardinales con «Agrícola, Ganadera y Forestal de Llavaneras, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 827, libro 35 de San Andrés de Llavaneras, folio 59, finca 845, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.331.

MATARO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 58/1994, de «Bada, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Bada, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 16 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.949-3.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 180/1994 M, a instancias de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don Florencio López López, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 31 de octubre, en su caso, por segunda el próximo día 28 de noviembre, y, en su caso, por tercera vez el próximo día 4 de enero de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bienes que se subastan

1. Rústica: Un trozo de tierra riego, en blanco y con algunos árboles, situada en el pago del Barranco, que tiene de cabida 7 áreas 29 centiáreas 31 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, anotado en el tomo 351, libro 43, folio 155, número de finca 5.535.

Valorada en 200.000 pesetas.

2. Urbana: Un trozo de tierra riego, de portillo, situada en el pago del Molino, que tiene de cabida 6 áreas 32 centiáreas 14 decímetros 30 centímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, anotado en el tomo 921, libro 96, folio 56, número de finca 11.244.

Valorada en 150.000 pesetas.

3. Urbana: La tercera parte indivisa de un trozo de tierra seco a cereales, situado en la Venta de la Rambla, que tiene de cabida 7 hectáreas 95 áreas 17 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, anotado en el tomo 956, libro 104, folio 51, número de finca 11.934.

Valor de un tercio: 5.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—56.342-3.

## MONTILLA

## Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de don Francisco López Alcántara, se tramita expediente número 68/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan José Carmona Gracia, natural de La Carlota (Córdoba), hijo de Francisco y Aurora, casado, que se ausentó de Santaella (Córdoba), incorporándose al ejército de la República en la pasada guerra civil, siendo herido de gravedad en el frente de Brunete (Madrid), en el mes de julio de 1937 y evacuado al hospital de El Escorial donde falleció; y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del mencionado expediente.

Dado en Montilla a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—56.489-E. 1.ª 5-10-1995

## MONZÓN

## Edicto

Don Luis A. Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 435/1994-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emma Bestue, contra doña María José Sancho Baldellou, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

## Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda que integra la primera planta alzada, destinada a vivienda, de una casa sita en Monzón, calle Paules, número 14, con una superficie útil de 71 metros 950 milímetros cuadrados, compuesto de comedor, tres habitaciones, cocina, baño y vestíbulo de entrada y pasillo distribución. Inscrita al tomo 536, libro 108, folio 146, finca 10.709, inscripción tercera. Valorada en 11.580.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y surta los efectos oportunos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Monzón a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis A. Gil Nogueras.—El Secretario.—56.117.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo por demanda de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Chipirras Sánchez, contra don Miguel Doñate Abril, doña Mercedes Hernández Blasco, don Jesús Doñate Abril, doña Teresa Carriba Fernández, don José Doñate Abril y doña Pilar Hernández Blasco, en reclamación de 3.349.742 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que han sido pericialmente tasados en su totalidad en la suma de 17.860.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación anteriormente indicado.

En segunda subasta, caso de no rematarse los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

En tercera subasta de no adjudicarse los bienes en ninguna de las dos anteriores, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán rematarse separadamente cada una de las fincas embargadas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación que al final se señala para cada una de las fincas, en la primera subasta, rebajándose para la segunda el 25 por 100 de dicho tipo y en las demás condiciones de la primera, celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Si con el remate de cualesquiera de las fincas embargadas se cubriera la totalidad de la deuda reclamada con gastos, intereses y costas,

se suspenderá la subasta respecto a las demás fincas no rematadas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la suma que sirva de tipo para cada subasta, debiendo consignar en la tercera una suma igual a la de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles, oficina 4470, cuenta del Juzgado 2682, en el Banco Bilbao Vizcaya de la avenida del Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, clave de procedimiento 17, número procedimiento 0022-93, presentándose el resguardo correspondiente en Secretaría.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes al valor de la finca que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que verifique esta facultad, deberá hacer la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, se encuentran en Secretaría donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de celebrado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso 3.º, letra D o número cuatro. Está situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja, en el término de Móstoles (Madrid), en la urbanización denominada «Los Llanos», señalada con el número 8 del plano parcelario de dicha urbanización. Valorada pericialmente en 5.360.000 pesetas.

Urbana.—Piso 3.º, letra C o número tres. Está situado en planta tercera del edificio sin contar la baja, en el término municipal de Móstoles (Madrid), en la urbanización denominada «Los Llanos», señalada con el número 8 del plano parcelario de dicha urbanización. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso 3.º, número dos, escalera letra A, en planta tercera, de la casa señalada como bloque número dos, sita en Móstoles (Madrid), al sitio de Cartaya, en la actualidad calle Buenos Aires, número 1. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de septiembre de 1995.—La Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria.—56.374.3.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 324/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don Guillermo Morenas Pastor y doña María Jesús Avilés Farré, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar y parcela A-95, sita en la calle Vizcaya, sin número, urbanización «Campodón», de Villaviciosa de Odón, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 284, libro 152 de Villaviciosa de Odón, finca registral número 8.068, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Móstoles, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 33.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 324 de 1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—56.313.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 260/1992, que se siguen a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don José Gaspar Caravaca y doña Fuensanta Sánchez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán, los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad Bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Un trozo de tierra destinado a solar, partido de Churra, sitio del Castellar, término de Murcia, de superficie 138 metros cuadrados, en donde se ha construido un edificio de dos plantas de igual superficie, y comprende una vivienda en planta baja, con una superficie total construida de 86,15 metros cuadrados, y la planta alta comprende una superficie construida de 46,2 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, Sección Séptima, libro 19 y folio 178, finca 1.522. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra, riego de la acequia de Alfatega, situado en Murcia, partido de Churra, sitio del Castellar y paraje del Coleta, extensión superficial de 26 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 2 tahúlla y 2 ochavas 20 brazas. Sobre esta finca se ha segregado un trozo de tierra de 15 áreas 9 centiáreas, que ha pasado a formar la finca número 18.425, y después de esta segregación, que da un resto de 10 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro número 1 de Murcia, Sección Séptima, folio 78, libro 144, finca número 17.298. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1995.—La Secretaría del Juzgado, María López Márquez.—56.252.

## MURCIA

## Edicto

EL Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 581/1994-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Soro Sánchez, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cegarra Páez, doña Angeles Alemán Ruiz y don Javier Cegarra Alemán, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.836.182 pesetas, importe del principal más otras 564.553 pesetas por intereses, gastos y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 15 de noviembre, 14 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abiertas en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 4, primero, A, sito en la planta primera, sin contar la baja ni entresuelo, de la casa número 7, de la calle Sánchez Madrigal, de Murcia, que está destinado a local comercial. Tiene una superficie construida de 58 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, u oeste, piso letra B, de esta planta y, en parte, hueco de escalera; izquierda o este, casa de herederos de doña Soledad Ruiz Seiquer; espalda o sur, calle de Sánchez Madrigal, y frente o norte, descansillo y hueco de escalera, herederos de doña Soledad Ruiz Seiquer y patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 215, sección segunda, folio 78, finca número 7.852-N.

Valorada, a efectos de subastas, en 11.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Oficial en funciones.—56.087.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 39/1995, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Diego Martínez Gil y doña Mercedes del Prado Sarmiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Portal o escalera I. Número 5. Vivienda en planta primera alta (tercera general). Es de tipo C. Su superficie construida es de 163 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil, de 130 metros 19 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, dos baños y terraza exterior.

Anejo: La plaza de garaje número 28, en planta de sótano, con una superficie construida de 24 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, libro 179, sección primera, folio 5, finca número 15.500.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.995-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 477/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra la entidad mercantil «El Sierro, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1996, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 52.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en el término de El Alamo, avenida Arroyo de las Vegas, sin número. Ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o saliente, Arroyo de las Vegas; derecha, entrando o norte, herederos de don Juan Nieto; izquierda o sur, herederos de don Juan Nieto, y fondo o poniente, resto de la finca de donde se segregó. Inscripción: Al tomo 768, libro 72, folio 141, finca registral número 4.223, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 16 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario.—56.378-3.

## NOIA

## Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-48265169, domiciliado en plaza de San Nicolás, 4, Bilbao, representado por el Procurador don Francisco José Gómez Castro, contra José Manuel Vidal Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.205.092, domiciliado en Puerta de la Villa, 11, Noia (La Coruña), y Celia Maneiro Pais, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.220.192, domiciliado en Puerta de la Villa, 11, Noia (La Coruña), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Noia, plaza de la Constitución, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 78.563.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia, cuenta número 1565-000-18-0043-95, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Nave de planta baja, que ocupa la superficie aproximada de 611 metros cuadrados, sita en esta villa de Noia, lugar del Outonil, que linda: Norte: Callejón del Outonil; sur y este, otra finca propiedad de don José Manuel Vidal Pérez, y oeste, calle del Outonil, por donde tiene su frente y entrada. Título: Les pertenece así: Mitad indivisa a don José Manuel Vidal Pérez, como privativa, por herencia de su finado padre don Manuel Vidal Tuñas, y haberle sido adjudicada en escritura otorgada en esta villa ante el Notario de la misma don Manuel Martínez Rebolledo, el día 3 de octubre de 1985, número 1.534, de su protocolo, que se inscribió en el Registro

de la Propiedad de esta localidad de Noia, al tomo 697 del archivo, libro 158 de Noia, folio 113, finca número 11.441, inscripción primera. La mitad indivisa a él y su esposa, con carácter ganancial, por permuta que hicieron con don Ramón Vidal Pérez, mediante escritura autorizada por mí, el día 17 de septiembre de 1992, que por razón de su fecha está pendiente de inscribir.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan y en los tabloneros de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 31 de julio de 1995.—La Secretaria accidental, Ana Isabel Villar Fernández.—56.411.

## NULES

## Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 61/1993, instados por la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de «Schauc Haute U. Felle G.M.B.H.», contra «Vallpiel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y plazo de veinte días de la siguiente finca:

Urbana, nave industrial sita en término de Vall de Uxó, barrio Carbonaire, calle 12, sin número, con una superficie de 2.200 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 213, folio 65, finca 22.652.

La finca ha sido valorada en 33.000.000 de pesetas.

La subasta en quiebra tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 2, de Nules, el día 29 de noviembre de 1995 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de la finca descrita, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Los gastos del remate y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y en caso de no poder practicar la notificación de dicha subasta en legal forma a la parte demandada, sirva el presente edicto, como notificación.

Dado en Nules a 1 de junio de 1995.—La Juez, Covadonga Sola Ruiz.—56.022-3.

## ORDENES

### Edicto

Doña María Inmaculada Rodríguez Mahía, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 5/1995, promovidos por Caixa Vigo, representadas por el Procurador don Manuel Castro del Río, contra don Jaime Javier González Costoya y doña María Luisa Botana Maroño, sobre reclamación de crédito hipotecario, y cuantía de un total de 9.838.614 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

#### Señalamientos de las subastas:

Primera subasta: A celebrar el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 31 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 156900018013893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subasta y su tipo

Local número veintidós. Piso segundo, letra B. Tiene una superficie útil de 113 metros 47 deci-

metros cuadrados. Se destina a vivienda. Linda: Oeste, avenida de Alfonso Senra; sur, local señalado con la letra C de esta planta; norte, local señalado con la letra A de esta planta, rellano de las escaleras, ascensor y patio de luces del norte; este, vuelo sobre la parcela o solar que se segregó de la finca matriz, propiedad de don José Moar Figueira y esposa, rellano de las escaleras y el patio de luces del norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 534, libro 135, folio 1, finca número 12.906, inscripción quinta. Tipo de tasación, a efectos de subasta 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Ordenes a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Inmaculada Rodríguez Mahía.—56.420.

## ORGIVA

### Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1995, promovidos por la Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez, y dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Carrillo Fuente, contra don José Montero Hila y doña Dolores Fernández Puga, sobre reclamación de 3.572.000 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas.

1.ª En el término de Valor, pago Fuente Alta, sito en el anejo de Mecina Alfahar, en el camino del mismo nombre, sin nombre de demarcación, una nave de una planta de alzada.

Ocupa una superficie construida de 151 metros 20 decímetros cuadrados y una útil de 130 metros cuadrados, y se destina a almacén. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, camino de la Fuente; izquierda, derecha y fondo, con finca propiedad de los comparecientes, lindando también por la derecha, con trozo de finca no edificado de 4 metros 80 decímetros cuadrados.

Registro: Tomo 706, libro 46, folio 186, finca número 5.161, inscripciones primera y segunda.

2.ª En el término de Valor, una tierra de riego en el pago de Fuente Alta, con una cabida de 25 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino de la Fuente; sur, finca de herederos de Gabriel Puga, y este, herederos de Francisco Clara Cobo. Linda: También hoy, por el norte, sur y poniente, con finca segregada propiedad de don José Montoro Hila y doña Dolores Fernández Puga.

Registro: La descrita finca es el resto de la que figura inscrita al tomo 60, libro 2, folio 133, finca número 154, inscripción sexta.

3.ª En el término de Valor, tierra de riego, en el pago Fuente Alta, de cabida 7 celemines, igual a 37 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, camino de Fuente Alta, servidumbre del pago y finca de herederos de doña Angustias Cobo y Brazal; sur, camino de la Fuente Alta; este, caminos de Valor y de la Fuente Alta, y oeste, finca de herederos de don José López Venegas.

Registro: Tomo 349, libro 7, folio 154, finca número 119, inscripción octava. La finca descrita bajo el número uno ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.842.858 pesetas.

La finca descrita bajo el número dos, sale a subasta por el mismo precio que la anterior finca.

La finca descrita bajo el número tres sale a subasta por la cantidad de 2.764.284 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 6 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, anteriormente reflejado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—56.353-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1995-B, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Francisco Montero González, contra Secundino Cosmen García, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de febrero de 1996, y 15 de marzo de 1996, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.213.330 pesetas, respecto a la finca registral número 4.516, 1.350.000 pesetas, respecto a la finca registral número 3.221-23, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado 33510000-18-0208-95-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número treinta y dos.—Piso sexto posterior izquierda, identificado con la letra E del edificio señalado con el número 17 de la calle Valentín Másip, de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 111 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, a los folios 185 y 186 del libro 2.054, tomo 2.799 general, finca registral número 4.516.

Una cuarenta y unava parte indivisa del predio número uno, planta sótano, destinada a garaje, que se comunica con el portal interior por una escalera y con el portal exterior por donde tiene su acceso directo desde la calle mediante rampa que forma parte integrante de este predio. Ocupa una superficie útil de 962 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al folio 7, del libro 2.000, tomo 2.745 general, finca número 3.221-23.

Dado en Oviedo a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.275.

## PALENCIA

### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Javier Ramos Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana 9. Vivienda señalada con el número 5, en la planta baja del edificio sito en Palencia, en el callejón Juan Ramón Jiménez, número 5-A. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluidos usos comunes, de 88 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal, cuarto de contadores de agua y vivienda número 4 de esta planta; derecha, entrando, cuarto de contadores de agua, cuarto de contadores de la luz y vivienda número 1 de esta planta; izquierda, vivienda número 4 de esta planta y callejón Juan Ramón Jiménez, y fondo, edificio número 33 de la avenida Casado del Alisal.

Inscrita al tomo 2.601, libro 968, folio 169, finca registral número 66.695 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, Palencia, el día 23 de noviembre de 1995, a las once quince horas, para la primera; el día 21 de diciembre de 1995, a las once quince horas, para la segunda, y el día 11 de enero de 1996, a las once quince horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad, con el número 3441000180128/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 8.989.543 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma horas, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—56.011-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 817/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por don Juan Nadal Palmer, representado por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra don Gabriel Terrasa Fernández, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113,

primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote único. 1. Urbana: Consistente en casa con corral, señalada con el número 6 de la calle Zanagrada, en la villa de Esporlas. Mide 750 metros cuadrados de superficie, de los cuales la edificación ocupa 80 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con terreno de don Bernardo Bestard, don Gabriel Tortella y don Rafael Roca; por la izquierda, con terreno remanente de Son Damento, y por el fondo, con terreno de don Francisco Nadal. Procede del libro 40, folio 164 de Esporlas. Inscrita al tomo 5.279, folio 161, libro 82, finca número 1.503-N. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—56.655.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 763/1994, sección D, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Cayetana Golvano Blanco y don Aniceto Torrejón Huerta representado por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala y don Alfonso Martínez Ayala, contra «Ranz Meplats, Sociedad Limitada», don José Antonio Ranz Ranz, doña Leonor Torrejón Golvano, don Jesús Ranz Ranz y doña Felicia Hurtado Martínez, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que al final se describen:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 6 de noviembre, 11 de diciembre de 1995 y 8 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 12.300.000 y 7.700.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberle hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en la planta baja, de las casas números 2, 3 y 4 de la calle Arga, en Villava.

Inscrita al tomo 3.175, libro 60, folio 157, finca 3.313 en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

2. Local comercial en planta baja de la casa número 4 de la calle Rio Arga de Villava. Inscrita el tomo 2.621, libro 27, folio 214, finca número 1.253 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 12.300.000 pesetas y 7.700.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—56.357-3.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 623/1994, sección D, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en representación de Caja Laboral Popular, contra don Salvador Vizcay Almeida y doña María Isabel Tirapu Bergera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Salvador Vizcay Almeida y doña María Isabel Tirapu Bergera.

## Finca que se subasta

Urbana: Vivienda exterior, señalada con la letra C, del piso cuarto, de la calle Monasterio de la Oliva, de Pamplona. Inscrita al tomo 341, libro 185, folio 17 y finca 10.673 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 2 de noviembre y 15 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 20.775.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrán hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—55.967-3.

## PARLA

## Edicto

Doña María Teresa Hualde Rodríguez de Guzmán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356/95 se ha admitido a trámite la suspensión de pagos a instancia de la entidad mercantil «Confelsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Parla (Madrid), carretera Nacional 401, Madrid-Toledo, kilómetro 22, polígono industrial «La Ermita», nave Confelsa, dedicándose a toda clase de actividades relativa a la fabricación, preparación, manipulación, envasado, venta y distribución de productos alimenticios congelados, fritos, prefritos, cocinados, conservas, frutos secos, etc., y en general de cuantas actividades sean necesarias o complementarias de las anteriores en relación a todo tipo de productos alimenticios, que se encuentra representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y donde se han nombrado como Interventores a doña Pilar Alvarez Laguna y don Francisco Fernández Montes, y al acreedor «Gare, Sociedad Anónima».

Y para que conste y su publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar libro y firmo el presente en Parla a 20 de 1995.—La Secretaria, María Teresa Hualde Rodríguez de Guzmán.—56.052.

## PICASSENT

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 88/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Jesús Senent Murillo y doña Minerva Alcácer Montañán, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de enero de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bienes que se subastan

Una casa sita en Catadau, Pueblo Nuevo, calle continuación de la Fonteta, sin número; que tiene una superficie de 58 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.431, libro 81 de Catadau, folio 21, finca número 5.716, inscripción cuarta.

Valorada en 3.204.000 pesetas.

Finca rústica de tierra de secano con algarrobos, sita en Catadau, partida Azagador; con una extensión de una hanegada 15 brazas, igual a 8 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.903, libro 111, folio 67, finca número 7.135, inscripción segunda.

Valorada en 4.848.000 pesetas.

Dado en Picassent a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—55.909.

#### PICASSENT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 228/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», hoy «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Antonio Castaño Albelda y doña Francisca López Company, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiere posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig. 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien que se subasta

Edificio destinado a almacén, que consta de planta baja y dos plantas altas, sito en Alcácer (Valencia), con frontera recayente a la calle 52 del plano de urbanización; mide 409 metros 66 decímetros cuadrados, equivalente a 7.986 palmos valencianos. Linda: Derecha, entrando, el de Joaquín Cabo Martínez; izquierda, los de Francisco Romaguera Martínez y Salvador Hernández, resto de la finca de que se segregó, solar de Vicente Genis Villa y de Pedro Carrasco, y espaldas, la carretera de Picassent a Silla.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.158, libro 90 de Alcácer, folio 3, finca número 3.617, inscripciones tercera y cuarta.

El tipo de la primera subasta es de 61.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.910.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 396 de 1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco A. González Fernández, en nombre y representación de «P.S.A. Leasing España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, sucursal de La Coruña, contra «Sancayo, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, calle Ave María, número 2, código de identificación fiscal número B-24273716, y contra don Secundino Martínez López, vecino de Fabero, calle Viriato, 8, código de identificación fiscal número 10.032.057, sobre reclamación de 3.744.630 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 1996, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Identificación: Urbana. Piso-vivienda, tipo C, al norte de la cuarta planta alta del edificio, sito en el paraje Granja de Calabagueiros, hoy calle Castrelao, número 1, en el municipio del Barco de Val-

deorras, que mide unos 89 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, vuelo sobre la finca de doña Josefa Remedios y hueco de ventilación; sur, piso tipo A de esta planta, rellano y caja de escaleras y piso tipo B de esta planta; este, hueco de ventilación, piso tipo B y vuelo sobre la calle particular, para todos los servicios del inmueble y de otros, y oeste, vuelo sobre terraza aneja de la finca número 8 y del número 6 del inmueble, ambas a patio de luces del edificio, hueco de ventilación y rellano de escaleras, por donde tiene su entrada. Tiene como anejo un trastero en el desván del edificio. Cuota 4,5 por 100. Inscripción registral: Inscrita al folio 105, de libro 82 de O barco, tomo 371 del archivo, finca registral número 10.653 e inscripción segunda. Titular: Don Secundino Martínez López y su esposa, doña Sagrario Carracedo Vega, con carácter ganancial y por título de compra. Valoración: Teniendo en cuenta la ubicación, la superficie y los precios medios alcanzados por las fincas de similares características en la zona, el valor de la finca urbana descrita se estima en 8.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.—57.510.3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, 19/1995-T, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra «Instalaciones Hoteleras El Retiro, Sociedad Limitada», don José Quintillán Cachafeiro y doña Ermitas Regueiro Garrido, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 33.255.215 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 28 de noviembre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/17/0019/95), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 9 de enero de 1996, y en su caso, para la tercera, sin sujeción; a tipo, el día 6 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de «Instalaciones Hoteleras El Retiro, Sociedad Limitada»:

1. Edificio destinado a la explotación hotelera que ocupa una superficie construida de 1.507,8 metros cuadrados, compuesto de planta sótano, bajo, primera, y bajo cubierta sobre una finca de 5.450 metros cuadrados, sito en Figueirido, Pontevedra. Finca 3.827, libro 40, tomo 1.033. Valorada en 305.196.600 pesetas.

2. Finca rústica denominada «Barbeito», a tojal, sita en el lugar de Cañoteira, parroquia de Figueirido, Ayuntamiento de Vilaboa, mide 4,20 áreas. Linda: Norte, Antonio González Regueira; sur, María Regueira López; este, camino y más de «Instalaciones Hoteleras El Retiro, Sociedad Limitada», y oeste, José González Peón y Antonio González González. Valorada en 420.000 pesetas.

3. Finca rústica, denominada «Barbeita», tojal, sita en el lugar de Marco, parroquia de Figueirido, Ayuntamiento de Vilaboa, mide 3,22 áreas. Linda: Norte, Erundina Bravo; sur, Carmen Peón; este, camino, y oeste, carretera. Valorada en 322.000 pesetas.

4. «Barbeita» o «Mato», parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, a tojal y robles. Tiene una superficie de 6.401 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pista forestal; sur, Manuel Mata del Río, Jesús Crespo Boullosa y José Casal Crespo; este, carretera de Pontevedra a Vigo, y oeste, camino. Libro 41 de Vilaboa, folio 21, finca 3.906. Valorada en 9.722.760 pesetas.

Bienes propiedad de don José Quintillán Cachafeiro y doña Ermitas Regueiro Garrido:

1. Local, en sobretático en edificio «Apolo», sito en avenida de Vigo, 105, de Pontevedra, mide 14,34 metros cuadrados, finca número 20.831. Valorado en 215.100 pesetas.

2. Terreno en el lugar de Mollabao, con una casa en ruinas, mide 2.943,75 metros cuadrados. Finca 16.013. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 3 en el sótano de un edificio sito en la plaza de Galicia-Pontevedra. Mide 11,85 metros cuadrados. Finca número 30.784. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Una veinticuatroava parte en la planta baja del edificio sito en la plaza de Galicia-Pontevedra. Mide 219,17 metros cuadrados, finca número 30.809. Valorada en 1.150.000 pesetas.

5. Finca denominada «Fuensanta», parroquia de San José, Pontevedra. Mide 157 metros cuadrados. Finca número 36.383. Valorada en 80.000 pesetas.

6. 18/50 avas partes de sótano de 645,27 metros cuadrados, sito en el edificio «Apolo», sito en la avenida de Vigo, 105, de Pontevedra. Finca número 20.778. Valorado en 13.200.000 pesetas.

7. Local en el sótano del edificio «Apolo», sito en avenida de Vigo, 105, de Pontevedra, de 3,70 metros cuadrados. Finca número 20.799. Valorada en 74.000 pesetas.

8. Local en el sótano del edificio «Apolo», sito en avenida de Vigo, número 105, de Pontevedra, de 11,82 metros cuadrados. Finca número 20.780. Valorada en 236.000 pesetas.

9. Atico, letra A, del edificio «Apolo», sito en la avenida de Vigo, número 105, de Pontevedra, de 210,91 metros cuadrados. Finca número 20.827. Valorado en 22.672.825 pesetas.

10. Atico, letra B, del edificio «Apolo», avenida de Vigo, número 105, de Pontevedra, de 169,64 metros cuadrados. Finca número 20.828. Valorado en 18.236.300 pesetas.

11. Atico, letra D, sito en el edificio «Apolo», en la avenida de Vigo, 105, de Pontevedra. Finca número 20.830. Valorada en 8.299.000 pesetas.

12. Atico en el edificio «Bahimar», sito en León y Castillo y avenida de José Mesa y López, en las Palmas de Gran Canaria. Mide 108,5 metros cuadrados. Finca número 6.715. Valorado en 15.190.000 pesetas.

13. Piso bajo, letra D, sito en el edificio denominado «Pontemar», en la calle Luis Rocafort, sin número, de Sangeño. Mide 72,59 metros cuadrados, y tiene como anexo un trastero bajo cubierta. Finca número 15.201, L-136-1-9. Valorada en 9.436.700 pesetas.

14. Plaza de garaje número 34, sita en el edificio denominado «Pontemar», en la calle Luis Rocafort, sin número, de Sangeño. Mide 12,33 metros cuadrados. Finca número 15.157, L-135-P.136. Valorada en 1.400.000 pesetas.

15. Plaza de garaje número 35, sita en el edificio denominado «Pontemar», en la calle Luis Rocafort, sin número, de Sangeño. Mide 11,92 metros cuadrados. Finca 15.158. L-135-P-137. Valorada en 1.350.000 pesetas.

16. Vehículo «Renault» 4, PO-6190-AK. Valorado en 230.000 pesetas.

17. Vehículo «Mitsubishi» Galan 2.0, GC-4764-AU. Valorado en 840.000 pesetas.

18. Vehículo «BMW» 320I, GC-9845-AS. Valorado en 850.000 pesetas.

19. Vehículo «Rolls Royce» Silver Shadow, GC-1246-G. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de los demandados, y los mismos responden por la cantidad de 33.255.215 pesetas.

Dado en Pontevedra a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—55.968-3.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 17/1995, promovido por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Abellán López, doña María Carmen Gómez Carretero y la entidad «Chalot-40, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 17.106.089 pesetas, tipo pac-

tado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, a las subastas sin verificar tales depósitos; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1399000018001795, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad en los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en Puertollano, y su calle La Encina, número 15, vivienda letra A, planta cuarta o ático. Tiene una superficie útil aproximada de 96,59 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Encina, con dicha calle; por la derecha, desde tal frente, herederos de Fulgencio Arias; izquierda, vivienda B de su planta, patio interior, hueco de escalera y pasillo distribuidor; y fondo, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.568, folio 211, finca número 36.192.

Dado en Puertollano a 31 de julio de 1995.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—55.963.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1993, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del demandante Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra los demandados don José Vicente García Romeral Martínez y su esposa, doña María Inmaculada Díaz Lara, y contra don Vicente García Fernández y su esposa, doña Ana Custodia Martínez Yébenes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, núme-

ro 3, el próximo día 8 de noviembre de 1995 a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán Los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requerimiento no serán admitidos los licitadores.

**Segunda.**—El tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

**Quinta.**—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Sexta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un local comercial, sito en la población de Miguel Esteban, calle de nuevo trazado aún sin denominación, consta de local comercial propiamente dicho. Tiene una superficie útil de 149 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 202 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o norte, con el portal de entrada al edificio y con el local descrito bajo el número 10; por la izquierda o sur, con la carretera de Quintanar a Alcázar de San Juan; por el fondo u oeste, con el camino del cementerio, y por el frente o este, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 939, libro 69, folio 153, finca número 11.761, inscripción segunda.

Un local comercial, en la población de Miguel Esteban, calle Maestro Guerrero. Está constituido por el local propiamente dicho. Tiene una superficie de 162 metros 16 decímetros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, el portal de entrada y arranque de escalera; izquierda, Julián Lara, y espalda, Lino Medina y Juan Fernández Caravaca, y frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 995, libro 74, folio 222, finca 12.608, inscripción segunda.

Las fincas hipotecadas están tasadas en 21.850.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 16 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.220.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los demandados don Faustino Bustos Perea y doña María de los Angeles Pérez Almendros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

**Segunda.**—El tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

**Quinta.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Sexta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de enero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. En término de Puebla de Almoradiel. Rústica. Tierra seco, por el camino de la Cervanta, de caer 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 78 centiareas. Linda: Norte, el camino; este, el camino; sur, Fernando Villafranca, y oeste, Crispulo Coronado.

Inscrita al tomo 519, libro 71, folio 236, finca número 6.867, inscripción octava.

Valorada en 1.837.500 pesetas.

2. Urbana en Puebla de Almoradiel. Casa en la calle Churruga, 13, con varias dependencias, en una superficie de 330 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Leonor Regidor; izquierda, José

María Roldán, y espalda, ronda de la Estación, a donde tiene puerta accesoria.

Inscrita al tomo 1.020, libro 145, folio 141, finca 17.543-N, inscripción segunda.

Valorada en 22.050.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.365-3.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Mercedes Alvarado Horrillo y don Rafael Sánchez Romero, y, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 5. Vivienda unifamiliar tipo chalet, integrada en la fase o bloque II del edificio en Cambrils, partida Antigons, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota 3.4265 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 550, libro 328, folio 59, finca número 22.931.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, de fecha 6 de agosto de 1986, por importe de 4.090.000 pesetas de principal más 2.045.000 pesetas en concepto de intereses y 1.000.000 de pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.850.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018001895.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de diciembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.850.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 17 de enero a las once y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—56.385.

## REUS

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 491/1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Locales y viviendas del inmueble en Reus, paseo Prim, 16 y 18, calle Vapor Vell, 35 y 37 y calle Jovellanos, siguientes:

1. Local comercial, planta baja, de superficie 1.415 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 83, finca 12.922.

Valorado en 222.230.000 pesetas.

2. Vivienda en piso segundo, puerta 2.<sup>a</sup> De superficie 107 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 95, finca 12.930.

Valorado en 16.902.000 pesetas.

3. Vivienda en piso primero, puerta 1.<sup>a</sup> De superficie 107 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 122, finca 12.948.

Valorado en 17.371.500 pesetas.

4. Vivienda en piso primero, puerta 2.<sup>a</sup> De superficie 107 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 125, finca 12.950.

Valorado en 17.371.500 pesetas.

5. Vivienda en piso segundo, puerta 1.<sup>a</sup> De superficie 107 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 128, finca 12.952.

Valorado en 16.902.000 pesetas.

6. Vivienda en piso segundo, puerta 21. De igual superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 131, finca 12.954.

Valorado en 16.902.000 pesetas.

7. Vivienda en piso tercero, puerta 1.<sup>a</sup> De superficie 107 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 134, finca 12.956.

Valorado en 16.902.000 pesetas.

8. Vivienda en piso tercero, puerta 2.<sup>a</sup> De igual superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 137, finca 12.958.

Valorado en 12.902.000 pesetas.

9. Vivienda en piso quinto, puerta 1.<sup>a</sup> De igual superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 146, finca 12.964.

Valorado en 17.136.750 pesetas.

10. Vivienda en piso tercero, puerta 1.<sup>a</sup> De superficie 59 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 170, finca 12.980.

Valorado en 9.859.500 pesetas.

11. Vivienda en piso sexto, puerta 1.<sup>a</sup> De superficie 59 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 188, finca 12.992.

Valorado en 10.798.500 pesetas.

12. Vivienda en piso primero, puerta 1.<sup>a</sup> De superficie 63 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 194, finca 12.996.

Valorado en 8.263.200 pesetas.

Primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995 a las diez horas.

Segunda subasta, el día 23 de enero de 1996 a las diez horas.

Tercera subasta, el día 20 de febrero de 1996 a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consig-

nación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—56.338.

## RONDA

### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 146/1994, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Guillermo Cano Moreno y doña Pilar Rojas García, en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes, fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 20 de diciembre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.879.936,60 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera, fecha 16 de enero de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda, fecha 14 de febrero de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3.004 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda, de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el

remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Piso número 3, en planta primera, calle Artesanos, número 10, de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 448, libro 315, folio 146, finca 19.832.

Dado en Ronda a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaría.—56.410.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García de Carranza, contra finca especialmente hipotecada por don Jordi Farro Gracia, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de diciembre de 1995, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de enero de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y que

dando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 21.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Nave industrial, sita en término de Palau de Plegamans, paraje conocido por «Casa Arimón», calle San Isidro, construida sobre una porción de terreno o solar que mide aproximadamente 506 metros cuadrados, de los cuales construido mide 452 metros cuadrados, y el resto, patios. Dicha nave es de planta baja solamente, con su vestuario y servicios higiénicos; lindando la finca en su conjunto: Oeste, calle San Isidro y herederos de Francisco Torres; norte, en línea de 225 metros, aproximadamente, Vicente Soley; sur, en línea de 21,20 metros aproximadamente, Isidro Vila, y este, finca de donde el solar de ésta se segregó.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.258, libro 82 de Palau, folio 41, finca 3.926, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.375.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 971/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Succna, Sociedad Limitada», don Alberto Fernández Molina y don Baldomero Ferreras del Pozo representados por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez contra doña María Aurora Alonso Saura en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de noviembre de 1995 y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre de 1995 y hora de las once treinta con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995 y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.900.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0971/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de la subasta

Casa situada en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, en la calle de los Porches número 2, con patio. Ocupa una superficie, con su zona de ensanche de 243 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Olayo Gil Moreno; izquierda, casa número 4 de la calle los Porches; fondo, casa de don Ginés Romero Zaplana, y frente, con la calle de su situación. Inscrita al folio 159 del libro 357 de San Javier, finca 11.598, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 30 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—56.347-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 21/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas y contra don Antonio Salvador Orodea, doña Carmen Resa Lora y Gres de Valdemorillo en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de noviembre de 1995 y hora de las trece al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1995 y hora de las trece con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996 y hora de las trece, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.125.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0021/94 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Una tierra en Valdemorillo, hoy urbana, con destino preferentemente industrial que ocupa una extensión superficial de 6.022 metros con 13 decímetros cuadrados, que tiene sus entradas por la calle de Los Huertos y la calle de la Paz de Valdemorillo. Linda: por su frente o norte, por donde tiene su entrada, con la calle de Los Huertos; por la derecha por donde también tiene su entrada, con la calle de La Paz, antes de Calvo Sotelo y propiedad de doña Victoria Salvador Orodea; por el fondo o sur, con Pedro Aguilar y Luis Entero y por la izquierda o este, con fábrica de harinas La Palentina y Pedro Aguilar. Dentro de sus linderos se encuentran edificadas las construcciones que se dicen a continuación: Edificio de construcción antigua, que mide 101 metros 38 decímetros cuadrados, según los títulos, pero en la realidad mide 104 metros con 12 decímetros cuadrados, destinado en la actualidad a almacén de productos terminados. Antiguo taller de cerámica y anexos que en su conjunto mide según medición actual 312 metros con 24 decímetros cuadrados, que se destina a nave de esmaltado y decoración, encontrándose dentro de esta nave los servicios de aseo y ducha de los operarios. Nave sen-

siblemente rectangular, dedicada a fábrica de cerámica, que consta de una nave general de fabricación y otras anexas constituidas por porche de acceso, almacén, nave de esmaltar y sección de alfareros. Ocupa las siguientes superficies edificadas: Nave central o industrial, 572 metros 88 decímetros cuadrados; nave de esmaltar y sección de alfareros, 91 metros 37 decímetros cuadrados, y la nave destinada a almacén, 107 metros 10 decímetros cuadrados. En total de metros construidos en la nave anteriormente descrita es de 771 metros 35 decímetros cuadrados.

Nave también sensiblemente rectangular y paralela a la anterior, también dedicada a la fabricación y en la que están incluidos los siguientes departamentos: Departamentos de moldes y modelos; sección de colage y fabricación de tornos automáticos y sección de repaso y secado. Ocupa una extensión o superficie construida de 364 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 25 decímetros cuadrados, a la sección de repaso y secado, y el resto de la superficie, es decir, 283 metros 48 decímetros cuadrados, a los departamentos anteriormente descritos. Otra nave destinada a taller mecánico de mantenimiento, de forma rectangular, con diversos servicios que ocupan una superficie edificada de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Y un edificio o casa de dos plantas, distribuida en diversas habitaciones y servicios, salones y dependencias, destinado actualmente a oficinas y exposición de productos cerámicos. Ocupan una superficie edificada entre ambas plantas de 224 metros 55 decímetros cuadrados. Su construcción es de muros de mampostería, en la planta baja, y de fábrica de ladrillo, en la planta superior, entramados tipo cerámica, armadura de trabacas con escalera de rasilla y material de cubrición de teja árabe, siendo los solados en planta baja de losetas cerámicas y en la planta superior de tarima de madera. El resto de la superficie de la finca está destinado a zonas de acceso, jardín y estacionamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial tomo 2.487, libro 182 de Valdemorillo, folio 9 vuelto, finca 10.400.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 25 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—56.106.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 19/1992, a instancia de «Díaz Olivares López, Sociedad Anónima» (DOLSA), representada por el Procurador señor González Pontón, contra don Jesús Recuerdo Cid, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia señor Juez Rodríguez Muñoz.

En San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 22 de noviembre, 21 de diciembre de 1995 y 22 de enero de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta 2596000017 0019/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Notifíquese los señalamientos de subasta por medio de edictos al demandado, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma para el caso de resultar negativa su notificación personal.

### Descripción del bien objeto de subasta

Finca número 2.410, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Colmenarejo, libro 45, tomo 2.518. Parcela de terreno señalada con el número 10 del término de Colmenarejo, al sitio denominado Herrén Grande. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Inmaculada; derecha, con parcela número 11; izquierda, con parcela número 9, y espalda, resto de la finca matriz.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—56.066-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 177/1992, instados por el Procurador

don Ricardo Hodgson, en nombre y representación de Caja Canarias, contra don Nicolás Secundino Fumero y doña María Francisca Afonso González, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda, el día 22 de diciembre de 1995, y por tercera vez, el día 19 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada finca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá de que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

### Finca que se subasta

Urbana, número 19, vivienda puerta 43 de la planta cuarta edificio «Guacaipuro», sito en la vía Costera, plan parcial Punta Larga, Candelaria, mide 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 113, folio 49, finca número 8.473.

Valorada a efectos de subasta en 7.806.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 1995.—55.922-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 237/1995-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra las fincas hipotecadas por don Felipe Ramiro de León Altobión, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Urbana: Número 8. Local de oficina en la planta tercera del edificio sito en esta capital, en la calle de La Rosa, número 29 de gobierno. Se sitúa en la parte frontera, al ala cubierta de 32 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 262, folio 147, tomo 1.628, finca 18.333.

2. Urbana: Número 9. Local de oficina en la planta tercera del mismo edificio de la finca anterior. Situado en la parte trasera al ala derecha del edificio, y tiene una superficie total cubierta de 20 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 262, folio 149, tomo 1.628, finca 18.335.

3. Urbana: Número 10. Local en la planta tercera del mismo edificio de las fincas anteriores, destinado a oficina, situado en la parte trasera, al ala izquierda del edificio, con una superficie total cubierta de 27 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, al libro 262, folio 151, tomo 1.628, finca número 18.337.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta en relación con las fincas:

1. Urbana, número 8, la cantidad de 3.708.750 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario.

2. Urbana, número 9, la cantidad de 2.334.500 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario.

3. Urbana, número 10, la cantidad de 3.216.750 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018023795, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y de los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para que tenga lugar la misma el 12 de febrero de 1996, a las diez horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—56.392.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Bernarda María Tejera González y don Servando Ramos Izquierdo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.361.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las mismas condiciones y con la rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 6: Apartamento sito en el término municipal de El Rosario, en un edificio denominado «Papillón», en la urbanización «Tabaiba», en la parcela 3 del sector 27-B, en la planta primera, sin contar la baja, es el de la izquierda, al fondo, según se mira al edificio desde la calle de su situación, situada al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el tomo 1.260, libro 136, folio 191, finca número 14.273. Valorada en 9.361.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.391.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Nieves Sánchez Valentín, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 573 A/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gutiérrez Toral, contra «Modesto Díaz, Sociedad Anónima», y don Modesto Díaz Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acor-

dado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Registral 17.497: Urbana, número 139. Alojamiento hotelero en planta cuarta del edificio denominado «Anturium», sito en playa de Las Américas, término de Arona, lugar conocido por el Mojón del Poniente, que mide 36 metros 5 decímetros cuadrados, compuesto de habitación, terraza y baño. Registro de Arona.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Registral 17.501: Urbana, número 141, igual descripción que la anterior. Registro de la Propiedad de Arona.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

3. Registral 17.505 N, urbana, número 143. Alojamiento hotelero en planta cuarta del edificio denominado «Anturium», sito en playa de Las Américas, término de Arona, que mide 36 metros 5 decímetros cuadrados, compuesto de habitación, terraza y baño. Registro de la Propiedad de Arona.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

4. Una ochenta y seisava parte indivisa de la finca 1.960, folio 177, libro 92 de Santiago del Teide, inscrita en el Registro de Icod de los Vinos.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

5. Finca 7.222, folio 8, del libro 419 del Puerto de la Cruz, tomo 991 del archivo.

Tipo de tasación: 4.000.000 pesetas.

6. 0,0116 avas partes indivisas, inscritas al tomo 1.291, libro 14, folio 171, finca 921, folio 211, libro 824; local destinado a aparcamiento de vehículos, con entrada directa desde la calle Dr. Allart, del edificio sito en esta capital, en calle General Gutiérrez, sin número, con fachada a Imeldo Seris. Registro número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

7. Una cuarenta y tresava parte indivisa de la finca 8.371-22, tomo 1.539, libro 190, tomo 1.539, Registro número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Local destinado a garaje.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas, relacionados a continuación de la descripción de cada una, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3806000017057394, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

No habiendo postor, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda.

Si en ella tampoco hubiere licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta al demandado, caso de no ser localizado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Sánchez Valentín.—56.394.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1995, se publicó edicto señalando fechas de subasta en el presente procedimiento en el que por error se saca a subasta la finca número 14.226, cuando en realidad es la número 14.266.

Y para que sirva de subsanación de dicho error, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.917-12.

## SANTANDER

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 271/1993, promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Teja Gómez y doña María Victoria Portuondo Uriarte, se sacan a la pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1996, sirviendo de tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3877.0000.17.271/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Se hace constar que a instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad debiéndose observar lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que si lo estima conveniente antes de verificarse el remate, libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado la venta quedará irrevocable.

## Bienes objeto de subasta

Nave destinada a almacén, se compone de una planta baja, con una superficie de 83 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 572, folio 132, finca 51.546. Tipo de la subasta 3.352.000 pesetas.

Nave destinada a almacén se compone de una planta baja con una superficie de 221 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 572, folio 134, finca 51.548. Tipo de subasta 8.840.000 pesetas.

Nave destinada a almacén se compone de una planta baja, con una superficie de 611 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 572, folio 130, finca 51.544. Tipo de la subasta 24.452.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.285.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1994-8-G, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, frente a don José Antonio Martínez Redá y doña María García Pereda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, para la segunda el día 12 de enero de 1996 y para la tercera el día 16 de febrero de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877.0000.18.296/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Terreno a prado en Las Presillas, sitio de Rombalagua (Puente Viesgo) un terreno que mide 1 hectárea 93 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y sur, carretera; este, carretera y un arroyo, y oeste, Aurelio Gómez.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita al libro 82, folio 181, finca 8.918, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Tipo de subasta 5.200.000 pesetas.

Terreno a prado, en el pueblo de La Montaña (Torrelavega), una finca denominada Jaido, que mide 3 hectáreas 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y sur, carretera; este, Aurelio Gómez, y oeste, Manuel Pérez.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita al libro 347, folio 20, finca 13.374, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de los Torrelavega.

Tipo de la subasta 7.800.000 pesetas.

Terreno a prado, en el pueblo de La Montaña (Torrelavega), una finca denominada Jido, que mide 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Sur y oeste, carreteras, norte y este, Alberto Abascal Abascal, hoy Marcelo Terrón; sobre esta finca existe actualmente una edificación destinada a vivienda, cuadra y pajar, que mide aproximadamente 200 metros cuadrados, distribuidos en 100 metros cuadrados en la planta baja, que se compone de cuadra, y cocina y 100 metros cuadrados de planta alta, que se compone de vivienda y pajar por mitad.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita al libro 347, folio 21, finca 13.376, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Tipo de la subasta 5.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.317.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 185/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. A. Montero, contra don Miguel Anón Benajas, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Urbana: Casa o vivienda unifamiliar, compuesta solamente de planta baja, con una superficie construida de 97,50 metros cuadrados, distribuida interiormente, y un porche de 4,50 metros cuadrados. Está construida sobre una parcela de terreno de figura rectangular, sita en el término municipal de Vallirana, procedente de la heredad «El Lladoner», hoy calle Riu Flamisell, número 61. De superficie 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.468 palmos cuadrados. Es la parcela número 15 en el sector II, manzana G, de la urbanización «El Lladoner». Linda: Al norte, en línea de 47,80 metros, con la parcela número 16-G; al sur, en línea de 48 metros, con la parcela número 14-G; al este, en línea de 20,80 metros, con calle de la urbanización, y al oeste, en línea de 21,10 metros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.193, libro 114, folio 169, finca número 6.696, inscripción primera.

Para dicho acto se ha señalado el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 18.639.368 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 082400018018594, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 13 de enero de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, la cual se señala el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.349.

#### SUECA

##### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 32/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Fortea Giner, con domicilio en Cullera, sobre reclamación de 6.620.000 pesetas como principal, más la cantidad de pesetas que se calculan para intereses y costas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 1 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 27 de noviembre y 21 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Tercera.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan

ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

#### Finca objeto de subasta

1. Rústica: Campo de tierra huerta arenisca, sita en término de Cullera, partida del Mareny de la Torre, de 8 áreas y 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.507, libro 772, folio 162, finca número 36.798, inscripción 4.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 6.620.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—57.033-11.

#### SUECA

##### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 185/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Llopis Collado y doña Josefa Coll Salvador, con domicilio en El Perelló (Sueca), sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 1 de diciembre y 28 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la

primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

1. Planta baja, destinada a local comercial, con superficie de 107 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.448, libro 747, folio 43, finca 47.494, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.733.250 pesetas.

2. Tierra arrozal, sita en término de Sueca, partida del Rihuet o Loteria, con superficie de 4 hanegadas 21 brazas, equivalentes a 34 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.587, libro 849, folio 65, finca 38.541, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.334.300 pesetas.

3. Tierra plantada de limoneros, con riego de motor, sita en término de Llauri, partida de San Sofi, con superficie de 12 hanegadas, equivalentes a 9 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés al tomo 1.546, libro 46, folio 5, finca 5.039, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.427.050 pesetas.

4. Tierra arrozal, sita en término de Sueca, partida Rihuet o Loteria, con superficie de 5 hanegadas 25 brazas, equivalentes a 42 áreas 58,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.856, libro 554, folio 238, finca 34.781, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.411.200 pesetas.

5. Tierra plantada de naranjos, con riego de motor, sita en término de Llauri, partida de San Sofi, con superficie de 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés al tomo 1.546, libro 46, folio 1, finca 5.040, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.474.200 pesetas.

Dado en Sueca a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—57.036-11.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Solturbo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-123-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

9. Apartamento sito en la planta baja, primera. Consta de comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza-jardín en su parte trasera.

Superficie de 30,65 metros cuadrados, más 8,72 metros cuadrados de terraza-jardín. Linda: Frente, corredor de acceso y otra zona común; espalda, con zona ajardinada; arriba, el piso primero, y debajo, la planta sótano.

Cuota de participación: 1.1496 por 100 (escalera, 1.3110 por 100).

Sito en Vilaseca-Salou, con su frente principal en la calle Priorat, números 12 y 14, denominado «Arqus-III».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou; tomo 1.568, libro 480 de Salou, folio 19, finca número 40.941.

Tipo de subasta: Para la finca registral 40.941, la tasación de 6.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—56.341.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Pineda Ferré Gallardo, don Alvaro Ferré Targa y doña María Teresa Gallardo Foraste, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nueve.—Local número 8, en planta baja. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Tiene una terraza frontal descubierta con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda, incluida la terraza: Frente, calle Ciudad de Reus; derecha, entrando, local número 9; izquierda, local número 7 y departamento de basuras; espalda, espacios comunes; arriba, piso primero, y debajo, sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.546, libro 458, folio 220, finca número 39.220.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—55.876.

#### TERRASSA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1995, promovido por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Gil Juan Casado González, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 12 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 2.002.000 pesetas, 16.906.500 pesetas y 17.150.900 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 7. Local comercial u oficinas, sito en la planta baja, escalera B, de la casa sita en Terrassa, calle Egara, número 178, destinado a fincas comerciales. Se compone de una nave y aseo; tiene una superficie construida de 20,02 metros cuadrados, y útil de 17,83 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera B y hueco de escalera; a la derecha, entrando, mediante patio a la que abre puerta de uso exclusivo, de 56,30 metros cuadrados, con finca de Juan Cañameras y Vicente Urban; a la izquierda y fondo, con planta sótano destinado

a aparcamiento. Cuota: 0,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.096, libro 994, folio 74, finca 63.359.

Entidad número 3. Vivienda puerta primera, sita en la planta primera del inmueble sin número de la calle Borjas Blancas, de Terrassa, tiene una superficie útil de 104,04 metros cuadrados, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linda: Mirando desde la calle Borjas Blancas; frente, con piso primero, puerta segunda y caja de escalera, donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, con vuelo de la calle Vendrell; izquierda, con patio de luces y con finca de Antonio Prieto Gálvez, y fondo, con patio de luces y finca matriz. Cuota: 12 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.230, libro 1.128, folio 97, finca 70.241.

Entidad número 6. Vivienda puerta segunda, sita en la planta segunda del inmueble sin número de la calle Borjas Blancas, de Terrassa, tiene una superficie útil de 105,54 metros cuadrados. Linda: Mirando desde Borjas Blancas, frente, con vuelo de la calle Borjas Blancas; derecha, entrando, con calle Vendrell; izquierda, con caja de escalera y finca de Antonio Prieto Gálvez, y fondo, con caja de escalera, donde abre puerta de acceso, y puerta primera de la misma planta. Tiene en la azotea del edificio el uso exclusivo de una terraza, de 105,04 metros cuadrados, y que se comunica con dicha vivienda mediante una escalera interior. Cuota: 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.230, libro 1.128, folio 103, finca 70.247.

Dado en Terrassa a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.413.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 242/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Cano Díaz, don Antonio Lorente Rodríguez, don Benito Lorente Cano, doña María López Redondo y don Antonio Lorente Cano, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, el bien embargado a don Antonio Lorente Rodríguez y doña María Antonia Cano Díaz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de enero de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017024293, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del

tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Local comercial, de planta baja solamente, sito en esta ciudad, calle Manresa, número 173. Mide el solar 5 metros de anchura, y ocupa una superficie de 127 metros cuadrados, estando edificados en su totalidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 2.285, libro 1.183, sección segunda, folio 21, finca número 73.634. Es parte de la finca inscrita bajo el número 19.704-N, que obra al folio 136 del tomo 2.157, libro 1.055, inscripción cuarta, que es la extensa. Valoración: 12.700.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—56.404.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por doña Julia Casado Nogales y don Augusto Segura Espinosa, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de noviembre de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de enero de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018016895, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja rodeada de jardín, sita en el término de Viladecavalls, y en la colonia de San Miguel de Gonteras, con frente al paseo Central, hoy President Serra, 25, de la misma, que ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, estando edificada en una porción de terreno que mide 13 metros 25 centímetros de anchura por 38 metros 25 centímetros de profundidad, ocupando una superficie de 506 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 1.360, libro 28 de Viladecavalls, folio 25, finca 1.225, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—56.334.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Almirante de Castilla, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 71.739.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sito en calle Trinidad, 5, de la localidad de Toledo, con una superficie construida de 355,44 metros cuadrados, lindando: Derecha, entrando, con local-garaje e iglesia de San Marcos; izquierda, Pedro Puebla y otros y porción segregada; fondo, con Carlos Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.008, libro 500, folio 187, finca número 34.847, inscripción primera.

Valorada en la suma de 71.739.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.318.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1995, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Unifamiliares Daganzo, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo la cantidad de 27.960.000 pesetas.

Segunda subasta: 8 de enero de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo la cantidad anterior con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: 12 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

## Finca objeto de subasta

Entidad «Unifamiliares Daganzo, Sociedad Anónima», y especialmente contra la finca sita en Daganzo de Arriba, sitio conocido por Arca, en calle de los Colegios, actualmente camino de Fresno, número 6; parcela de terreno señalada con el número 15; sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, que se proyecta en dos niveles y semi-sótano, con una superficie de 58 metros 55 decímetros cuadrados, 58 metros 51 decímetros cuadrados y 60 metros 95 decímetros cuadrados, respectivamente, y servicios 24 metros 76 decímetros cuadrados; total, 178 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.239, libro 76 de Daganzo, folio 34, finca número 5.633-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—55.947-3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pérez del Olmo, contra «Construcciones Gutiérrez González, Sociedad Anónima», y «Construcciones Argemensa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca A) En Suances, calle Comillas.

Cuarenta y siete. Plaza de garaje, señalada con el número 39, radicante en el sótano, con acceso rodado por el viento este, y peatonal, por los portales 50, 52, 54, 56 y 58 de gobierno, del edificio radicante en Suances, calle Comillas; tiene una superficie construida de 11 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de acceso; sur, subsuelo; este,

garaje número 40, y oeste, portal número 52 de gobierno.

Cuota: 0,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, Ayuntamiento de Suances, finca número 21.470, libro 168, tomo 1.019, folio 149.

Finca B) Setenta y nueve. Vivienda letra B, del piso segundo, con acceso por el portal 56 de gobierno, del edificio radicante en Suances, calle Comillas; tiene una superficie construida de 68 metros cuadrados, se compone de «hall», pasillo, dos dormitorios, salón, cocina, balcón y tendedero, linda: Norte y sur, terreno elemento común; este, vivienda letra A de esta planta, y oeste, vivienda letra A, del portal 54.

Cuota: 2,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, Ayuntamiento de Suances, libro 168, tomo 1.019, folio 213, finca número 21.502.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de finca A) 1.085.000 pesetas y finca B) 6.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0488/94 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, Elena Antón Morán.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—56.377-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1993, a instancia del Procurador señor Díaz

Dominguez, en nombre y representación de «Aroca, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Oria y doña Antonia Santa María Campelo, en los que ha recaído resolución de esta fecha, por el que la señora Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1996, y hora de las once treinta, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca ascendentes a: Finca número 3.174-A, 9.642.500 pesetas; finca número 3.178-A, 5.453.000 pesetas; finca número 3.178-A, 4.655.000 pesetas; finca número 4.513-B, 877.800 pesetas; fincas números 4.515-B, 4.517-B, 4.519-B, 4.521-B, 4.523-B, 4.525-B, 4.527-B; por el tipo de tasación para cada una de ellas de 1.755.600 pesetas, y la finca número 4.557-A, 19.750.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora se señala el día 19 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 308, en planta baja del edificio sito en avenida de los Manantiales de Torremolinos, número 9, que ocupa una superficie de 63,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 143, libro 102, folio 165, finca número 3.174-A.

2. Local comercial, número 309, en planta baja del mismo edificio, que ocupa una superficie de 36,30 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 143, libro 102, folio 168, finca número 3.176-A.

3. Local comercial en planta baja, señalado con el número 310, que ocupa una superficie de 29,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 143, libro 102, folio 171, finca número 3.178-A.

4. Local con superficie de 23,60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, libro 499, folio 90, finca número 4.513-B.

5. Número 2, local comercial con una superficie de 40,23 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, libro 499, folio 95, finca número 4.515-B.

6. Número 3, local con superficie de 38,56 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, libro 499, folio 97, finca número 4.517-B.

7. Número 4, local con superficie de 36 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, libro 499, folio 99, finca número 4.519-B.

8. Número 5, local con una superficie de 46,80 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, libro 499, folio 101, finca número 4.521-B.

9. Número 6, local con una superficie de 46,80 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, libro 499, folio 103, finca número 4.523-B.

10. Número 7, local con una superficie de 43,87 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, libro 499, folio 105, finca número 4.525-B.

11. Número 8, local con una superficie de 43,87 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, libro 499, folio 107, finca número 4.527-B.

12. Vivienda unifamiliar radicada sobre la parcela de terreno número 59, en el partido rural del Saitillo y Piniño de Torremolinos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 607, folio 170, finca número 4.557.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—56.398.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Tolledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 148/1992, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Julio González López, en reclamación de la suma de 5.064.355 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de 3.500.000 pesetas, en que se ha valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionará; se ha acordado la celebración de la primera subasta el día 9 del próximo mes de noviembre; para el caso de que resulte desierta, la segunda para el día 14 del próximo mes de diciembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, la tercera el día 11 del próximo mes de enero de 1996, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguard

do de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de una casa en el término de Fuen-salida, calle General Asensio, número 35, compuesta de una sola planta con portal, cuarto de estar, tres dormitorios, baño y cocina con patio. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.576, libro 199, finca número 16.554.

Dado en Torrijos a 13 de septiembre de 1995.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—56.237.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1995, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de «Gestbre, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Generalitat, 89, 1.º Tortosa, contra doña Manuela Rodríguez Nicolau, con domicilio en calle Berenguer IV, 10, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de noviembre de 1995.

b) De no haber postores en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996.

Todas las subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Heredad, situada en el término de Tortosa y partido de La Cava; de cabida 10 hectáreas 7 áreas 81 centiáreas, destinadas al cultivo arrozal, lindante: Al norte con Juan Castell; al sur, con Roque Verges; al este, con Damián Casanova, y al oeste, con Manuel Estrany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 666, libro 101, folio 206, finca número 5.235, inscripción duodécima. Finca tasada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—55.989-3.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Por resolución de fecha 12 de septiembre de 1995 dictada en procedimiento judicial sumario número 70/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Angel Martínez González, representado por el Procurador señor Bozal, contra «Calzados Martínez Luis, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, por el precio de 24.642.141 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de enero de 1996, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores se señala por tercera vez el día 7 de febrero de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo. La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Complejo industrial destinado a fábrica de calzados sito en la jurisdicción de Urzante, municipalidad de Cascante, término de Rapa Baja. Tiene una extensión superficial de 5.390 metros cuadrados, todo lo edificado mide a cubierto 556,33 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 2.437, libro 192, folio 59, finca número 12.466.

Dado en Tudela a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—56.298.

#### TUI

##### Edicto

Doña Flora Lomo del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 227/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Señorans Arca contra doña Juana López Lorenzo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación, por el valor tipo de 7.420.000 pesetas.

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1995. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para subasta. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1996. Sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de que no hubiere postor en la anterior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a éste resguardo de haber hecho la consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número veinte. Local comercial sito en la planta baja de la edificación con fachada

principal a la calle de la Iglesia, a la izquierda del portal señalado con el número 6 de la misma calle en la parroquia y municipio de La Guardia. Linda: Por su frente, con la calle de la Iglesia por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con el portal señalado con el número 6 de la misma calle y departamento número 21 local comercial; fondo, con departamento número 3, piso primero, letra B, al que se accede por el portal señalado con el número 9 de la calle Manuel Lomba, e izquierda, con edificio señalado en el número 8 de la calle de la Iglesia. Superficie: Dispone de una superficie construida aproximada de 74 metros 41 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota o coeficiente de 1,7575 por 100 en relación total del edificio. Inscripción: Tomo 615, libro 52, folio 144, finca número 6.628.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valor tipo para subasta: 7.420.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores si éstos no fueren hallados en el domicilio del bien.

Dado en Tui a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, Flora Lomo del Olmo.—La Secretaria.—56.397.

#### UBEDA

##### Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 37/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Florentino Navarrete Rubio y doña Dolores Moya Bailén, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la Audiencia del día 9 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de cada bien a subastar lo fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera subasta con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 11 de enero de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

#### Las fincas subastadas son las siguientes

1. Finca rústica, suerte de tierra en el sitio Fuente Calera, Buena Moza y Jabonera, del término de Chilluevar; de cabida 3 fanegas de labor secano

equivalentes a 1,4091 Ha. Se estima su valor en 300.000 pesetas.

2. Finca rústica en Chilluevar, tierra de labor secano en el sitio de La Cabeza y Jabonera; con una cabida de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 0,7045 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 209, folio 249, finca número 1.579 del libro de Chilluevar. Se estima su valor en 120.000 pesetas.

3. Urbana, casa sin número de orden sita en la calle Los Almansas, término de Chilluevar; que mide 11 metros de frente por 12 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 209, folio 239, finca número 1.574 del libro de Chilluevar. Su valor es de 500.000 pesetas.

5. Urbana número 5, vivienda tipo A, sita en la planta primera del vuelo del edificio número 16 de la calle Queipo de Llano, de Ubeda; con superficie construida de 196 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 156 metros 67 decímetros cuadrados, y linda derecha entrando con EXAFUSA y patio, por la izquierda hueco de escalera y vivienda tipo B, y fondo calle Queipo de Llano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.323, libro 570, folio 34, finca número 34.068. Su valor es de 16.500.000 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 12 de junio de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—56.222.

## UBEDA

### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 379/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Eduardo Corzo López, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 9 de noviembre, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de cada bien a subastar fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 11 de diciembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 11 de enero de 1996 a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

## Fincas subastadas

1. Quinta parte indivisa de un local comercial sito en la calle Cava, número 38, de Ubeda, son superficie de 200 metros cuadrados y tiene acceso por la citada calle y linda: Derecha, con Ginez Oller Martínez; izquierda, hace esquina y vuelve a la plaza de San Francisco, y fondo, calle Moguel.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.489, libro 658, folio 150, finca número 41.047.

Esta finca tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

2. Haza en el sitio de Fuente de las Risas, término de Ubeda, con 1 hectárea 41 áreas 67 centiáreas. Linda: Al este, con camino que baja al de Granada; oeste, con Gloria López Fernández y camino que va a la Cruz de La Lagona; norte, con Gloria López Fernández, y sur, con camino de Alberca Dulce.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al Tojo 1.564, libro 693, folio 94, finca número 47.162.

Esta finca ha sido valorada en 500.000 pesetas.

3. Una catorceava parte indivisa de un local comercial sito en la planta sótano del edificio en Ubeda, calle Obispo Cobos, número 47, esquina a la calle Sagasta, que da derecho a la utilización de la plaza de garaje número 7. Tiene una superficie construida de 439 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado.

Está inscrita en el Registro de la propiedad del partido al tomo 1.564, libro 693, folio 185, finca número 44.783.

Esta finca ha sido valorada en 500.000 pesetas.

4. Haza en el sitio Hoya de Barajas, término de Ubeda, con 86 áreas 86 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte con José de las Peñas; sur, con Domingo Anguis; este, con Felipe Ramos, y oeste, con Felipe Ortega.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 592, libro 267, folio 133, finca número 15.517.

Esta finca ha sido valorada en 600.000 pesetas.

5. Haza en el sitio de San Antonio o León, llamado Jurado con término de Ubeda, y superficie de 1 hectárea 43 áreas 4 centiáreas, y linda: Al norte, con Lorenzo Lechuga; este, con Fernando Orte y Francisco Granero; sur, con Francisco Ráez, y oeste, con más de José Medinilla y corrales de José de Enzas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.021, libro 436, folio 246, finca número 24.829.

Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

6. Una quinta parte indivisa de una tierra en el sitio Cerro de la Horza, término de Ubeda, que mide una superficie de 11 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, con Dolores Ruiz Ruiz; sur, con finca matriz; este, con Francisco Fernández Martínez, y oeste, con Juan Ramón Molina Martínez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.142, libro 432, folio 74, finca número 28.123.

Está valorada en 150.000 pesetas.

7. Haza en el sitio de Mechones, término de Ubeda, con una hectárea 77 áreas 11 centiáreas, y linda: Levante, con Gregorio Torralba, con casa de Pedro Suárez; poniente, con Carmen Peña, y norte, con arrecife o camino Baeza.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 866, libro 375, folio 127, finca número 5.379.

Esta finca ha sido valorada en 100.000 pesetas.

8. Olivar en el sitio de Valdejaén y camino del Comendador llamado Viejo y Salas con 361 olivas, en la superficie de 4 hectáreas, 99 áreas 80 centiáreas, y linda: Al norte, con el arroyo de Valdejaén, y este, olivas de José Tejada y Antonio Molina Rosillo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.025, libro 437, folio 7, finca número 24.833.

Esta finca está valorada en 6.000.000 de pesetas.

9. Una quinta parte indivisa de una participación de 3/8 partes indivisas y 5.208 diezmilésimas de otra de la plaza de Toros, construida sobre el solar del Convento de San Nicasio con el Ejido Bajo

de Ubeda, con superficie de 4.228 metros 78 centímetros cuadrados, y linda: Derecha, con casa de Eugenio Madrid Ruiz, y molino aceitero de Baltasar Laram; izquierda, con Rodrigo Catena y espalda, con el Egido Bajo, con circo y anillo, gradas toriles cuadra y corrales.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 109, libro 161, folio 171, finca número 1.801.

Está valorada en 20.000 pesetas.

10. Olivar con 37 metas en el sitio de Valdejaén, término de Ubeda, con superficie de 37 áreas 67 centiáreas, que linda: Por saliente, con el camino del sitio; poniente con la vereda del mismo sitio; norte, con olivas de Cristóbal López, y sur, con Miguel Salas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 499, libro 231, folio 106, finca número 14.060.

Esta finca tiene un valor de 500.000 pesetas.

11. Olivar en el sitio Valdejaén, término de Ubeda, con cuatro matas en la superficie de 3 áreas 40 centiáreas, y linda: Al norte y este, con finca de Francisca Gómez Ruiz, y por el sur y este, con Oliya de Francisca Fernández Navidad.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 890, folio 244, libro 385, finca número 20.768.

Ha sido valorada en 10.000 pesetas.

12. Olivar en el sitio de Valdejaén con nueve matas en la superficie de 7 áreas 66 centiáreas, y que linda: Al norte, con olivas de Antonio Molina; sur y este, con Francisca Fernández Madrid, y oeste, con el resto de la finca de Francisca Gómez Ruiz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 890, libro 385, folio 232, finca número 20.767.

Ha sido valorada en 20.000 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado.

Dado en Ubeda a 16 de junio de 1995.—La Juez accidental, Esperanza Brox Martorell.—El Secretaria.—56.221.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 661/1994, se tramita juicio de ejecución provisional de menor cuantía, instado por el Procurador señor Aznar Gómez, en nombre y representación de doña Ana María Luisa Dinnibier Kohler, contra don José Trullenque Sanjuán, representado por el Procurador señor Alario Mont, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevista en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de enero de 1996, a las doce horas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda sita en Valencia, calle Ruzafa, número 18, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.291, libro 76 de Ruzafa, folio 102, finca 4.850.

Valorada a efectos de subasta en 15.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—56.293.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y registrado bajo el número 112/1993, a instancia de la Procuradora señora Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Aznar Cutillas, se ha aprobado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de noviembre de 1995 y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 21 de diciembre de 1995 y hora de las diez quince horas; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996 y hora de las diez quince horas, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Vivienda de tipo M1, sita en el piso 1.º (planta 3.ª) centro, subiendo escalera VI, portal de la carretera de Alicante, hoy Avenida de Alicante, número 80 de policía, sita en la localidad de Elche. Tiene una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 110 metros cinco decímetros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 20 del sótano segundo, que mide una superficie útil de 29 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 37 metros 45 decímetros cuadrados y el trastero, con el número del aparcamiento, contiguo al mismo, que mide una superficie útil de 3 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 4 metros 94 decímetros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche II, al tomo 1.243, libro 699, folio 67, y finca registral número 46.564, inscripción segunda.

Tasado en 6.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario sustituto.—56.024-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1993, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios de gran vía Germanías, 36, representada por la Procuradora doña Encarnación Pérez Madrazo, contra don Enrique Roig Olmo y esposa, y doña María Isabel Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción del lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán

comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Ley 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Regla Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda puerta 13 de gran vía Germanías, número 36, de Valencia, con una superficie de 82,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.309, libro 80 de Ruzafa, finca registral número 4.981. Valorada en 6.948.328 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.289-9.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 255/1994, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, contra don Salvador Sanchis Pavia, «Drenajes del Ebro, Sociedad Anónima», y Transformaciones, Explores y Tratamientos Agrarios Sociedad Anónima, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante

su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas.

#### Bienes que se subastan

Lote primero. Rústica en Alcántara del Júcar, partida de la Acequia de Escalona.

##### Inscripciones:

1. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 565, libro 16 de Cotes, folio 94, finca 492.

2. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 565, libro 16 de Cotes, folio 97, finca 493.

Cédula de propiedad, polígono 8, parcelas 4 y 5.

Tasada a efectos de subasta en 7.262.500 pesetas.

Lote segundo. Rústica en Cotes, partidas de Alcántara y del Camino de Xativa.

##### Inscripciones:

3. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 564, libro 22 de Alcántara del Júcar, folio 161, finca 795.

4. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 564, libro 22 de Alcántara del Júcar, folio 164, finca 796.

Tasada a efectos de subasta en 3.486.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica en Cárcer, partida del Corral Roig o Pedrera.

##### Inscripciones:

6. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 1, finca 980.

7. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37, folio 4, finca 973.

8. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 7, finca 2.234.

9. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 39 de Cárcer, folio 10, finca 3.059.

10. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 473, libro 31 de Cárcer, folio 49, finca 1.446.

11. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 473, libro 31 de Cárcer, folio 52, finca 1.954.

12. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 473, libro 31 de Cárcer, folio 55, finca 3.147.

13. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 473, libro 31 de Cárcer, folio 58, finca 3.148.

14. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 627, libro 39 de Cárcer, folio 74, finca 219.

15. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 10, finca 551.

16. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 13, finca 29.

17. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 16, finca 1.039.

Cédula de propiedad: Polígono 12, parcelas 4a y 4c. Tasada a efectos de subasta en 30.472.620 pesetas.

Lote cuarto. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

##### Inscripciones:

18. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 19, finca 36.

19. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 22, finca 261.

20. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 34, finca 974.

21. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 141, finca 1.295.

22. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 144, finca 901.

23. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 147, finca 902.

24. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 150, finca 1.739.

25. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 153, finca 1.731.

26. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 156, finca 1.732.

27. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 159, finca 1.733.

28. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 162, finca 906.

29. Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 164, finca 905.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcelas 26h, 26a, 26e y 26g. Tasada a efectos de subasta en 25.163.525 pesetas.

Lote quinto. Rústica en Sellent, partida del Pla.

##### Inscripciones:

30. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 338, libro 19 de Sellent, folio 1, finca 1.080.

31. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 338, libro 19 de Sellent, folio 3, finca 1.083.

32. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 338, libro 19 de Sellent, folio 5, finca 1.087.

33. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 338, libro 19 de Sellent, folio 7, finca 1.089.

Cédula de propiedad: Polígono 3, parcelas 195, 198 y 355.

Tasada a efectos de subasta en 5.611.270 pesetas.

Lote sexto. Rústica en Sellent, partida del Pla o Montot.

##### Inscripciones:

34. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 190, libro 12 de Sellent, folio 69, finca 1.467.

35. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 248, libro 16 de Sellent, folio 139, finca 1.947.

36. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 140, libro 9 de Sellent, folio 91, finca 1.128.

37. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 140, libro 9 de Sellent, folio 115, finca 1.129.

38. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 64, libro 5 de Sellent, folio 145, finca 631.

39. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 79, libro 6 de Sellent, folio 122, finca 368.

40. Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 18, libro 2 de Sellent, folio 226, finca 203.

Cédula de propiedad: Polígono 11, parcela 140, 142, 159, 59, 156, 150, 21 y 109. Tasada a efectos de subasta en 20.342.375 pesetas.

Lote siete. Rústica, en villa de Trebujena, parte de la llamada Almentos. Provincia de Cádiz en la zona pago de los Chapetales, finca conocida con el nombre de «Almentos».

Inscrita en Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda a los tomos 879, 959, 1.017, 1.143, libro 90, 91, 92 y 96, folios 104 al 105, del 3 al 4, del 7 al 13 y del 191 al 197, inclusives, finca 4.116.

Tasada a efectos de subasta en 26.469.420 pesetas.

Lote ocho. Urbana en Alcántara del Júcar, calle Falguia, sin número, y Ausias March entre número 25 al 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 564, libro 22 de Alcántara, folio 63, finca 1.294.

Tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Lote nueve. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 113, finca 53.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53r.

Tasada a efectos de subasta en 2.272.125 pesetas.

Lote diez. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 116, finca 54.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53r.

Tasada a efectos de subasta en 747.000 pesetas.

Lote once. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 110, finca 55.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53r.

Tasada a efectos de subasta en 1.058.250 pesetas.

Lote doce. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 885, libro 54 de Cárcer, folio 170, finca 214.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53p.

Tasada a efectos de subasta en 3.327.470 pesetas.

Lote trece. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 627, libro 41 de Cárcer, folio 72, finca 307.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53p.

Tasada a efectos de subasta en 2.101.560 pesetas.

Lote catorce. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 627, libro 39 de Cárcer, folio 68, finca 348.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53p.

Tasada a efectos de subasta en 1.345.868 pesetas.

Lote quince. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 131, finca 382.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a.

Tasada a efectos de subasta en 359.015 pesetas.

Lote dieciséis. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 690, libro 42 de Cárcer, folio 67, finca 863.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a.

Tasada a efectos de subasta en 1.838.865 pesetas.

Lote diecisiete. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 690, libro 42 de Cárcer, folio 52, finca 884.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a.

Tasada a efectos de subasta en 1.050.780 pesetas.

Lote dieciocho. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 151, finca 885.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a.

Tasada a efectos de subasta en 2.129.576 pesetas.

Lote diecinueve. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 145, finca 2.063.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a.

Tasada a efectos de subasta en 2.928.152 pesetas.

Lote veinte. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 148, finca 2.064.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a.

Tasada a efectos de subasta en 2.297.702 pesetas.

Lote veintiuno. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 142, finca 2.839.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a.

Tasada a efectos de subasta en 2.464.077 pesetas.

Lote veintidós. Rústica, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 125, finca 3.012.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a.

Tasada a efectos de subasta en 651.477 pesetas.

Lote veintitrés. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 128, finca 3.013.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a.

Tasada a efectos de subasta en 539.398 pesetas. Lote veinticuatro. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 502, libro 32 de Cárcer, folio 85, finca 402.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 901.380 pesetas. Lote veinticinco. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 885, libro 54 de Cárcer, folio 192, finca 621.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53r. Tasada a efectos de subasta en 435.750 pesetas. Lote veintiséis. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 518, libro 33 de Cárcer, folio 26, finca 688.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53r. Tasada a efectos de subasta en 414.585 pesetas. Lote veintisiete. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 13, finca 705.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 480.736 pesetas. Lote veintiocho. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 619, libro 38 de Cárcer, folio 56, finca 759.

Cédula de propiedad: Polígono 11, parcela 9. Tasada a efectos de subasta en 820.455 pesetas. Lote veintinueve. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 619, libro 38 de Cárcer, folio 59, finca 762.

Cédula de propiedad: Polígono 11, parcela 9. Tasada a efectos de subasta en 747.000 pesetas. Lote treinta. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 173, finca 976.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 600.920 pesetas. Lote treinta y uno. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 171, finca 1.018.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 961.412 pesetas. Lote treinta y dos. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 101, finca 1.020.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a. Tasada a efectos de subasta en 744.295 pesetas. Lote treinta y tres. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 104, finca 1.026.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a. Tasada a efectos de subasta en 1.217.916 pesetas. Lote treinta y cuatro. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 162, finca 1.038.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a. Tasada a efectos de subasta en 1.050.780 pesetas. Lote treinta y cinco. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 122, finca 1.321.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53r. Tasada a efectos de subasta en 809.250 pesetas. Lote treinta y seis. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 4, finca 1.343.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 488.248 pesetas. Lote treinta y siete. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 7, finca 1.344.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 1.201.840 pesetas. Lote treinta y ocho. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 653, libro 40 de Cárcer, folio 98, finca 1.463.

Tasada a efectos de subasta en 2.346.730 pesetas. Lote treinta y nueve. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 627, libro 39 de Cárcer, folio 71, finca 1.521.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 600.920 pesetas. Lote cuarenta. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 599, libro 37 de Cárcer, folio 76, finca 1.657.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53r. Tasada a efectos de subasta en 572.700 pesetas. Lote cuarenta y uno. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 168, finca 1.687.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 533.317 pesetas. Lote Cuarenta y dos. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 165, finca 1.688.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 533.317 pesetas. Lote cuarenta y tres. Rústica en Alcántara, partida del Gavariol.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 640, libro 25 de Cárcer, folio 112, finca 1.824.

Tasada a efectos de subasta en 2.645.550 pesetas. Lote cuarenta y cuatro. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 555, libro 35 de Cárcer, folio 28, finca 2.118.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 1.105.693 pesetas. Lote cuarenta y cinco. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 25, finca 2.214.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a. Tasada a efectos de subasta en 875.650 pesetas. Lote cuarenta y seis. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 28, finca 2.217.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53a. Tasada a efectos de subasta en 875.650 pesetas. Lote cuarenta y siete. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 704, libro 43 de Cárcer, folio 4, finca 2.840.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53m. Tasada a efectos de subasta en 2.539.385 pesetas. Lote cuarenta y ocho. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique 214, finca 2.841.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53m. Tasada a efectos de subasta en 2.436.046 pesetas. Lote cuarenta y nueve. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 502, libro 32 de Cárcer, folio 130, finca 3.443.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53m. Tasada a efectos de subasta en 1.050.780 pesetas. Lote cincuenta. Rústica en Cárcer, partida del Pinar o Barranco Júcar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 627, libro 39 de Cárcer, folio 65, finca 3.262.

Cédula de propiedad: Polígono 7, parcela 75r. Tasada a efectos de subasta en 1.492.755 pesetas. Lote cincuenta y uno. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 573, libro 36 de Cárcer, folio 1, finca 3.280.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 26k. Tasada a efectos de subasta en 488.248 pesetas. Lote cincuenta y dos. Rústica en Cárcer, partida del Pinar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 502, libro 32 de Cárcer, folio 127, finca 3.442.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 53m. Tasada a efectos de subasta en 896.662 pesetas. Lote cincuenta y tres. Rústica en Llosa de Ranes, partida del Ciprés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 0, libro 14 de Llosa, folio 208, finca 1.489.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 24. Tasada a efectos de subasta en 525.805 pesetas. Lote cincuenta y cuatro. Rústica en Llosa de Ranes, partida del Nareg.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 0, libro 192 de Llosa, folio 206, finca 11.614.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 69. Tasada a efectos de subasta en 1.494.000 pesetas. Lote cincuenta y cinco. Rústica en Llosa de Ranes, partida de Frontera, Nareg y Ciprés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 0, libro 23 de Llosa, folio 187, finca 1.524.

Cédula de propiedad: Polígono 7, parcela 24. Tasada a efectos de subasta en 215.800 pesetas. Lote cincuenta y seis. Rústica en Llosa de Ranes, partida de Nareg.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 0, libro 23 de Llosa, folio 186, finca 1.523.

Cédula de propiedad: Polígono 7, parcela 24. Tasada a efectos de subasta en 431.600 pesetas. Lote cincuenta y siete. Rústica en Llosa de Ranes, partida de Mota.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 0, libro 29 de Llosa, folio 136, finca 1.471.

Cédula de propiedad: Polígono 4, parcela 57. Tasada a efectos de subasta en 323.700 pesetas. Lote cincuenta y ocho. Rústica en Rotglá, partida de Peñetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 0, libro 18 de Rotglá, folio 130, finca 1.066.

Cédula de propiedad: Parcela 10. Tasada a efectos de subasta en 404.625 pesetas. Lote cincuenta y nueve. Rústica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 0, libro 18 de Rotglá, folio 125, finca 1.065.

Tasada a efectos de subasta en 323.700 pesetas. Lote sesenta. Rústica en Rotglá, folio 126, finca 1.062.

Cédula de propiedad: Polígono 8, parcela 12. Tasada a efectos de subasta en 296.725 pesetas.

Lote sesenta y uno. Mitad indivisa de urbana en Alcorcón en avenida de la Caza, 6, 1.º, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, tomo 817, libro 81, folio 21, finca 6.524.

Tasa a efectos de subasta en 4.725.000 pesetas. Lote sesenta y dos. Mitad indivisa de urbana en Alcorcón en avenida de la Caza, 5, portal 2, puerta C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, tomo 817, libro 81, folio 1, finca 6.504.

Tasa a efectos de subasta en 4.635.000 pesetas. Lote sesenta y tres. Mitad indivisa de urbana en Alcorcón en avenida de la Caza, 6, 2.º, puerta D, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Alcorcón número 1, tomo 817, libro 81, folio 33, finca 6.536.

Tasa a efectos de subasta en 4.635.000 pesetas.

Lote sesenta y cuatro. Mitad indivisa de urbana en Alcorcón en avenida de la Caza, 7, 2.º, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, tomo 817, libro 81, folio 57, finca 6.560.

Tasa a efectos de subasta en 4.635.000 pesetas. Lote sesenta y cinco. Mitad indivisa de urbana en Alcorcón en avenida de la Caza, 7, 2.º, puerta C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, tomo 817, libro 81, folio 59, finca 6.562.

Tasa a efectos de subasta en 4.635.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—56.406-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1995-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Luis Rosales Cabezudo y doña María Angeles Meneses Guzmán, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el día 24 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 340/1995-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores, sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Piso letra D y número 5 de orden, situado en la planta primera de la casa número 27 del paseo de Farnesio, en Valladolid. Ocupa una superficie de 57 metros 68 decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, aseo y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, desde el pasillo de la escalera, con piso letra C, número 4 de orden; izquierda, con patio de luces, piso letra E, número 6 de orden, y paseo de Farnesio; y fondo, con piso letra C, número 4 de orden y Travesía que va de la calle Arca Real a la de Farnesio, hoy llamada calle Coloquio. Cuota de participación, el 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.103, libro 397, folio 60, finca número 25.397.

Tipo: 10.650.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—55.863.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de ejecución provisional dimanante de juicio ejecutivo número 378/1994-A, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Verdugo contra don José Lavia Aranguren, doña María Isabel Lavia Leoz, representados por la Procuradora señora Abril Vega, y contra don Enrique José Lavia Leoz en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primer lote: Vivienda izquierda delantera, tipo A, del piso tercero, que ocupa una superficie útil de 49,47 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y participa con 3,7 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con la letra H y número 8 de la prolongación de Zabalbide, hoy con el número 139 de la calle Zabalbide de Begoña, de la villa de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 157 de Begoña, folio 152, finca número 10.596.

Segundo lote: Apartamento número 9 de la planta baja, parte zaguera; que tiene una superficie aproximada de 6,90 metros cuadrados y participa con 0,2 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con la letra H y número 8 de la prolon-

gación de Zabalbide, hoy con el número 139 de la calle Zabalbide, de Begoña (Bilbao). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 157 de Begoña, folio 154, finca número 10.598.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad y hora de las once del día 23 del próximo mes de noviembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada el primer lote en 5.600.000 pesetas, y el segundo lote en 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—56.379-3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 115/1995-Civil, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Balda Pielias y don Juan Pladeval Santaugini, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Morgades, 2, el día 12 de diciembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta,

en tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Una casa compuesta de planta baja destinada a almacén, y una planta alta, destinada a vivienda, de 96 metros 52 decímetros cuadrados cada planta, sita en la calle Pintor Fortuny, 17, del pueblo de Tona, edificada sobre una parcela o porción de terreno de superficie 311 metros 72 decímetros cuadrados, de los que corresponden 96 metros 52 decímetros cuadrados a la casa, y, el resto, al terreno sin edificar, y linda, en junto: Por su frente, este, en línea de 15,67 metros, con la calle Pintor Fortuny; por la derecha entrando, norte, en línea de 15,30 metros, con finca de Luis Bruch, y en línea de 19,90 metros, con finca de Francisco Ugada; por la izquierda, sur, en línea de 18,50 metros, con Antonio Sánchez y Montserrat Pujol, y en línea de 14 metros, con finca de Jaime Viñets y Cristina Mir, cuya venta se halla concertada con Mariano Ganduxer y Rosa Rull, y por el fondo, oeste, en línea de 8,50 metros, con finca de Francisco Ugada y en línea de 4,20 metros con finca de Antonio Bayés Bayreda.

Tasados a efectos de la presente en 5.535.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—56.229.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 584/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de "Banco Pastor, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Jesús Andrés Díaz y doña Dolores Tejada Ramirez, sobre reclamación de 3.983.693 pesetas, en concepto de principal y la de 1.500.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo

de veinte días y que se celebraran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: El día 27 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: El día 24 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 17 0584 94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. 1/2 nave industrial en Cotogrande-Cabral-Vigo, de 600 metros cuadrados en planta baja y de 225 metros cuadrados en la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 44.433.

Valoración 15.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja sin dividir y piso a vivienda en terreno unido por un total de 600 metros cuadrados en Barro de Laredo-Chapela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, finca número 20.643.

Valoración 42.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—56.345.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 17/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Altea, contra don Jesús Arranz Seguí, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja de la casa en calle de la Iglesia, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa, al tomo 632, libro 51 de La Nucia, folio 104, finca 6.611.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de julio de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—56.218.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 60/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Altea, contra don Rafael Reig Vilanova y doña Angela Cano Cano, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 23 de noviembre, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de enero, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registró lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en calle José Antonio, 12, La Nuncia; compuesta de planta baja y otra superior. Finca 3.634, tomo 672, libro 55 de La Nuncia, folio 49. Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de julio de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—56.216.

#### VILLAJOYOSA

##### Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 6.277.837 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roblá Benedito, contra don Vicente Roig Orozco, don Juan Carlos Botella Antón, doña María Orozco Ballester, doña Rita Roig Orozco, doña María Teresa Saval Gregori y doña María del Carmen Sanchis Valiente y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 26 de enero de 1996, a la diez de sus horas y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 26 de febrero de 1996, a la diez de sus horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, el acto del remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 000/17/0159/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con la letra A en la primera planta alta de la casa en Callosa d'Ensarriá, partida Horteta o Aixarà, con frente a la carretera de Callosa a Alcoy, sin número de policía. Finca 3.821 del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá. Valorada e efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de trozo de tierra huerta en la partida Almarig, del término de Callosa d'Ensarriá, dentro de cuyo perímetro existe un edificio compuesto de planta baja y semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 778, libro 69, folio 016, finca 63.909-N. Valorada a efectos de subasta, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes, en 1.400.000 pesetas.

3. Casa de habitar, sita en Callosa d'Ensarriá y su calle del Castillo, señalada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 720, libro 64, folio 149, finca 6.337-N. Valorada a efectos de subasta, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes, en 3.000.000 de pesetas.

4. Vivienda señalada con la letra C de la cuarta planta alta del edificio «La Marina Callosa», sito en Callosa d'Ensarriá, calle Absubia, sin número, de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 720, libro 64, folio 218, finca número 8.000. Valorada a efectos de subasta, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes, en 9.800.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de dos terceras partes indivisas y el domicilio de una tercera parte indivisa de trozo de tierra huerta, en la partida Los Arcos, término de Altea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 333, libro 69, folio 162, finca número 9.534. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—55.941.

#### VILLARREAL

##### Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villareal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 72/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Frullogar, Sociedad Limitada», don Bautista Llopis Claus y doña Vicenta Carlier Barreda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, y hora de las diez, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana, planta baja, número 39, del edificio sito en Burriana, calle Torralba de Calatrava, hoy calle de les Eres, números 19, 21, 23, destinado a local comercial, sin dividir, de una superficie de 75 metros cuadrados, con entrada, con calle colindante. Linda: Frente, calle Torralba de Calatrava; derecha, Vicente Gil y Bautista Llopis; izquierda, zaguán y escalera, y detrás, Gloria González, y además, por el frente, planta baja, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, al tomo 944 del libro 335 de Burriana, folio 84, finca número 38.854, inscripción segunda. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Segunda. Urbana, planta baja número 31, del edificio sito en Burriana; calle Torralba de Calatrava,

hoy calle de les Eres, números 19, 21 y 23, destinado a local comercial, sin dividir, de una superficie de 92,72 metros cuadrados, con acceso por la calle colindante. Linda: Frente, calle Torralba de Calatrava; derecha, zaguán y escalera; izquierda, otro zaguán y escalera, y detrás, plantas bajas número 36,37, 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 944, libro 335 de Burriana, folio 92, finca número 38.858, inscripción segunda.

Valorada en 4.636.000 pesetas.

Si alguna de las fechas de subasta fuere día festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, en caso de que la notificación intentada en forma personal resultase negativa.

Dado en Villarreal a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—55.892.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Ros Ana Poles Causanilles, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 1 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.801.671 pesetas, más intereses y costas. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento vivienda tipo A en planta baja, tercero a contar desde la izquierda mirando

a la fachada sur del edificio en construcción, situado en la parcela A-4 de la urbanización «Font Nova», sito en término municipal de Peñíscola, partida Pichell.

Se le asigna una cuota de 0,50 por 100 en relación a la parcela A-4 y de 2,50 por 100 en relación al edificio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs (Castellón), al libro 182, tomo 719, finca número 16.996.

Tasada a efectos de subasta en 5.267.952 pesetas.

Y para que así conste y sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinaròs a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—56.302.

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1989, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de doña María Concepción Santos Ortiz de Orruño, contra doña Marina García Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-000-14-252-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en Vitoria, calle Juan de Velasco, número 12, tercero, izquierda. Inscrita al libro 63, tomo 3.045, finca número 2.922, por el precio de 5.650.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—56.362-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de COINMA S. coop. contra don Manuel Angel Canedo Ríos y don José Antonio Sobrino Benito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017024189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los ejecutados, en el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la misma de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en La Coruña, en la calle Miño, números 16-18, cuarto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña en el libro 526, folio 155 vuelto, finca registral número 40.477.

Valorada en 7.500.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—55.960-3.

## XATIVA

### Edicto

Doña Nadia Álvarez Salcedo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 161/94, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Planells Gilete, doña Dolores Pérez Marín y doña Martina Gilete Pino, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 2.800.000 pesetas y 9.433.000 pesetas por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualesquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0161/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 27 de diciembre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualesquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso en término de Alcúida de Crespins, calle Santísimo Cristo, número 14, piso quinto, de una

superficie de 100 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 36, folio 154, finca 3.077, inscripción segunda.

2. Solar sito en término de Alcúida de Crespins, calle Proyecto, sin número, de una superficie de 160,16 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro que el anterior, al libro 36, folio 77, finca 3.774, inscripción segunda.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía, y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que tenga efecto lo acordado, y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 13 de julio de 1995.—La Juez, Nadia Álvarez Salcedo.—El Secretario.—56.261.

## ZAFRA

### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez por sustitución reglamentaria, de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 93/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Antonio Martínez Guillén y doña Francisca Ortiz García, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de noviembre y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta por las partes.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, y hora las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de coincidir alguno de los días designados con una festividad de esta localidad, se entenderá que la subastas se celebrarían al siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, número 30, tipo b, sita en la calle C-J, de la urbanización «Los Almen-dros», de Zafra. Inscrita al tomo 1.333, libro 166, folio 146, finca número 9.542. Valorada en 10.017.492 pesetas.

Dado en Zafra a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario judicial.—56.417.

## ZAFRA

### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, por sustitución reglamentaria, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario, artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 94 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Manuel González Álvarez y doña María Zambrano Llanos, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de noviembre, y hora de las trece, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado por las partes.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, y hora las trece, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de coincidir alguno de los días designados con una festividad de esta localidad, se entenderá que la subasta se celebraría en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Décima.—El inmueble subastado y el tipo de subasta es:

Casa sita en la calle San Francisco, número 8, de Zafra, inscrita al tomo 311, libro 63, folio 319, finca 2.581. Valorada en 12.660.000 pesetas.

Dado en Zafra a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario judicial.—56.415.

## ZAFRA

### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, por sustitución reglamentaria, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 14 de 1993, a instancia de don Fernando González Hurtado y doña Concepción María Megías Vidigal, representados por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don José Barragán Cid y doña Catalina Ceballos Martínez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 8 de noviembre y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, y hora las doce, con la rebaja del 25 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; si bien únicamente por la parte ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—En el caso de coincidir alguno de los días designados con una festividad de esta localidad,

se entenderá que la subasta se celebraría en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Décimo.—Los bienes subastados y los tipos de subasta de los mismos son:

Rústica, consistente en terreno de 300 metros cuadrados de superficie, donde se ha construido una casa sita en la calle Zurbarán, número 17, de Puebla de Sancho Pérez; inscrita al libro 149, folio 53, finca número 10.657. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Furgoneta «Fiat», modelo Fiorino, matrícula BA-8684-P, valorada en 335.000 pesetas.

Furgoneta «Fiat», modelo Ducato Maxi, matrícula BA-4389-O, valorada en 728.000 pesetas.

Turismo «Audi», modelo Turbo 200, matrícula BA-3414-M, valorado en 300.000 pesetas.

Una amasadora de 200 kilogramos, de brazo, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una amasadora de 200 kilogramos, de brazo, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un cilindro, valorado en 400.000 pesetas.

Una formadora, valorada en 500.000 pesetas.

Una horno «Yopis» de carro, valorado en 1.500.000 pesetas.

Una horno «Yopis» de carro, valorado en 1.500.000 pesetas.

Una máquina de piquitos, marca «Plameyra», valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de envasar, modelo LM 50 SX, valorada en 500.000 pesetas.

Un televisor marca «Sanyo», de 26 pulgadas, valorado en 20.000 pesetas.

Un videocassette marca «Sanyo», modelo VHR3150-SP, valorado en 20.000 pesetas.

Cadena musical, marca «Sony», compuesta por:

Giradisco, modelo PS-LX-100.

Sintonizador, modelo STR-AV 220.

CD, modelo CDP-490.

Valorada en 60.000 pesetas.

Un microondas marca «Linx», modelo YMY-103, valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Zafra a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario judicial.—56.416.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Angel González Arias, contra «Sociedad Cooperativa Limitada La Hiniesta», bajo el número 75/1994, sobre reclamación de 5.752.546 pesetas de principal, más 2.800.000 pesetas calculados para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4840-000-15-75/94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a tercetos, excepto la parte actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de noviembre, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, de no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta, el día 29 de diciembre, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias que en la anterior; tercera subasta, el día 29 de enero de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son:

Diez viviendas sitas en la carretera de La Hiniesta número 130 de Zamora; inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Vivienda sita en la planta primera, letra A, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 166, finca 48.537, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 12.078.025 pesetas.

Vivienda sita en la planta segunda, letra A, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 171, finca 48.547, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 12.048.972 pesetas.

Vivienda sita en la planta segunda, letra B, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 172, finca 48.549, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 11.881.434 pesetas.

Vivienda sita en la planta tercera, letra A, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 176, finca 48.557, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 11.907.818 pesetas.

Vivienda sita en la planta tercera, letra B, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 177, finca 48.599, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 11.817.453 pesetas.

Vivienda sita en la planta cuarta, letra A, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 181, finca 48.567, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 11.857.029 pesetas.

Vivienda sita en la planta cuarta, letra B, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 182, finca 48.569, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 11.803.601 pesetas.

Vivienda dúplex, letra A, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 185, finca 48.575, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 11.849.773 pesetas.

Vivienda dúplex, letra B, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 186, finca 48.577, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 11.849.773 pesetas.

Vivienda sita en la planta primera, letra B, portal 1; inscrita al libro 515, tomo 1852, folio 166, finca 48.539, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje, valorada en 12.070.080 pesetas.

Dado en Zamora, a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—55.986-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 43/1995 a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Bahamonde Malmierca, contra don Manuel Cañamero Lobón

y doña María Soledad Salguero Salguero, en reclamación de 22.373.984 pesetas de principal, más otras 7.020.051 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo; y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 24 de enero de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda existir ningún otro, y que las cargas anteriores así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación al deudor, a la que refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores, siendo el mismo la cantidad reflejada al pie de la descripción de cada una de las fincas que luego se describirán.

Inmuebles que se subastan:

1. Número uno, local comercial, sito en la planta del sótano del edificio situado en Fresno de la Ribera, carretera de Zaragoza a Portugal por Zamora sin número y con entrada por la calle Buenavista. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, con subsuelo del edificio del que forma parte; izquierda, con subsuelo de la calle Buenavista; frente, por donde tiene su entrada, con

calle Buenavista, y fondo con subsuelo del edificio del que forma parte.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

2. Número tres, local comercial en la planta primera del edificio sito en Fresno de la Ribera, carretera de Zaragoza a Portugal por Zamora sin número. Con una superficie construida de 220 metros cuadrados y útil de 200 metros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con carretera de Zaragoza a Portugal; derecha, entrando, con Nicasio Manzano Palazuelo; izquierda, con portal, caja escaleras y vivienda tipo A de la planta primera, y fondo, con calle Buenavista, callejón y finca de Santos González.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

3. Número cinco, vivienda tipo B en la planta segunda del edificio sito en El Fresno de la Ribera, carretera de Zaragoza a Portugal por Zamora, sin número. Con una superficie construida de 220 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño y dos terrazas, una de 70 metros cuadrados de superficie construida, linda: Frente con caja y rellano de escalera; derecha, entrando, con carretera de su situación; izquierda, con calle Buenavista, callejón y finca de Santos González, y fondo, con Nicasio Manzano Palazuelo. Anejo: Cuarto trastero situado en dicha vivienda y la cubierta del edificio, con una superficie construida de 140 metros cuadrados, con una escalerilla para acudir al mismo desde la terraza de 70 metros cuadrados de superficie.

Valorada a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicitada las anteriores subastas, así como de notificación a los deudores para el supuesto de no ser hallados en las fincas objeto de subasta, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—55.979-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, con el número 40/1994-A, instado por doña Angeles, don Enrique, doña Carmen, don Antonio y doña Adelaida Gimeno Sancho, doña María Nieves, don Francisco y don José Gimeno Gómez, doña Carmen y doña Rosa Sancho Marco y doña Esperanza y doña Concepción Trinchán Gimeno, representados por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, sobre bienes de la herencia del difunto matrimonio formado por doña Avelina Gimeno Marco y don Francisco Gimeno Domingo, según testamento mancomunado otorgado por ambos en fecha 7 de noviembre de 1940 ante el Notario que fue de Zaragoza don Santos Martín Segura, con el número 332 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento, por término de dos meses para que cuantas personas ignoradas pudieren tener o creerse con derecho a los bienes, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado, a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir, debiendo acompañar todos aquellos que se presenten en el expediente alegando derecho a los bienes, los documentos en que lo funden y

el correspondiente árbol genealógico, en su caso, debiendo, asimismo, expresar, en caso de no tener a su disposición alguno de los documentos, el archivo en que deba hallarse, ofreciendo presentarlo oportunamente.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—56.409-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 16/1995 de jurisdicción voluntaria, se tramitan autos a instancias de doña Baltasara Fernández Andrés, para la declaración de fallecimiento de su marido, don Manuel López López, natural de Astillero (Santander), nacido el día 17 de febrero de 1930, hijo de Jerónimo y Leonor, cuyo último domicilio conocido fue en la calle José Echegaray, número 1, de Zaragoza, del que partió sin dejar señas en el año 1960.

Se anuncia, por medio del presente, la declaración de fallecimiento de don Manuel López López, siendo su esposa, doña Baltasara Fernández Andrés, quien promueve el expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo.

Se llama a los que tengan algo que alegar, a fin de que, en el término de los treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—53.147-E.

y 2.ª 5-10-1995

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Soia Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1995-A, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Cruz Bayona Bayona y doña Teodora Moreno García, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias número 10, planta calle, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes,

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 13 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 1, sita en planta baja de la casa número 46 de calle Manuela Sancho, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 870, sección primera, finca número 12.592-1, folio 121. Valorada en 2.900.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 4, sita en planta baja de la casa número 46 de calle Manuela Sancho, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.265, folio 130, finca número 12.592-4. Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 5, sita en planta baja de la casa número 46 de calle Manuela Sancho, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.265, folio 133, finca número 12.592-5. Valorada en 2.900.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 6, sita en planta baja de la casa número 48 de calle Manuela Sancho, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.265, libro 870 de sección primera, folio 136, finca 12.594-1. Valorada en 2.900.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 8, sita en planta baja de la casa número 48 de calle Manuela Sancho, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.265, folio 142, finca número 12.594-3. Valorada en 3.150.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 9, sita en planta baja de la casa número 48 de calle Manuela Sancho, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.256, folio 145, finca número 12.594-4. Valorada en 3.190.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 10, sita en planta baja de la casa número 48 de calle Manuela Sancho, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.256, folio 148, finca número 12.594-5. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—55.870.

## ZARAGOZA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, con el número 769/1995-B, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Emilio Cano Aguinaga, hijo de don Isidro Cano Vicente y doña Paz Aguinaga Font, natural de Zaragoza, fallecido en esta ciudad, en fecha 18 de abril de 1995, sin haber otorgado testamento alguno.

Comparece doña María del Buen Suceso Cano Aguinaga, hermana del causante, a fin de solicitar la declaración de herederos abintestato por terceras e iguales partes a sus hermanas de doble vínculo doña María del Buen Suceso Cano Aguinaga y doña María del Pilar Cano Aguinaga, así como a su sobrina doña María Pilar Africa Martínez Cano, hija de doña Dámasa Cano Aguinaga, fallecida el día 29 de noviembre de 1985.

Por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.421.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Samitier Alfaure y don José Requeno Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.799.480 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 83. Vivienda letra G, en planta quinta de alzada de viviendas, con acceso por la escalera izquierda o número 2. Linda: Frente, hueco de ascensor, descansillo y escalera; fondo, entrante de patio y espacios libres; derecha, entrante, hueco de ascensor, piso letra F y entrante de patio; izquierda, con un entrante de patio de luces. Forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, en el término del Rábal, en la calle Aso, sin número, bloque 7 de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, el día 20 de enero de 1994, en el tomo 2.017 del archivo, libro 933, folio 153, finca 18.940, inscripción sexta. Valorada en 5.799.480 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.937.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 161/1995, a instancia de la actora, Caja de Ahorros de la Inma-

culada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardiz, y siendo demandados doña María Teresa Grasa Pérez, con domicilio en Mariano Mallandía, número 5, 1.º G, Zaragoza, y don Jesús Val Valero, con domicilio en Mariano Mallandía, número 5, 1.º G, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente, y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.901.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

Urbana.—Vivienda 310, bloque 3 del conjunto residencial en Jaca, polígono «Sanlure», conocido como «Vereda Alta», de 42 metros cuadrados útiles. Finca número 16.951, tomo 1.069, libro 166, folio 93. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de cinco mil sieteavos partes indivisas del conjunto residencial «Vereda Alta», en Jaca, con derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje número 76. Finca número 18.819 G-76, tomo 1.138, libro 188, folio 76. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de dos mil sieteavos partes indivisas del conjunto residencial «Vereda Alta», en Jaca, con derecho exclusivo de uso del trastero número 73. Inscrita en el tomo 1.138, libro 188, folio 214, finca 18.819 T-73. Tasada en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.942.

## ZARAGOZA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 420/1995-A de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bibian Fierro, contra don José Manuel Alcay Villalba, doña Ana Isabel Alcay Villalba y don Jesús David Alcay Villalba, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Parcela 69-A, que, a su vez, es parte de la número 11.069-R en el sector 89 de la urbanización «Montecanal», de Zaragoza, de una superficie de 871,555 metros cuadrados, con uso residencia. Linda: Al norte, viario privado y acceso a parcela 69-B segregada; este, viario privado; sur, parcela 70; oeste, parcela 69-B segregada. Sus dimensiones son: Frente, irregular; fondo, 24,057 metros; cierre trasero, 35,735. Le corresponde una cuota de participación de 11.184 cienmilésimas de entero por 100 en el sector 89 y una cuota de participación de 2 enteros 175.765 milésimas de entero por 100, en la urbanización del Área de Ordenación Diferenciada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.505, libro 838 de la sección 1.ª, folio 132, finca 48.890.

Tipo de tasación: 19.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.970-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 391/1993-b, a instancia de la actora, «Audibus, Sociedad Limi-

tada», representada por el Procurador don Luis Gallego Coiduras, y siendo demandados doña Encarnación Lardies Otín, con domicilio en avenida Cataluña, número 179, nave 11-B, Zaragoza, y don Lázaro Tomás Orus, con domicilio en avenida Cataluña, número 179, nave 11-B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente, y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tarjeta de transporte comarcal 5363838-O, correspondiente al vehículo matrícula Z-3176-I. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Tarjeta de transporte local 5055049-O, correspondiente al vehículo matrícula A-0830-H. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Tarjeta de transporte nacional 4849194-O, correspondiente al vehículo matrícula Z-9570-Y. Valorada en 825.000 pesetas.

4. Tarjeta de transporte nacional 5171530-O, correspondiente al vehículo matrícula Z-5407-AC. Valorada en 825.000 pesetas.

5. Tarjeta de transporte comarcal 5855561-O, correspondiente al vehículo matrícula B-7232-EG. Valorada en 450.000 pesetas.

6. Tarjeta de transporte nacional 5855560-O, correspondiente al vehículo matrícula B-4857-HC. Valorada en 825.000 pesetas.

7. Tarjeta de transporte nacional 5514651-O, correspondiente al vehículo matrícula B-8072-HX. Valorada en 825.000 pesetas.

8. Tarjeta de transporte nacional 5873342-O, correspondiente al vehículo matrícula Z-7742-AK. Valorada en 825.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.945.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecución, otros títulos, número 972/1994-A, a instancia del actor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, y siendo demandados don Luis Alberto García Navarro, con domicilio en Alberti, 12, sexto, B, Zaragoza, y don Francisco Heredia Remón, con domicilio en Parque Roma, A-3, 11-A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Urbana 14. Piso letra B, en la segunda planta alzada, escalera primera, de la casa número 17 de la calle Miguel Servet, de Zaragoza, con una superficie útil de 84,60 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,67 por 100. Lleva aneja una plaza de aparcamiento de 33,11 metros cuadrados construidos en planta de sótano.

Es la finca registral 98.873, tomo 3.727, folio 50 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorado en 15.750.000 pesetas.

2. Urbana número 37. Piso segundo, número 3, exterior, de la escalera 2, en la segunda planta alzada de la casa número 3 de la calle Andrés Gurrpide, de Zaragoza; tiene una superficie útil de 71,75 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 1,58 por 100. Es la finca registral 92.294, tomo 3.539, folio 55, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Valorado en 9.360.000 pesetas.

Total: 25.110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.943.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

### Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con el número 478/1994, ejecución número 185/1994, a instancia de don Domingo Rodríguez Proy, don Felipe Calzada Calvo, don Teodoro Castrillo Ezquerro, don Fortunato Brieva Oca, don José Manuel Astorgano Negrete, don Juan Herrero Rodríguez, don Luis Veintemillas Gallego, don José María Orduño Ochoa, don Epifanio González Palomo, don Manuel Marcos Gato, doña Pilar Anguiano Narvián, doña Nieves Villamor Balenciaga, don Luis Rosillo Pozo, doña Begoña Álvarez Rodríguez, don Alberto Espina Valiño, don Vicente Sánchez Luis, don Julián

Rosa Reyes, don Ignacio Zuluaga Salcedo, doña Grabiela Aceituno Pérez, doña Susana Córdoba Tamayo, don Benito Burgos Sáenz, don José Lupiáñez Puertas, don Manuel Pérez Páez, don Pedro A. Castro Sánchez, don Jesús Orcasas Rodrigo, don Eduardo Jiménez Otero, don Eusebio Sobrino Mera, don Jesús Hernández Yuste, don Federico Plaza Arranz, doña Paulina Redondo Sierra y don Francisco Rodríguez González, contra «Industrias Macor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Por su extensión se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, todos ellos valorados en 8.810.500 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco de Bilbao de Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100, (20 por 100 del tipo en la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.719, el 20 por 100, (primera subasta) o el 15 por 100, (segunda y tercera subasta), del valor del lote, (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa a cargo de don Alberto Espina Valiño y don Jesús Hernández Yuste.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 15 de noviembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13 de diciembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 10 de enero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales expido la presente en Bilbao a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—56.528—E.

#### BILBAO

#### Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao

Hago saber: Que en este proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con número 968/1994, ejecución número 360/1994, a instancia de don Gabriel Martín Roldán, don Antonio Rincón Cebolla, don José Luis Fano Trueba, don Agustín González Lázaro, don José Luis Palomar Azkue, don Esteban Landaluce Fullaondo, J. Ignacio Amondarain Esumaga, don Sabino Elorza Azkorra, don Dionisio Garay Bilbao y doña Sandra Fernández Hernández contra «Metales del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

#### Bienes que se subastan y valoración

Tres hornos baseculantes TZZ, dos hornos Morgan, un puente grúa Vicinay, una carretilla elevadora Ademar, una máquina de lavar Pulivapor, un compresor ABC, un torno Mipre, un taladro columna, una sierra metales Abratools, una máquina blanquear, dos traspaleas, un rotaflex, un pistolette, una máquina Laurak, un horno, una cizalla Moros, una grúa puente Laurak, una máquina automática 92/Lingo, un pistón elevación, un quemador, una pieza de quemadores, un circuito de aire (completo), un espectómetro modelo 2.460, un camión «Avia» 3602 (BI-1920-AD), un camión «Iveco» (BI-2458-AV), todo ello valorado en 10.308.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao en primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se

celebrará la tercera subasta, el día 10 de enero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuera mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta

de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en locales de la empresa, a cargo de doña Sandra Fernández Hernández.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—56.532-E.

## GIRONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Emilio Lobo Castro, contra la empresa demandada don Dionisio Vegas Serran, domiciliada en calle Granada, números 47-51, de Sant Feliu de Guixols, Girona. En auto número 1.166/1992, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1.—Finca número 12.304, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, Girona, a los folios 115 y 116 vuelto, tomo 2.333 del archivo, libro 255 de Sant Feliu de Guixols, inscripciones segunda y tercera.

La anterior finca ha sido justipreciada con intervención de perito tasador en la cantidad de 1.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 2.—Finca número 7.531, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, Girona, al folio 130, tomo 1.828 del archivo, libro 192 de Sant Feliu de Guixols, Girona, inscripciones primera y segunda.

La anterior finca ha sido justipreciada con intervención de perito tasador en la cantidad de 12.707.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El valor total de ambas fincas asciende a la cantidad de 14.207.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1996, a las once horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las once horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-170-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran

justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.530-E.

## MALAGA

### Edicto

Don Francisco Manuel Alvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 174/1993 a instancia de doña Antonia Aragón Aguilar y otros contra «Estepona Playa del Sol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera el bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso número 7, segundo, el día 8 de noviembre de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de diciembre de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en

días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca 13.496-N. Urbana: Número 2-76.—Apartamento en planta octava, señalado con el número 2.804, situado a la izquierda, en el pasillo del fondo del edificio denominado «Velázquez», sito en el conjunto turístico residencial «La Cancelada», término municipal de Estepona. Superficie, ocupa una superficie de 48,79 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo del fondo; derecha entrando, apartamento número 2.805; izquierda, fachada este del bloque y fondo, fachada sur: Es del tipo AR y consta de dos cuartos de baño, dos terrazas, armarios empotrados y pequeño lavadero de cocina. Cuota: En el conjunto, 0,3955 por 100; en el bloque, 1,150 por 100; en calefacción bloque «Velázquez»: 0,7534 por 100. Procedencia: La finca 13.496-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 275, tomo 418, folio 25.

La finca descrita se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Francisco Manuel Alvarez Domínguez.—56.531-E.

## VIGO

### Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 871/1992, ejecución 27/1993, a instancia de don Benito Rosales Fernández y otros, contra «Factoría Molares Montenegro, Sociedad Anónima», y «Astilleros Orge Leiros Barros, Sociedad Limitada», en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de las ejecutadas, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

1. Cuatro sopletes oxicoarte, con sus mangueras respectivas conectadas al depósito central de «Argón», sito en las instalaciones de la ejecutada Astilleros Orge Leiros Barros en Domaio-Moaña. Valor, 8.000 pesetas.
2. Dos máquinas de soldar eléctricas: Una «Phillips» y otra sin marca aparente. Valor, 9.000 pesetas.
3. Cuatro cajas de herramientas compuestas por: Marreta, macho y juego de llaves fijas. Valor, 6.000 pesetas.
4. Fax marca «Ricoh fax RF06», con número de serie P0228416088. Valor, 12.000 pesetas.
5. Finca denominada «Regueiriña», inscrita con el número 7.600, libro 81, tomo 1.118, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, sita en la Parroquia de Domayo, término municipal de Moaña, terreno y monte, de una superficie de 6.300 metros cuadrados, que limita: Norte, carretera de Valaboa; sur, terrenos de la zona marítimo-terrestre, otorgados en concesión para astilleros-varadero a don Victor Montenegro Feijoo; al este, una parcela denominada «Ruinas del Castillo», y oeste, comunal. Valor, 25.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, número 11, cuarta planta, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995; en segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 17 de enero de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas las nueve cuarenta y cinco horas de sus respectivas mañanas y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de LEC).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000640027.93 del Juzgado de lo Social número 4; los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3629000640027.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en las instalaciones de la ejecutada «Astilleros Orge Leiros Barros, Sociedad Limitada», sitos en Domaio-Moaña. Se requirieron títulos del otro bien, no aportándose.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Manuel Domínguez López.—56.529-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/71/95 que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado Don Mariano Jiménez Fernández, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle Obispo, número 23, de Manzanares (Ciudad Real), y con documento nacional de identidad número 6.258.331, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—56.447-F.

## Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/78/95 que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado Don Antonio Alejandro dos Santos Bernardete, hijo de Serafín y de Leonida, domiciliado últimamente en la calle Peñarubia, sin número, de Sama de Langreo (Asturias), y con documento nacional de identidad número 9.436.189, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—56.445-F.

## Juzgados militares

El Soldado don Luis Padilla Ormeño, con documento nacional de identidad número 50.110.345, hijo de Lorenzo y de María Luisa, nacido el 29 de septiembre de 1976 en Madrid, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Santa Teresa de Jesús, 2, 1.º B, encartado por un presunto delito de «Contra el deber de presencia», en diligencias preparatorias número 13/82/95, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a la disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—56.443-F.

## Juzgados militares

Don Diego Pacheco Galera, hijo de Diego y de Isabel, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 11 de abril de 1973, en situación de paro, y con documento nacional de identidad número 31.675.821, y con domicilio en Las Rosas-Guadalacacín, 23, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—56.468-F.

## Juzgados militares

Don Felipe Taroncher Ruescas, nacido en Montcada (Valencia), hijo de José y Amparo, con documento nacional de identidad número 73.771.666, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/33/92 seguida en su contra para un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—56.475-F.

## Juzgados militares

Don José Carlos Rivero Gómez, nacido en La Rinconada, hijo de Rafael y de Josefa, con documento nacional de identidad número 28.736.516, cuyo último domicilio conocido es Sevilla, barriada «El Polígono Norte», calle Poeta Fernández de los Ríos, bloque número 6, 2.º D, deberá comparecer ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla, con sede en dicha ciudad, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de ser notificado de los testimonios de la sentencia definitiva recaído en el procedimiento diligencias preparatorias 22/7/92 seguido en su contra por un delito de abandono, destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer será declarado rebelde, procediéndose a la busca y captura del mismo, a los efectos de ser constituido en prisión a disposición de ese Tribunal.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—56.451-F.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/694, seguidas

contra el encartado don David Martínez Guerreño, por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 del Código Penal Militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 15 de septiembre de 1995.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—56.464-F.

### Juzgados militares

Don Luis Alonso del Olmo, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/86/92, instruida al C.L.R. don Salvador Díaz Robledillo, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 15 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—56.456-F.

### Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don José Gómez Vergara, con documento nacional de identidad número 25.095.285, natural y vecino de Málaga, nacido el día 31 de julio de 1967, con domicilio conocido en la plaza Los Verdiales, bloque 14, 3.º 3, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/32/91, de la de este Juzgado, por la presunta comisión de un delito de «deserción militar», tipificado en el artículo 120 del Código Penal Militar, por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1992, con el número 30 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de fecha 9 de enero de 1992, con el número 5.

San Fernando, 19 de septiembre de 1995.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—56.460-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se remite para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» citación para su incorporación al servicio militar de los jóvenes:

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 44.277.316, nacido el 7 de febrero 1975, en Armilla (Granada), hijo de José y Mari Carmen, con último domicilio conocido en calle Sotillo, 33, Churriana de la Vega (Granada), que deberá incorporarse el día 13 de noviembre de 1995 en el NIR W-1 Acuartelamiento Base de «Hoya Fria», sito en carretera de Hoya Fria, sin número, Santa Cruz de Tenerife, agregado al R/95-4.º

Don Juan Pablo García Machado, con documento nacional de identidad número 44.267.089, nacido el 8 de marzo 1974, en Mollet del Vallés (Barcelona), hijo de Antonio y Maria, con último domicilio conocido en calle Arabial, 107, 6.º B, Granada, que deberá incorporarse el día 13 de noviembre de 1995 en el NIR W-8 Acuartelamiento RIMTB «Canarias 50», sito en calle 22 de Mayo de 1986, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, agregado al R/95-4.º

Granada, 22 de septiembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—56.449-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se remite para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» citación para su incorporación al servicio militar del joven:

Don José Alberto Carmona Rodríguez, con documento nacional de identidad 23.804.955, nacido en Granada el 24 de marzo 1975, hijo de José y Carmen, con último domicilio conocido en calle La Santa Cruz, número 16, segundo, Almuñécar (Granada), que deberá incorporarse el día 14 de febrero de 1996 en la Agrupación Logística Número 2, situado en la avenida Púlianas, sin número, Granada, agregado al R/95-4.º

Granada, 25 de septiembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—56.440-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Angel Fernández Galán, nacido el 12 de junio de 1973, en Lleida, hijo de Ernesto y de María, con último domicilio conocido en calle Casimir Vila, número 14, segundo, segunda (Lleida), para incorporarse al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1995, en el Campamento «Martín Alonso», situado en Tremp (Lleida), carretera de Talart, sin número.

Lleida, 13 de septiembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Fernando Rivera Vázquez.—56.463-F.

### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Agustín Álvarez Marqués, nacido el 18 de febrero de 1976, en Gijón, con documento nacional de identidad número 10.907.117, y último domicilio conocido en calle Manuel R. Álvarez, 35, 1.º derecha, Gijón, para su incorporación al servicio militar el 15 de febrero de 1986, en NIR R 9 Acuartelamiento «Cabo Noval» (Noreña-Asturias).

El interesado podrá, si así lo desea retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo. Teléfonos: (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 8 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—56.476-F.

### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Diego Pavón Riesgo, nacido el 12 de marzo de 1976, en Gijón, con documento nacional de identidad número 10.878.286, y último domicilio conocido en calle Puerto de Leitriegos, 30-A, Gijón, para su incorporación al servicio militar el 15 de febrero de 1986, en NIR R 5 Acuartelamiento «San Isidro», Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo. Teléfonos: (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 18 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—56.469-F.

### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Florentino García Lorenzo, nacido el 18 de marzo de 1976, en Gijón, con documento nacional de identidad número 10.906.446, y último domicilio conocido en calle Canga Argüelles, 24, 5.º D, Gijón, para su incorporación al servicio militar el 15 de febrero de 1986, en NIR R 5 Acuartelamiento «San Isidro», Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo. Teléfonos: (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 18 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—56.473-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Carlos Arza Bergerandi, nacido en Caracas (Venezuela), el día 11 de marzo de 1976, documento nacional de identidad 72.684.418, hijo de Carlos y María Josefa, con último domicilio conocido en la calle Angel Gurmindo, número 6, 31809 Olazagutia (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 25 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Mániz Rodríguez.—56.436-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Ibai Edera Miranda, nacido en Zarauz (Guipúzcoa), el día 22 de febrero de 1976, documento nacional de identidad 44.626.866, hijo de José Javier y Felisa, con último domicilio conocido en la calle San Juan, 31892 Ochovi (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 25 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Mániz Rodríguez.—56.437-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se potifica a los individuos abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Dado en San Sebastián a 25 de septiembre de 1995.—El Coronel Jefe del C. R., Francisco González Torano.—56.439-F.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres

15 de noviembre de 1995. Actó. Coronel Galindo, carretera Loma Lar, sin número 11704 Ceuta. Aiz-

purua Crepo, Asier. 26 de mayo de 1970. 34.088.333. San Sebastián. Javier y Coro.

15 de noviembre de 1995. Acto. Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona (Navarra). Agirreurreta Etxenagusia, Iker. 20 de agosto de 1976. 72.459.733. Arrasate. Manuel y María Eugenia.

15 de noviembre de 1995. Acto. Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona (Navarra). Alejandro Fernández, Carlos. 31 de mayo de 1976. 44.165.950. San Sebastián. Juan Jesús y Encarnación.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Alejandro Fernández, Víctor Hugo. 19 de diciembre de 1972. 44.142.021. San Sebastián. Jesús y Encarnación.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Arceiz Oliver, José. 23 de octubre de 1968. 34.088.354. Pamplona. José María y María Rosa.

15 de noviembre de 1995. Acto. Aizoain, carretera de San Sebastián, sin número, kilómetro 5, 31071 Pamplona (Navarra). Alzuri Goya, Juan Domingo. 1 de septiembre de 1976. 44.156.696. San Sebastián. José Benito y Magdalena.

15 de noviembre de 1995. Acto. Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, 29801 Melilla, Arriabalaga Eizaguirre, Fermín. 8 de abril de 1974. 44.130.132. Zumaia. Antonio y Josefa.

15 de noviembre de 1995. Acto. Teniente Fuentespila, avenida Ejército Español, sin número, 11702 Ceuta. Berasategui Aseguinolaza, Mikel. 18 de mayo de 1971. 15.390.031. Bergara. 18 de mayo de 1971.

15 de noviembre de 1995. Acto. Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona (Navarra). Bergaretxe Leibar, Eneko. 28 de mayo de 1976. 16.288.854. Arrasate. Víctor e Inés.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Blázquez Muñoz, José. 4 de octubre de 1969. 34.097.036. San Sebastián. Antonio y Elisa.

15 de noviembre de 1995. Acto. Aizoain, carretera San Sebastián, sin número, kilómetro 5, 31071 Pamplona (Navarra). Boyero Puerto, Iñigo. 5 de mayo de 1976. 44.170.946. San Sebastián. Clemente y María Angeles.

15 de noviembre de 1995. Acto. Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, 29801 Melilla. Castro Zubieta, Aitor. 1 de octubre de 1974. 15.260.903. Irún. José Antonio y María Asunción.

15 de noviembre de 1995. Acto. Araca, Base de Araca, sin número, 01100, Vitoria (Alava). Coca Loza, Francisco de Borja. 6 de septiembre de 1968. 34.090.250. San Sebastián. Miguel y María Eugenia.

7 de noviembre de 1995. CIM Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña). Díaz María, Carlos. 15 de diciembre de 1974. 44.151.244. San Sebastián. Alfonso y Josefina.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Eraña Díez, Oier. 3 de octubre de 1976. 72.463.357. Arrasate. Juan José y Antonia.

15 de noviembre de 1995. Acto. Tcol. Primo de Rivera, Pas Mir Berlanga, sin número, 29806 Melilla. Erauskin Ayerza, Aitor. 3 de mayo de 1974. 44.138.017. Tolosa. Francisco María y Josefa Aránzazu.

15 de noviembre de 1995. Campamento de San Pedro, carretera Colmenar-Miraflores, sin número 28770 Colmenar Viejo (Madrid). Espada Romero, Antonio José. 3 de enero de 1974. 34.109.233. Cestona. Antonio y Antonia.

15 de noviembre de 1995. Acto. Araca, Base Araca, sin número, 1100 Vitoria (Alava). Espinosa España, Miguel. 10 de abril de 1966. 15.995.704. Pasajes. Enrique y Carmela.

9 de noviembre de 1995. CIM Ferrol, Arsenal Militar 15490 Ferrol (La Coruña). Esteban Lujam-

bio, Enrique. 9 de octubre de 1967. 34.087.017. San Sebastián. Pedro y Consuelo.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Flores González, José Manuel. 11 de febrero de 1972. 35.773.326. San Sebastián. Francisco y Eulogia.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Galiot Iglesias, Francisco Javier. 1 de diciembre de 1976. 16.293.394. Vitoria. Francisco y Josefa.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Ganuza Yaniz, Mikel. 9 de marzo de 1972. 18.397.743. Onati, Miguel Angel y María Soledad.

15 de noviembre de 1995. Acto. Teniente Ruiz, Brull, sin número, 11701 Ceuta. Garaialde Echaburu, Gariloitz. 12 de junio de 1972. 15.257.113. Irún. Joseba y Garbine.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). García Irizar, Iñaki. 4 de junio de 1975. 35.779.376. Andoain. Victoriano e Itziar.

15 de noviembre de 1995. Acto. Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, 29801 Melilla. Gastiain Aguirre, Gazka. 2 de septiembre de 1975. 44.160.968. Deba. Salvador y Ana.

15 de noviembre de 1995. Acto. Valdespartera, carretera Valencia, sin número, 50012 Zaragoza. Gaztñaiga Goicoechea, Jesús. 7 de enero de 1968. 34.081.129. Hernani. Ascencio y Rosa María.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). González Villar, José Martín. 3 de abril de 1973. 44.147.039. San Sebastián. Martín y Elisa.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Hernández Lozano, Isaac. 27 de diciembre de 1975. 44.155.110. Valladolid. Modesto y Purificación.

7 de noviembre de 1995. CIM Ferrol, Arsenal Militar 15490, Ferrol (La Coruña). Iradi Barrenechea, Iker. 11 de diciembre de 1974. 44.152.451. San Sebastián. Tomás y Cecilia.

15 de noviembre de 1995. Acto. Conde Ansurez, avenida Madrid, sin número, 47008 Valladolid. Iraola Rezola, Aitor. 13 de marzo de 1973. 72.453.021. Ordizia. Juan José y María Ignacia.

15 de noviembre de 1995. Acto. Araca, Base Araca, sin número, 01100 Vitoria (Alava). Iriarte Oquiñena, Miguel. 24 de enero de 1968. 43.091.890. San Sebastián. Ildefonso y María Cruz.

15 de noviembre de 1995. Acto. Capitán Arenas, Luis Ostariz, sin número, 29805 Melilla. Jiménez Fernández, Joaquín. 31 de mayo de 1970. 34.100.508. San Sebastián. Juan y Socorro.

7 de noviembre de 1995. CIM Ferrol, Arsenal Militar 15490 Ferrol (La Coruña). Leiceaga Larrañaga, Imanol. 22 de mayo de 1975. 44.144.564. Pasajes. Francisco y Josefa.

15 de noviembre de 1995. Acto. Araca, Base Araca, sin número, 01100, Vitoria (Alava). Leis Nieto, José. 4 de febrero de 1995. 16.287.377. Aretxabalea. Bienvenido y Otilia Josefa.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número 20014, San Sebastián. Lestay Gallego, Asier. 5 de septiembre de 1975. 44.166.179. Pasajes.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número 20014, San Sebastián (Guipúzcoa). Martínez Antón, Oscar. 14 de octubre de 1976. 34.099.098. San Sebastián. Severo y Lucrecia.

15 de noviembre de 1995. Acto. Breña Baja, Breña Baja 38071, La Palma. Murua Izaguirre, Edorta. 19 de septiembre de 1974. 18.597.389. Vitoria. Jesús María e Igone.

15 de noviembre de 1995. Acto. Araca, Base Araca, sin número, 01100 Vitoria (Alava). Odriozola González, Asier. 9 de febrero de 1968. 34.097.188. San Sebastián. Jesús y María del Pilar.

15 de noviembre de 1995. Acto. Teniente Ruiz, Brull, sin número, 11701 Ceuta. Ostolaza Larrañaga, Miguel. 11 de marzo de 1972. 15.392.845. Urretxu. Angel y Francisca.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Ramírez Trapero, Moisés. 6 de enero de 1968. 16.282.678. Arrasate. Fernando y Juana María.

16 de noviembre de 1995. Acar Casa de Campo, avenida de Portugal, 9, 28011 Madrid. San Sebastián Retegui, José Ignacio. 23 de enero de 1974. 44.134.230. San Sebastián. Estanislao y María del Pilar.

15 de noviembre de 1995. Acto. Loyola, barrio Loyola, sin número, 20014, San Sebastián (Guipúzcoa). Tolosa Arzak, Iker. 29 de diciembre de 1976. 44.161.733. San Sebastián. Juantxo y Leonor.

15 de noviembre de 1995. Acto. Teniente Floresta, carretera Alfonso XIII, sin número, 29805 Melilla. Uranga Salbide, Patxi. 25 de octubre de 1976. 72.470.306. San Sebastián. Francisco y María Lourdes.

15 de noviembre de 1995. Acto. Otero, Nuestra Señora de Otero, sin número, 11702 Ceuta. Urrutia Almandoz, Iñaki. 13 de octubre de 1975. 72.447.698. Arrasate. Javier y María Jesús.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

7 de noviembre de 1995. NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Militar «San Carlos», San Fernando (Cádiz), Quesada Domínguez, Andrés, 31 de octubre de 1976, documento nacional de identidad número 28.616.369, nacido en Badajoz, hijo de Andrés y de Juana.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.—El Coronel Jefe, José Luis Palomar Millán.—56.454-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

16 de noviembre de 1995. NIR 21 (Base Aérea de Morón), sito en carretera Morón-Sevilla, kilómetro 15, 41530 Morón de la Frontera (Sevilla); Rodríguez Lora, Manuel, 6 de junio de 1971, Mairena del Aljarafe (Sevilla), hijo de Manuel y de Pilar.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.—El Coronel Jefe, José Luis Palomar Millán.—56.458-F.